



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 2012

VOL. LX **San Juan, Puerto Rico** **Miércoles, 9 de mayo de 2012** **Núm. 32**

A las once y treinta y nueve minutos de la mañana (11:39 a.m.) de este día, miércoles, 9 de mayo de 2012, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo el quórum requerido, reanudamos los trabajos de la sesión convocada para el día de hoy.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

La señorita Leila M. Castillo Hiraldo y el señor Carlos Baerga Ortiz, proceden con la Invocación.

SRTA. CASTILLO HIRALDO: Oremos. Gracias, Padre, porque en la mañana de hoy Tú nos permites estar aquí presentes ante tu presencia y ante cada persona invitada en esta mañana. Te pedimos, Señor, que los trabajos del día de hoy sean para el beneficio de nuestro pueblo. Señor, que lo que aquí se discuta, Señor, sea para ayudar a cada una de las personas que así lo necesiten. Te damos gracias, Señor, por cada uno de nuestros Senadores y las personas que trabajan con cada uno de ellos. Permite, Padre, que ellos se encuentren bien de salud y que puedan estar aquí presentes en todo momento. En tu nombre. Amén.

SR. BAERGA ORTIZ: Gracias, Señor, por esta oportunidad que me das de estar en el día de hoy, para orar por uno de mis grandes amigos, Iván Rodríguez. Señor, te doy gracias, Padre, por esta oportunidad que en el día de hoy se está reconociendo una gran estrella, pero más grande un gran ser humano. Un hombre que ha dado todo por nuestro Puerto Rico, lo dio en el mejor béisbol del mundo, en las Grandes Ligas. Te pedimos, Padre, que Tú cubras, Señor, Padre Santo, su vida, su familia y que, Señor, ahora en adelante, ahora es que él tiene la oportunidad de poder llevar a nuestra juventud en Puerto Rico, a nuestros niños y en el mundo entero que cómo se debe hacer un gran trabajo para poder lograr un triunfo en la vida. Te pedimos, Padre, que Tú cubras y que en el día de hoy sea un día inolvidable. Gracias, Señor. Amén.

SESION ESPECIAL

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estamos listos para dar inicio a una Sesión Especial, creo que el Senado de Puerto Rico hoy hace historia con este reconocimiento bien humilde que queremos hacerle a quien yo creo es una de las glorias más grandes que ha dado el deporte puertorriqueño, Iván Rodríguez, para dar inicio a esta Sesión Especial, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, queremos, antes de comenzar los trabajos, reconocer a unos invitados especiales y unas personas especiales que nos acompañan. En estos momentos Iván Rodríguez está siendo entrada con la Vicepresidenta del Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente, ya con nosotros se encuentra esa gran gloria del deporte puertorriqueño, estadounidense y mundial, Iván Rodríguez. Y queríamos; en primer lugar, reconocer a los familiares de Iván Rodríguez. A Patricia Gómez, su querida señora esposa. A Eva Torres, la madre de Iván, y su esposo. A José Rodríguez, el padre de Iván, y su querida esposa. A Frankie Higginbotham, que es casi tan difícil como Seilhamer, que es el Agente.

También, hoy nos honran con su presencia unos invitados especiales. El Secretario de Recreación y Deportes, el honorable Henry Neumann. También otra gloria del béisbol profesional y de Puerto Rico, el ex-pelotero Carlos Baerga, y parte de la familia del Senado. Se encuentra con nosotros también el Presidente de la Liga de Béisbol de Puerto Rico, el licenciado Héctor Rivera Cruz. El alcalde de Vega Baja, el honorable Iván Hernández.

También, como parte de este momento histórico se encuentran con nosotros una serie de jóvenes puertorriqueños de diferentes equipos de béisbol a través de Puerto Rico, que ven en Iván el modelo a seguir, es la persona a emular, que a través de los años ha sido un digno ejemplo, pues bienvenido a todos estos jóvenes peloteros al Senado de Puerto Rico y muy buenos días a cada uno.

Queremos distinguir, señor Presidente, a un equipo que también está hoy participando de esta actividad, es el Equipo de los Mariners de Reparto Metropolitano. Su dirigente Nelson García, el coach Raniel Catalá y los peloteros Abdiel Rivera, Bryan Catalá, Christian Monserrate, Jean Paul Castro, Yadiel Sierra, Nelson García, Michael Solonier, Alexander Lebrón, Aníbal Martínez y Joshua Rivera. Ellos se encuentran aquí en el Hemiciclo con nosotros. Y queremos aprovechar esta oportunidad para reconocer a unos prospectos que ya han sido identificados, y creo que sería un momento oportuno para desearles suerte y que sabemos que al igual que Iván, van a poner en alto el nombre de Puerto Rico. Carlos Correa, de Santa Isabel, está en las gradas. También está Yesmuel

Valentín, hijo de un ex-pelotero, de Tony Valentín; Wilfredo Rodríguez, de Carolina; y Héctor Candelaria, de Toa Baja.

Señor Presidente, en estos momentos procede a unos mensajes y le corresponde el turno al Portavoz de la Delegación del Partido Popular Democrático, su Portavoz, José Luis Dalmau.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz José Luis Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, muchas gracias. Quisiera unirme al saludo protocolar, en especial un saludo a la persona que mucho admiramos en el deporte, a Iván, a su familia, sus papás, su señora.

Llegar a las Grandes Ligas, el sueño de todo pelotero cuando comienza de niño en las pequeñas ligas, no es tarea fácil. Dicen algunas estadísticas que de cada pelotero que logra llegar a ligas menores en los Estados Unidos, de cada sesenta y cinco (65) peloteros, más o menos, uno cruza la barrera y llega a las Grandes Ligas. Así que tendrán una idea que llegar a las Grandes Ligas, de por sí, ya es una hazaña para un pelotero o un joven puertorriqueño que se destaca en el béisbol.

Y hoy estamos ante una de las personas que no solamente llegó a Grandes Ligas, sino que en toda su carrera de béisbol, dentro y fuera del Diamante, ha sido un ejemplo y ha sido una persona que es digna de admiración por todos los que valoramos el deporte y los que lo vemos desde afuera. Yo recuerdo anécdotas de periódicos y conversaba ahorita brevemente con Iván, de los inicios de ese prospecto catcher puertorriqueño en las Grandes Ligas y de su participación con quien para mucho ha sido otra persona digna de gran reconocimiento, ese extraordinario pitcher, Nolan Ryan. Decían, Iván me podrá corregir, que cuando Nolan Ryan, quería calentar su brazo, a quien quería que le “catcheara” era a Iván Rodríguez. Eso deja mucho decir de una leyenda como Nolan Ryan y un jovencito puertorriqueño que comenzaba en las Grandes Ligas, y que ni sus escuchas ni sus padres que lo formaron ni sus coaches se equivocaron, llegó a ser la estrella que muchos esperábamos. Pero buscando, como uno hace para uno tener la información completa, un catcher en las Grandes Ligas mayormente se destaca por su defensiva, o hay otros catchers en Grandes Ligas que se destacan por su ofensiva. Pero no dicho por José Luis Dalmau ni por los periodistas puertorriqueños ni por los fanáticos del béisbol puertorriqueño, dicho por los expertos en las Grandes Ligas, estamos ante el mejor receptor en la historia de las Grandes Ligas y eso, ya de por sí, es una hazaña.

Quisiera citar al coach de los Yankees de Nueva York, Joe Torre, en un escrito que dice: “Iván Rodríguez es el mejor”; y dice: “Johnny Bench fue ese catcher que solía llevarse toda la atención y reconocimiento, pero Iván lo ha hecho con su promedio de bateo, con su poder y con sus estrategias dentro del terreno de juego. Yo dirigente tenía que cambiar todas las estrategias de juego cuando él estaba detrás del plato porque era demasiado bueno sacando a los jugadores que robaban base”. Quiero traer un dato, un catcher bueno en las Grandes Ligas produce en su carrera de 25 a 30 mil outs; Iván produjo sobre 60 mil outs detrás del plato como receptor de las Grandes Ligas, eso es Grandes Ligas. Y cierro la cita, de Joe Torre diciendo; “Es algo demasiado inusual ser un catcher que es efectivo en la ofensiva y en la defensiva”.

Iván, aquí hay una serie de jovencitos que tienen en ti un modelo y sabemos que tú siempre te has preocupado por los niños y lo vas a seguir haciendo. Cierras brevemente un capítulo en las Grandes Ligas, pero inicias el camino hacia la inmortalidad, como todos confiamos, que en los próximos cinco (5) años, cuando seas elegible, los que hoy están reseñando que estamos ante el mejor receptor en la historia, así lo valoren con su voto en el Salón de la Fama del Béisbol. Nos sentimos muy orgullosos de tus hazañas que uno a veces piensa en catchers, como citaba Johnny Bench, catchers puertorriqueños, como yo, Sandy Alomar, Posada, Benito Santiago, entre otros, pero un catcher de nuestra generación que uno lo ha visto a seguir su trayectoria y disfrutarse los logros, disfrutarse los éxitos, las sacadas de base en segunda base, pues nos complace tenerte aquí en

el Senado de Puerto Rico y que el Senado te haga este reconocimiento que te lo mereces en grande y esperamos acompañarte en esa trayectoria en convertirte en un miembro del Salón de la Fama. Los números te respaldan y nosotros también te respaldamos. ¡Que Dios te bendiga a ti y a toda tu familia!

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

¿Algún compañero de la Delegación del Partido Popular que quiera expresarse?
Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo simplemente quiero felicitarlo. Muchas gracias, señor Presidente, por su deferencia. Simplemente quiero felicitarlo, fui a verlo a jugar varias veces y tengo que decir que más que orgullo puertorriqueño aprendí unas lecciones de ver a un puertorriqueño con tanta disciplina. Y si hay algo que yo quisiera compartir, uniéndome a las palabras de mi compañero José Luis Dalmau, aparte de darle la bienvenida, ciertamente al Senado de Puerto Rico, como sé que los demás Senadores, le darán a él y a los distinguidos invitados que están aquí hoy, es que sepan no hay uno solo de los jóvenes que están aquí hoy que no puedan lograr lo que Pudge, logró si no hicieran lo que él hizo, que es la disciplina. Es la disciplina, es saber que a la siete de la mañana (7:00 a.m.), es a la siete de la mañana (7:00 a.m.); que a las cinco, es a las cinco; es estar ahí entrenando, estar ahí en el campo, es estar haciendo lo que hay que hacer. Y yo celebro hoy eso, vine aquí a celebrar esa disciplina tuya, que puede ser un ejemplo no sólo en el deporte, sino a todos en todas las ramas de Puerto Rico. Así que, para bien sea.

Sé una historia, que a lo mejor la puede contar en algún momento, de unas conversaciones tuyas con el ex-Presidente Bush, en algunos momentos de intervenciones sobre asuntos que ocurrían en Puerto Rico y creo que hay mucho más que el atleta, hay un gran puertorriqueño. ¡Muchas felicidades! Y es un honor tenerte en el Senado.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al compañero Senador.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Gracias, señor Presidente, y buenas tardes a todos y a los distinguidos invitados que están aquí en las mañana de hoy en este Senado.

A Iván Rodríguez, yo creo que es bien difícil decirle Iván, todo el mundo es Pudge, porque la realidad es que después de hablar de Carlton Fisk, que fue ese nombre que se le dio al Pudge, allá cuando estaba todavía con Boston, y ver como un puertorriqueño que yo creo que de las cosas mejores que tenemos en nuestro béisbol de Grandes Ligas, es que hemos tenido buenos receptores, extraordinarios catcher Benito Santiago, que sembró una semilla, y la llegada de Iván a las Grandes Ligas, dejó puesto sobre la mesa de que los puertorriqueños tenemos una calidad mundial en lo que representa el deporte. Iván, en sus juegos cuando aún militaba con los Rangers de Texas, que aquello representó una gama de latinos que jugaban en ese equipo, que tenían una fuerza espectacular en el Diamante, y que pusieron unos números increíbles, yo no dudo que en los próximos años y en tu primera opción a entrar al Salón de la Fama, así lo vas a hacer. Creo que tienes los números, como dijo el compañero Dalmau, representas precisamente esa tenacidad que hablaba el compañero Eduardo Bhatia, pero sobre todo el orgullo del que siempre has llevado a Puerto Rico en tu alma y en tu corazón y dondequiera que has ido lo has dicho y, sobre todo, que las oportunidades que has tenido en la vida de ser ejemplo de tantos jóvenes alrededor de toda la isla, representan precisamente esa tenacidad y ese esfuerzo que Iván Rodríguez lleva en sí.

Así que mucho éxito en lo que ha sido tu devenir, que ha sido extraordinario para todos y cada uno de nosotros que hemos visto tu desempeño, tu juego desde los Rangers hasta los juegos que

tuviste con los Nationals, hasta verte en el parque de Caguas jugando con los Criollos, yo creo que eso representa mucho, porque nunca has abandonado el béisbol de Puerto Rico, pero mantuviste ese balance entre el béisbol de las Grandes Ligas. ¡Éxito y mucha suerte! Y complacido de que representes a Puerto Rico, como bien lo haces. Mucha suerte.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente, no tenía planificado hablar, pero como la única mujer de la Delegación del Partido Popular Democrático, tengo que decir que las mujeres también somos fanáticas del béisbol. Y que quiero agradecerle Iván, el tener la oportunidad en este momento de agradecerle personalmente el haber puesto el nombre de Puerto Rico en alto en los Estados Unidos. Gracias, a nombre de todos esos jóvenes y todos esos puertorriqueños y lo que no somos tan jóvenes, porque nos hace sentir orgullosas y orgullosos de ser puertorriqueños. Muchísimas gracias.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo, no.

Compañero Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, hay que unirse, hoy es un día especial, yo creo que Puerto Rico tiene que celebrar a Iván Rodríguez, toda la gloria que le ha dado al país, no solamente en el béisbol, porque una es la faceta que conocemos de Iván Rodríguez en el béisbol, pero cuando se conozca dentro de cinco años a Iván Rodríguez ya entrando al Salón de la Fama, se conocerá la otra faceta de Iván Rodríguez, el que tiene sus fundaciones que ayuda a los jóvenes y que ayuda a diversas instituciones no solamente en Puerto Rico, sino en todo el mundo. Así que ahí es donde verdad vamos a conocer el lado humano de este gran puertorriqueño que ha puesto el nombre de nuestra Patria bien en alto. ¡Felicidades Iván!

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo, no. Muchísimas gracias al compañero.

Senador, podemos comenzar con el Portavoz, darle la oportunidad a los compañeros y terminar con el Portavoz.

Senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenos días, señor Presidente. Buenos días, compañeros Senadoras y Senadores, y los distinguidos compañeros que nos acompañan todos.

Hoy para nosotros y para Puerto Rico es un día muy especial, que aquí en este Alto Cuerpo recibimos a este distinguido puertorriqueño, Iván Rodríguez, que ha puesto el nombre de Puerto Rico bien en alto y una persona digna de emular, una persona que ha sido un ejemplo para nuestros jóvenes, puertorriqueños y para los menos jóvenes para todos y cada uno de nosotros ha sido un gran ejemplo. Así que es que te deseamos el mayor de los éxitos. Y tengo que confesarles que recordamos aquella Serie Mundial entre los Yankees de Nueva York y los Marlins de la Florida, donde este servidor es fanático de los Marlins de la Florida, y muchos a veces me dicen que por qué soy fanático de un equipo débil, pero yo siempre me he identificado con la Florida. Mientras mi esposa y mi hijo son fanáticos de los Yankees, y aquello fue una serie mundial bien interesante en casa, pero finalmente tengo que decir que si Iván Rodríguez no hubiese estado con los Marlins, los Marlins no hubiesen sido campeones de esa Serie Mundial.

Muchas felicidades y mucho éxito a ti y a toda tu familia. ¡Que Dios te bendiga y te de mucha salud!

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Vicepresidenta del Senado, doña Margarita Nolasco Santiago, adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

A veces cuando vamos a hablar de algo grande decimos, eso es de Grandes Ligas, lo que significa, y para nosotros hoy es una actividad de Grandes Ligas, porque estamos reconociendo a un ilustre deportista puertorriqueño. Iván, es un privilegio tenerte aquí con nosotros, Iván Rodríguez Torres. Y para este Senado, definitivamente nos tiene que servir de motivo de orgullo, porque la gesta que has demostrado y los premios que has ganado, definitivamente nos tienen que sentir llenos de orgullo.

Sabemos que eres de Manatí y que desde el 91 comenzaste en las Grandes Ligas, y que en las Grandes Ligas pudiste conquistar en catorce ocasiones participar en el Juego de Estrellas. Fuiste el Jugador Más Valioso en el 99, ganaste siete bates de plata, trece guantes de oro, un anillo de equipo campeón de la Serie Mundial 2003 y otras muchas distinciones que están para la historia y que las pude sacar de un lugar donde están ya escritas para la historia, porque definitivamente engalanas la historia del deporte en Puerto Rico.

Y yo quisiera tal vez este segundo, este minuto, hablar un poco de Iván Rodríguez, como persona, como ser humano. Escuchaba una entrevista que te hicieron hace un tiempo y en esa entrevista hace unos pocos días te preguntaban, ¿Iván como quieres que te recuerden? Y tú contestaste de forma espontánea y genuina, que aspiras a que la gente te conozca o te recuerde como un amigo, como una persona buena. Y definitivamente esto habla de ti, de tus valores, de como esos valores han regido lo que has hecho, el valor de respeto a ti mismo, por eso te mantienes saludable, eres deportista, no caíste en las drogas, no hiciste otras cosas porque te respetas a ti mismo, como respetas a los demás, por eso pudiste jugar en equipo -y muy bien-, y la disciplina, el compromiso, esa perseverancia para conseguir lo que aspiraste y lo alcanzaste. Pero también fue bien valioso porque en la entrevista dijiste que le dabas gracias a tu familia, a tu papá y a tu mamá. Y decías, ellos iban para arriba y para abajo conmigo desde los cinco años. Y definitivamente ese trabajo que hicieron tus padres, vemos aquí el fruto y hoy eres un modelo para el Pueblo de Puerto Rico. También le dabas gracias a tu esposa y a tus hijos, que te han apoyado en tu carrera, y eso demuestra lo que es el valor de la familia para ti. Si nosotros podemos no sólo tener triunfos, en el caso tuyo en el deporte, sino también triunfos en la vida porque exhibes unos buenos valores, definitivamente eres el mejor modelo para Puerto Rico.

Y yo espero que sigas adelante cosechando éxitos y estoy seguro que el privilegio que recibimos aquí los Senadores y Senadoras de tenerte aquí, tú, junto al señor Presidente en el Senado, a tus familiares, a tu gente, para rendirte honor, que ese privilegio lo tengan también las generaciones y lo conozcan a través de la historia y que Dios siga derramando bendiciones sobre ti y tu familia porque te lo mereces. Te dieron uno dones, Dios te los dio, los supiste usar, sigue adelante, que Dios te cuide. Gracias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUÁREZ: Señor Presidente, en el 1999 tuve el privilegio de conocer al homenajeado Iván Rodríguez, que visitaba nuestras oficinas como una de esas facetas adicionales, aparte de la del deporte, aunque para unas gestiones relacionadas con el deporte. En aquel entonces presidía el Senado a Charlie Rodríguez y tuvimos la oportunidad de reunirnos porque él tenía una meta, un sueño de que crear una escuela de deportes, particularmente de béisbol, en Bayamón.

Luego, tuvimos el privilegio de acompañarlo en un Juego de Estrellas en la ciudad de Atlanta ciertamente podemos decir, unirnos a las palabras de los compañeros Senadores, de los récords envidiables que ha tenido Iván en el béisbol. Yo quisiera añadirle lo que ha sido, lo que nos parece lo que es la trayectoria también en su carácter personal, de ciudadano, de actividades de mejoramiento de la calidad de vida de nuestro pueblo, pero más especial que todo eso es lo que representa en términos de ejemplo para nuestra juventud. Una persona con un récord envidiable en el béisbol. Una persona con una trayectoria intachable en todos los sentidos.

Así que, Iván, muchos hubiéramos querido que te quedaras unos ratitos para llegaras a los tres mil, pero así son las circunstancias, por poco, pero ese récord también o esa meta en tu vida no creo que de ninguna manera opaque lo que realmente han sido tus logros, todos los números que has tenido en tu trayectoria en el béisbol y sin dudas hoy podemos ratificar que has sido un gran ejemplo para el Pueblo de Puerto Rico, para nuestra juventud; y que como han dicho algunos compañeros, esperamos que estés en el Salón de la Fama próximamente con el récord que tuviste en y fuera del terreno de juego. Muchos éxitos.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Muñiz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTES: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros Senadores.

Hoy este Alto Cuerpo Legislativo, el Senado de Puerto Rico, le rinde honor a quien honor merece. Hemos visto un Senado que cada uno de los asuntos de trascendencia, de importancia, nosotros no lo dejamos pasar por alto. Por eso comencé diciéndoles que estamos aquí rindiéndole honor a quien honor merece; a un distinguido patriota, a un hombre que ha puesto Puerto Rico primero y ha puesto a nuestra Patria en alto a nivel mundial, el receptor, pelotero, Iván Rodríguez. En nombre de cientos de niños de las escuelas públicas del país y en el caso de este servidor, Luis Daniel Muñiz, que antes de estar aquí como Senador fui educador, me consta de conocimiento personal el sentido de responsabilidad, de humildad y de compromiso de este gran deportista puertorriqueño para con los estudiantes de las escuelas públicas del país y de otras escuelas privadas, que también han recibido la visita, la colaboración y el digno ejemplo de un excelente pelotero, de un excelente deportista. Precisamente el ver la emoción y las sonrisas de estos niños que nos acompañan en la mañana, ya la tarde de hoy, es muestra de que también para este Senado, también para ese distinguido pelotero, Iván Rodríguez, nuestros niños son primeros. Ha puesto la palabra y la acción a la misma vez, y dialogaba ahorita yo con algunos de los chicos que están, el “team” deportivo de la Escuela American,.. ¿qué?, la Escuela... el equipo, okay, precisamente...

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, los Mariners de Reparto Metropolitano.

SR. MUÑIZ CORTES: Exactamente. Es que había muchos, así que traté de memorizarme sus nombres, pero como buen maestro de escuela, algunos sí y otros no. Pero lo que quiero resaltar es ese sentido de humildad, de responsabilidad, y cómo pues la figura de Iván Rodríguez llega de una forma especial también a esta nueva generación deportiva que se levanta para también seguir esa excelente aportación y esa gesta patriótica, para que ellos también emulen, imiten esa gran aportación y que así Puerto Rico, una vez más, quede en alto a nivel mundial.

Para mí es un honor, un placer que estés aquí en este Alto Cuerpo Legislativo que somos del pueblo, y para el pueblo como lo sé que es él también, y el hecho de que nuestro Presidente del Senado, los compañeros del Senado de Puerto Rico, unánimemente hayamos hecho causa común para rendirle este homenaje, es de gran alegría. Queda para la posteridad, queda para el récord legislativo histórico de esta Decimosexta Asamblea Legislativa, la gran aportación que hoy resaltamos en este merecido homenaje.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, le prometo que voy a ser bien breve.

SR. PRESIDENTE: No esperaba menos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para 1999, si la memoria no me falla, yo estuve en Texas con la hija mía Deborah, tenía en un torneo de los Juniors National Olympics y coordinamos, estábamos en Dallas, y coordinamos para ir a visitar a Iván y a Igor, y recuerdo que entramos por el túnel del parque y allá Iván recibió al Equipo de Voleibol y lo hizo con tanta humildad y con tanto cariño, que trece (13) años más tarde busqué la foto para este momento y la firma que Iván le había dado a mi hija Deborah. Y hoy, pues recordando ese momento que compartimos con Iván durante su carrera, jamás pensaba que iba a tener trece (13) años más tarde la oportunidad de compartir con él en el Hemiciclo. Y realmente lo que yo quisiera hoy traer es, ¿qué representa Iván Rodríguez para el pueblo puertorriqueño? Pero más que para el pueblo, para los políticos. Yo creo que aquí todos estamos en un proceso transitorio. Iván, como atleta, como deportista, necesitaba, como dijo José Luis Dalmau, ser disciplinado. El atleta que no es disciplinado no puede triunfar. Tiene que ser orgulloso, conlleva mucho orgullo el estar representando o defendiendo a cualquier equipo. Tiene que ir preparado para los eventos, al igual que los políticos debemos ir preparados para las vistas, para atender los proyectos. Otro asunto que yo creo que Iván trae a la política para emular, es el poder laborar en equipo. Iván, dentro de un conjunto de nueve jugadores en el field, tenía que laborar en equipo. Otro asunto que podemos aprender de Iván, es el liderato. Pero, sobre todo, sobre todo, lo que Iván nos trae hoy, y estoy seguro para el resto de la vida, es representar dignamente al pueblo puertorriqueño y eso es lo que nos corresponde a nosotros por mandato del pueblo, representar dignamente al pueblo puertorriqueño.

Y yo creo que hoy podemos modificar un poco, un viejo refrán puertorriqueño, y es que un video vale más que mil palabras. Así que vamos a dejar que el video hable, señor Presidente, a nombre de todo el pueblo puertorriqueño.

SR. PRESIDENTE: Muy buenas tardes a todos los compañeros y compañeras del Senado. Un saludo muy cordial y afectuoso para todos los invitados especiales. Al señor alcalde, que nos acompaña en el día de hoy. A la familia de Iván Rodríguez, por supuesto. A Iván, a los jóvenes atletas que nos acompañan, los prospectos que nos acompañan. Me parece que todos los compañeros y compañeras que me precedieron en el uso de la palabra centraron su discurso, su expresión en lo que es la figura de un gran puertorriqueño, un excelente atleta que le dio lustre al nombre de Puerto Rico en el deporte del béisbol.

De igual forma, otros compañeros y compañeras mencionaron, como lo hizo el compañero José Luis Dalmau y el compañero Iglesia Suárez, su aportación fuera del Diamante, fuera de lo que es el deporte estrictamente. Y yo creo que el Pueblo de Puerto Rico tiene perfectamente claro la calidad de deportista y de ser humano que es el amigo Iván Rodríguez. Pero yo creo que en esta ocasión, cuando el Senado le rinde homenaje a este excelente atleta y en el momento histórico que vive el pueblo puertorriqueño, además de reconocer el talento y toda la trayectoria de Iván, quisiera centrarme específicamente en doña Eva y don José, que son sus padres. Yo estoy convencido de que tienen que recordar con mucho cariño aquella primera conversación o aquel primer momento en que Iván siendo un niño mostró interés o expresó interés en participar en el deporte. Estoy completamente convencido de que recuerdan con mucho afecto ese momento. Como también estoy seguro de que en muchas ocasiones cuando tenían que llevarlo al parque a alguna práctica o algún evento deportivo relacionado, tuvieron que sacrificar otros asuntos para atender ese anhelo y ese

entusiasmo de Iván. Y ese sacrificio que hicieron doña Eva y don José produjeron, primero, un gran puertorriqueño como ser humano y al producir un gran puertorriqueño como un ser humano, entonces un excelente atleta, teniendo que ser el orden de las cosas de esa forma. Primero, formar una gran persona, inculcándole principios y valores, para luego poder ser exitoso, en este caso en el deporte y otras actividades. Y digo esto porque hoy en este recinto, aquí, en el Hemiciclo tenemos varios niños y varios jóvenes, cuyos padres están emulando aquella gesta de doña Eva y don José, que tienen probablemente más de un niño y que tienen que hacer malabares para poderlos atender a todos. Así que yo creo que el pueblo puertorriqueño, además de reconocer a Iván, tiene que poner sus ojos en lo que hicieron los padres de Iván, que desde el primer momento estuvieron apoyándolo, estuvieron atentos a él, asegurándose de que era una persona que cumplía, que tenía la disciplina, apoyándolo.

Yo estoy convencido de que en el pueblo puertorriqueño hay mucho talento como el de Iván, no tan sólo para el deporte del béisbol, sino para otros deportes y para otros asuntos que pueden aportar positivamente a la familia puertorriqueña y al pueblo puertorriqueño. Lo que quisiera pensar es que tengamos igual número de padres, como Eva y José, para que apoyen de la misma forma a esos talentos que tenemos en todas las áreas desde la que se puede aportar positivamente para el mejoramiento de la calidad de vida de los puertorriqueños.

Yo observaba el video que se nos presentó y pienso que cuando comenzó su carrera en las Grandes Ligas, principalmente su familia y los puertorriqueños mirábamos otro puertorriqueño exitoso en las Grandes Ligas, así empezó eso. Pero en la medida en que sus números fueron mejorando, su talento fue despuntando y sus capacidades fueron brillando, ya no era solamente sus familias y los puertorriqueños que nos fijamos en las excelentes destrezas de Iván, era el mundo entero. Así es que, me parece que en ocasión de este homenaje que rendimos a Iván, era imperioso reconocer a doña Eva y a don José, que hoy, luego de toda esa larga carrera, aquí están de nuevo acompañándolo en otro grande éxito de su carrera profesional y personal.

Escuchaba al compañero José Luis Dalmau decir o citar al coach de los Yankees. Me alegra eso, que citen a los Yankees. Y creo que no tan sólo una persona muy conocedora como él, como Joe, sino muchas otras personas muy reconocidas en el deporte de béisbol, de igual manera se expresan por la excelente carrera de él. También escuché a los compañeros Senadores, a Suárez, a los demás compañeros, expresarse sobre lo que sin lugar a dudas todo el mundo sabe. Dentro de unos años estaremos observando cómo este puertorriqueño ingresará al Salón de la Fama. No hay duda de que la fama la tiene, la cosechó con su carrera y para ponerlo más o menos en términos de béisbol, en su carrera hacia al Salón de la Fama, creo ya está en tercera base y no hay peligro porque el receptor no es Iván Rodríguez, viene corriendo hacia el Salón de la Fama.

Creo que Iván, eres un gran ejemplo a seguir. Creo que doña Eva y don José son ejemplos a seguir para todos los que somos padres, que tenemos que sacrificar a veces algunos asuntos que nos corresponde atender para asegurarnos que nuestros hijos se encaminen por la ruta correcta y que puedan convertirse en algo muy positivo y que puedan desarrollar el máximo de sus capacidades.

Así que, de nuevo, el honor es nuestro de tenerte aquí Iván, a ti, a tu papá, a tu mamá, a toda tu familia, a tu señora esposa, gracias por estar aquí, a todos los que nos acompañan, al señor Alcalde, el Presidente de la Liga, al licenciado Rivera Cruz y a los niños que están aquí hoy, a los Mariners de Reparto Metropolitano, que hoy quizás pudieran estar en una perspectiva desconocida, desde la perspectiva deportiva, pero quizás ahí en esa silla, y estoy seguro de que sí, hay talentos que pueden llegar a las Grandes Ligas y ser exitosos como lo ha sido Iván. Y yo estoy convencido de que en esa nueva faceta que va a desarrollar el amigo Iván Rodríguez, está asegurarse que la oportunidad que su papá y su mamá le ayudaron a tener los éxitos que lo apoyaron, que pudo

obtener, yo estoy seguro que él de igual manera quiere que todo el mundo tenga la destreza, tenga la oportunidad de demostrar ese talento y brillar. Esa es la más grande aportación que hace un puertorriqueño de la talla de Iván Rodríguez.

Así que, de nuevo, para nosotros es un gran y enorme honor tenerte aquí, Iván, reconocerte y enviarle un mensaje al pueblo puertorriqueño y al mundo entero, de que en Puerto Rico tenemos gente buena, gente talentosa, gente comprometida como tú, como tus padres y que podemos seguir hacia adelante y mirar hacia el futuro llenos de esperanza. Mi agradecimiento y mi reconocimiento para ti, Iván. Muchas gracias.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, en estos momentos lo que quisiera solicitar es proceder a hacer el obsequio a Iván Rodríguez de la Resolución del Senado 2705 y la Gran Medalla de Honor del Senado de Puerto Rico. Todo lo que está en esta Resolución ya ha sido manifestado por los compañeros y compañeras, pero sería un gran honor en este momento proceder con la entrega de la Resolución y de la Gran Medalla de Honor.

SR. PRESIDENTE: Vamos a movernos entonces hacia el podio. Voy a pedirle al compañero portavoz Dalmau Santiago, que por favor se acerque, y los compañeros. Vamos a decretar entonces un breve receso para poder bajar hasta el podio.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para autorizar a los fotoperiodistas a que bajen al Hemiciclo para que puedan hacer sus funciones.

SR. PRESIDENTE: Sí, cómo, no. Se autoriza a los compañeros fotoperiodistas para que bajen hasta el Hemiciclo y cualquier otro compañero Senador que quiera aproximarse, o Senadora, pues puede hacerlo al área del podio para hacer entrega del obsequio y de la medalla.

Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

Señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ: Señor Presidente, Iván Rodríguez tuvo la paciencia de escuchar a todos los Senadores y Senadoras. Yo creo que ahora nosotros con mucha atención queremos escuchar a Iván Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. RODRIGUEZ: Señor Presidente, buenas tardes a todos. Para mí es un placer estar aquí. He estado en varias actividades y entrevistas y nunca he sudado tanto como he sudado hoy. Quiero darle las gracias al Presidente Rivera Schatz. Muchas gracias por dejarme estar aquí. Al Alcalde de Vega Baja, Iván, tocayo, gracias. Portavoz de la Mayoría Larry Seilhamer. Neumann, el Presidente Secretario del Deporte. José Dalmau, Minoría Parlamentaria, también muchas gracias, de verdad que ese mensaje fue muy bonito y ese mensaje de Joe Torre, para mí no sabía eso también, pero se lo agradezco mucho. También a los Senadores, que dijeron todas esas palabras muy bonitas, de verdad, de respeto, muchas gracias que les doy. De verdad que me siento bien contento y honrado de estar aquí, es algo muy bonito y para mí es algo que lo recordaré siempre el resto de mi vida. De verdad que he estado en varias y hoy, sí, estuve aquí sentado y sí, hoy se me aguaron los ojos cuando vi ese video, de verdad, creo que eso es algo que le doy gracias a Dios y a la Virgen por la habilidad que Papá Dios y la Virgen me ha dado para jugar este juego, para estar y ser como puertorriqueño, de verdad, de representar a Puerto Rico en el mejor béisbol del mundo, en las Grandes Ligas. De verdad que me siento muy contento por eso. Señor Presidente, también quiero darles las gracias por esas palabras tan bonitas que acaba de decir de mis padres, de verdad que todo lo que usted dijo

tiene toda la razón. Mis padres para mí han sido mis mentores por toda mi vida, inclusive ahora mismo siempre han estado ahí, siempre apoyándome en todo momento, en todas las cosas, o sea, en béisbol en todo siempre han estado ahí. De verdad que mi papá José, mi mamá Eva, mi esposa Patricia, de verdad que los amo con todo el corazón. ¡Qué Dios los bendiga y que Dios les dé mucha salud!

Y para terminar, siempre hablo bien breve, quiero terminar con los muchachos, que arriba hay un grupo de muchachos, jóvenes que son el futuro del mañana y de verdad que le deseo todo el éxito del mundo, pero siempre hay algo muy importante y es siempre respetar, siempre la dedicación es muy importante en este juego, en el béisbol o cualquier tipo de deporte que jueguen, siempre la dedicación y el esfuerzo, el trabajo y la dedicación fuera del juego es muy importante. Yo soy una persona que siempre he tenido buena disciplina fuera del terreno del juego y eso es muy importante para ustedes en la vida y también en el deporte, siempre tienen que mantenerse con buena disciplina, siempre tienen que mantenerse en las escuelas, que saben bien ustedes que si no tienen buenos grados no hay béisbol y no hay “break”, como decimos nosotros. Así que es muy importante las escuelas siempre y la preparación física y siempre dar el 110% no 100, 110 en el terreno del juego. Siempre jugar duro y si tenemos un juego malo, al otro día hay otro y siempre hay que mantener la mente positiva. Lo hice por todos estos años que jugué y de verdad que a mí me trabajó y a mí me funcionó. Siempre hay que mantener la mente positiva, siempre. El béisbol el 5% físico y el 95 mentalmente. Siempre acuérdense de eso, ¿okay?, siempre hay que mantener la mente concentrada en lo que quieran hacer. Acuérdense que lo que ustedes quieran hacer, lo pueden hacer, siempre y cuando que ustedes pongan de su parte. ¡Qué Dios los bendiga! Suerte a los muchachos jóvenes y ya a los prospectos que ya están cerca para ser profesional, saben lo que tienen que hacer, siempre la dedicación es muy importante, disciplina, trabajo, esfuerzo, nada es fácil, pero si ustedes se lo proponen en su corazón lo logran. ¡Qué Dios los bendiga! Mucha suerte y de verdad que es un placer estar aquí hoy, para mí ha sido un honor y de verdad que estoy bien contento. ¡Qué Dios los bendiga! Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Saliéndonos un poquito de lo que era la agenda, yo voy a pedirle a dona Eva y a don José, que digan unas breves palabras. Ya él se dirigió a los jóvenes, diríjense ustedes a los padres y a las madres.

Doña Eva, por favor. Al igual que don José. Adelante, don José.

SRA. TORRES: Buenas tardes. Estoy muy orgullosa de esta actividad. Gracias a todos ustedes. Gracias por querer a mi hijo, no es mío solamente, es hijo de Puerto Rico. Les doy las gracias a todos por este reconocimiento. Me disculpan es que las madres siempre se emocionan, pero muchísimas gracias. Los amo, gracias, muchas gracias. Y a mi bello hijo, felicidades.

SR. PRESIDENTE: Don José.

SR. RODRIGUEZ (PADRE): Buenas tardes. Bueno, de mi parte pues soy de pocas palabras, pero les doy las gracias al señor Presidente, gracias por sus palabras sobre nosotros y a todos los compañeros. Muchas gracias. Papi, felicidades.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, antes de solicitar un breve receso quisiera aprovechar la oportunidad para agradecer a Frankie, que nos ayudó a coordinar todo esto; a nuestro Secretario de Recreación y Deportes; a Monchito de mi oficina; y bien agradecido, porque en los tres años y cuatro meses que llevamos aquí en el Senado yo creo que ésta es la actividad más emotiva que hemos tenido.

Así que, señor Presidente, para un solicitar un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Antes del receso, quisiera también agradecerle al Presidente de la Liga, al licenciado Rivera Cruz, por estar aquí; a Frankie, que también ha sido muy colaborador con nosotros; y por supuesto, a nuestro Super Secretario de Recreaciones y Deportes, Henry Neumann, que siempre que ha estado con nosotros; a Baerga, gracias a ti también que siempre has sido cardinal en estos eventos; a Olga Gallardo y a todo el equipo de Protocolo, gracias; y a los Senadores de Mayoría y Senadoras de Mayoría y de Minoría, gracias por participar en este evento y a los invitados que también se dieron cita, muchísimas gracias a todos ustedes.

Vamos a decretar un breve receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.
Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las Actas del jueves, 29 de marzo de 2012 y la del lunes, 9 de abril de 2012.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se posponga la aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se pospone.

*(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al pasado jueves, 3 de mayo de 2012).

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1419, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 1392; 1401; 1407; 1409 y 1420, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2473, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2544 y 2554, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2383, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Salud, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2332 y del P. de la C. 3267, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud, un segundo informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 293.

De la Comisión de Recreación y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1365, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2468, sin enmiendas.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Salud, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2467, sin enmiendas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban todos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1786; 1832 y de la R. C. del S. 327.

De las Comisiones de Gobierno; de Agricultura; y de Hacienda; un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2281.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. de la C. 832; 1722 y 2399.

De las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de lo Jurídico Penal, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2438.

De las Comisiones de Salud; y de Hacienda; un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 404.

De la Comisión de Comercio y Cooperativismo, dos informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 862 y del P. de la C. 3550.

De las Comisiones de Desarrollo del Oeste; y de Gobierno; un informe conjunto, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 114.

De la Comisión de Asuntos Internos, siete informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 2029; 2229; 2541; 2558; 2559; 2596 y 2607.

De la Comisión Conjunta sobre las Alianzas Público Privadas, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1616.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban los Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para dejar la lectura de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicadas en un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1831; 3595; 3807 y de las R. C. de la C. 1011 y 1269 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación de licenciada Lersy G. Boria Vizcarrondo, Para Secretaria del Departamento de Asuntos al Consumidor, enviada al Senado el pasado jueves, 29 de marzo de 2012.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los siguientes nombramientos, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos: del licenciado Anthony J. Murray Steffens, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses, de la Señora Hans Moll-Stubbe, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, representando el sector del turismo; de la doctora María de Lourdes González Bergantiños, como Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico; del señor Jorge E. Matta González, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Intercambio Electrónico de Salud de Puerto Rico, representando los administradores en servicios de salud, del señor Jorge Luis González Ortiz, como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos; de la señora Diana Mulero González, como Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, de la señora Marieliz Cruz Febres, como Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, de la señora Brenda I. Pérez Colón, como Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos en Medicina Nuclear, representando los educadores en medicina nuclear, de la señora Gloria Fidaldo Córdova, como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, representando el sector de tecnología de alimentos, para un nuevo término; del doctor Rafael J. Colón Olivieri, como Miembro de la Junta de

Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, para un nuevo término que comenzaría el 1 de agosto de 2012, y el doctor Lucas Mattei-Rodríguez, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, para un nuevo término que comenzaría el 1 de agosto de 2012 los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 1513.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 2021, en la cual serán sus representantes los señores Fernández Rodríguez, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Torres Cruz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 2166, en la cual serán sus representantes los señores Ramos Peña, González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez y Torres Cruz.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado los P. de la C. 2130; 3164; 3564 y 3624.

La Subsecretaria del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la los P. del S. 852; 1196; 1210; 1524; 1539; 1826; 2018; 2306 (rec.); 2321 (rec.) y las R. C. del S. 268; 270 y 445, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, tres comunicaciones, informando que el Gobernador ha devuelto al Senado, los P. del S. 1813; 2113 y 2164, los cuales fueran solicitados por dicho Cuerpo Legislativo, con el fin de Reconsiderarlos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una segunda comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para reconsiderar el P. de la C. 3247.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. de la C. 2848 y de las R. C. de la C. 1268 y 1327, con el fin de reconsiderarlos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 1966 y las R. C. de la C. 684; 827; 977; 1255; 1293; 1369 y 1371.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, en el inciso (j), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo solicita al Senado el consentimiento para reconsiderar el Proyecto de la Cámara 3247, para que el Senado de Puerto Rico le otorgue el consentimiento a la Cámara de Representantes para reconsiderar el Proyecto de la Cámara 3247.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concede el permiso para la reconsideración del Proyecto de la Cámara 3247.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, en el inciso (k), hay una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo solicita al Senado el consentimiento para pedirle al Gobernador la devolución del Proyecto de la Cámara 2848

y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1268 y la 1327, para que el Senado de Puerto Rico le otorgue el consentimiento a la Cámara de Representantes para pedirle al Gobernador la devolución del Proyecto de la Cámara 2848 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1268 y la 1327.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, se concede el permiso.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban los demás Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Angel L. Febus Marrero, Director Ejecutivo, Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro, una comunicación, remitiendo el Informe Anual correspondiente al año fiscal 2010-2011.

Del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, una comunicación, remitiendo los Estados Financieros al 30 de junio de 2011, preparados por la firma Deloitte & Touche LLP.

Del Puerto Rico Sales Tax Financing Corporation, una comunicación, remitiendo los Estados Financieros al 30 de junio de 2011, preparados por la firma Deloitte & Touche LLP.

De la señora Maritza Garay, Subdirectora, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el informe de las transferencias efectuadas durante el mes de abril de 2012, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda. Las transferencias informadas corresponden a las asignaciones de los siguientes fondos: Fondo 111 o Resolución conjunta de Gastos de Funcionamiento, Fondo 141 que contiene las Asignaciones Especiales, según lo dispuesto en las Resoluciones Conjuntas núm. 56 y 57 de 1 de julio de 2011.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó conceder al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del jueves 3 hasta el miércoles, 9 de mayo de 2012.

Del Honorable Walter Vélez Martínez, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo Certificación de la Resolución CEE-RS-12-41 sobre certificación de candidato electo para cubrir vacante al cargo de senador por el Distrito Núm. 6 de Guayama, certificando al señor Miguel A. Rodríguez Martínez para Senador por el Distrito Núm. 6 de Guayama, en representación del Partido Nuevo Progresista.

De la Honorable Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, notificando que la señora Liza M. Fernández Rodríguez, Senadora Electa por el Distrito de San Juan, tomo el adiestramiento en el año 2008, para un puesto de Legisladora Estatal, por lo que concluimos que no tiene que tomar el adiestramiento nuevamente, según dispuesto en el Artículo 10.013 de la Ley 78-2011, Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI.

De la señora Eva M. González, Administradora, Oficina de la senadora Melinda K. Romero Donnelly, una comunicación, solicitando se excuse a la senadora Melinda K. Romero Donnelly de

los trabajos legislativos durante los días del 8 al 11 de mayo de 2012, ya que estará realizando un viaje oficial a Washington, DC.

Del señor Roberto López López, Director, Oficina del senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, solicitando se excuse al senador Carmelo J. Ríos Santiago de la Sesión Especial.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, un breve receso.
SRA. VICEPRESIDENTA: Breve receso en el Senado de Puerto Rico.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico. Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, estamos en el turno de Peticiones, para continuar con el turno de Peticiones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción se acuerda.

La Secretaría de cuenta de la siguiente Comunicación:

Del senador Larry Seilhamer Rodríguez, una comunicación, solicitando autorización para asistir durante los días del 11 al 18 de mayo de 2012, a los seminarios de Educación Continua que estará ofreciendo el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico. Los mismos le permitirán cumplir con los créditos de Educación Continua requeridos para mantener su licencia de ingeniero en cumplimiento con lo dispuesto en Ley. Estos cursos serán sufragados por fondos privados personales de este servidor.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, antes de expresarme sobre esa solicitud, quisiera que se aclarara si dice en la carta de 11 al 18 o es el 11 y el 18. Para corregir es el viernes 11 y el viernes 18. Y lo que estoy solicitando que me permitan, me autoricen a participar con fondos privados, personales, en esos seminarios que ofrece el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, de manera que yo pueda cumplir con las horas contacto que requiere para uno mantener, aunque yo no estoy en la práctica de la ingeniera, pero para mantener mi licencia al día y ambos son cursos que ya ocurren o discurren por la mañana, pero quería plantearlo ante el Cuerpo para que se autorice a este servidor.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay objeción? Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, no hay objeción, pero queremos también dejar para el récord que en caso de los cursos, uno pide el día completo, pero en el caso de que el curso sea dos o tres o cuatro horas, puede reincorporarse a las labores senatoriales en caso de que esté cerca del área, si así lo desea el Senador; y no tenemos objeción ninguna.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Pues no habiendo objeción, se aprueba dicha petición.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciban las demás Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, habíamos presentado una moción en referencia al inciso (j), sobre una comunicación de la Cámara de Representantes, para que dicho Cuerpo le diéramos el consentimiento de reconsiderar el Proyecto de la Cámara 3247, lo habíamos autorizado, pero en estos momentos estoy sometiendo una moción para dejar sin efecto esa moción que había sido autorizada por el Cuerpo.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicadas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(miércoles, 9 de mayo de 2012)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyecto de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2573

Por la señora Arce Ferrer: (Por petición)

“Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 103 de 29 de junio de 1955, según enmendada, denominada como *Ley de Sentencias Suspendidas en Casos de Menores de Edad*, con el fin de exceptuar del privilegio de una sentencia suspendida a todo convicto de los delitos de homicidio negligente, secuestro, maltrato, producción de pornografía, actos lascivos y agresión sexual cuyas víctimas fueren menores de edad; asimismo, se excluyen los delitos de robo, robo agravado, escalamiento agravado, extorsión, ratería y apropiación ilegal de vehículos de motor o sus piezas, cuando el convicto utilice o se sirva de un menor de dieciocho (18) años de edad para cometer los mismos, aun cuando el convicto no haya cumplido los veintiún (21) años a la fecha de la comisión los hechos.”

(LO JURIDICO PENAL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1001

Por el señor Torres Torres:

“Para reasignar al Municipio de Cidra la cantidad de quince mil ciento sesenta y seis (15,166) dólares, provenientes de sobrantes del subinciso (3), inciso (j), Sección (1), de la Resolución Conjunta Núm. 176 de 17 de noviembre de 2009, para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1002

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico a transferir, libre de costo, al Municipio de Arroyo la titularidad de los antiguos edificios de Johnson & Johnson, localizados en la zona industrial de dicho Municipio, con el propósito de ser utilizados para establecer facilidades educativas.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 1003

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la Parcela Núm. 3-A de la finca denominada Gripiñas, localizada en el Barrio Veguitas del término municipal de Jayuya, Puerto Rico propiedad de don Emigdio Sepúlveda Rivera y su esposa doña Carmen Iraida Reyes Rivera, a los fines de permitir la segregación de esta finca de un predio de seis (6) cuerdas.”

(AGRICULTURA)

R. C. del S. 1004

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de treinta mil (30,000) dólares provenientes de sobrantes del subinciso (2) (b), del inciso (B), de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 29 de 6 de mayo de 2011, para la construcción de un centro comunal en el Barrio Consejo de dicha municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1005

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para transferir a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados las Franquicias para el Uso y Aprovechamiento de las Aguas de Puerto Rico concedidas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a la Autoridad de Energía Eléctrica sobre los pozos de agua ubicados en el Municipio de Peñuelas; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 1006

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación asignar la cantidad de quinientos sesenta y dos mil trescientos trece dólares (\$562,313.00) para completar los fondos necesarios para la construcción del puente en la Carretera PR-505 sobre el Río Bayagán en el Sector la Yuca en el Municipio Autónomo de Ponce.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1007

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y la Autoridad de Tierras de Puerto Rico proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la Parcela Núm. 20 de la finca denominada La Gloria, localizada en el Barrio La Torre del término municipal de Lares, Puerto Rico y adquirida por Don Enrique Ramírez Aquino y su esposa Doña Sara Torres Rodríguez, a los fines de permitir la segregación de un predio de terreno de 800.00 metros cuadrados en donde enclava su residencia.”

(AGRICULTURA)

R. C. del S. 1008

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de sesenta y nueve mil (69,000) dólares provenientes de la Sección 1, Apartado (B), Inciso 24, Sub-inciso (d) de la R.C. 5-2012; para llevar a cabo el propósito que se detalla en dicha Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados y para otros fines.”

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 62

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que conjuntamente con el referéndum de enmienda a la Constitución de Puerto Rico a fin de reestructurar el Poder Legislativo, a celebrarse el 19 de agosto de 2012, el pueblo puertorriqueño, mediante firma, y utilizando el mecanismo constitucional procesal conocido y reconocido por la Primera Enmienda de la Constitución Federal como Petición al Congreso o “*Petition to Congress*”, solicite, por entender que afecta negativamente la economía puertorriqueña, su inclusión en la lista de jurisdicciones exentas de la aplicación de las Leyes de Cabotaje, y para ordenar a la Comisión Estatal de Elecciones, que a tenor con los procesos democráticos establecidos por ley, organice, estructure, supervise y custodie la voluntad y expresión de los puertorriqueños en dicho proceso.”
(GOBIERNO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2715

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado llevar a cabo una detallada, abarcadora y exhaustiva investigación en torno al estatus y funcionamiento de los Clubes 4-H en el Departamento de Educación, ante rumores de que se pretende eliminar los mismos; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2716

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a las Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio de viabilidad para el reemplazo o reparación del puente localizado en la carretera PR 3 en el Barrio Daguao del Municipio de Naguabo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2717

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar al Ing. José Ortiz, Presidente Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, presentar información sobre las deudas pendientes por pagar a la Autoridad de Energía Eléctrica con el fin de identificar aquellas medidas legislativas y administrativas necesarias para cumplir con sus obligaciones financieras.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2718

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a las Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio de viabilidad para el reemplazo del puente localizado en la carretera 31, Km. 12.8 interior en el Barrio Peña Pobre, sector Centro en el Municipio de Naguabo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2719

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de lo Jurídico Civil para que realicen una exhaustiva y profunda investigación sobre la posibilidad de que se pueda eximir a las personas de ochenta y cinco (85) años o más de la obligación de rendir planillas de contribución sobre ingresos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2720

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales a que realice una exhaustiva y profunda investigación sobre la manera en que la Administración de Fomento Económico, el Instituto de Cultura, la Compañía de Turismo y los Municipios, organizan ferias de artesanías en los Municipios de Puerto Rico, así como el procedimiento de selección de los artesanos que pueden exhibir y vender sus artesanías en dichas ferias.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2721

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico Civil realizar una investigación sobre la implantación, administración y cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 155-2002, en cuanto ordena a las entidades gubernamentales a designar espacios para la lactancia que salvaguarden el derecho a la intimidad de toda lactante en las áreas de trabajo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2722

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico que realice un estudio sobre la forma en que la Policía de Puerto Rico ha estructurado el horario de los turnos de servicio de los agentes del orden público en el Municipio de San Lorenzo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2723

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación sobre la situación actual de la carretera estatal 183 que transcurre del Municipio de San Lorenzo al Municipio de Las Piedras a los fines de emitir recomendaciones administrativas y legislativas para mejorar este renglón de la infraestructura.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2724

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación sobre la situación actual de las carreteras estatales 902, 916 y 181 del Municipio de San Lorenzo a los fines de emitir recomendaciones administrativas y legislativas para mejorar este renglón de la infraestructura.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que ha recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 3687

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el Artículo 11 del Plan de Reorganización 2-2011, conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011", a los fines de excluir del ‘sistema de rebaja de términos de sentencias’ toda convicción por delitos relacionados con abuso sexual infantil.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, luego de discutir una preocupación que trajo el Portavoz de la Delegación del Partido Popular, su planteamiento no estaba contemplado en la primera Lectura del día hoy, así que estamos solicitando que se apruebe la primera Lectura de hoy, 9 de mayo de 2012.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 6842

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la señora Esther L. Caro Morales, con motivo de haber sido seleccionada como “Madre Nacional de la Comunidad 2012” por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc., Capítulo de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6843

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la señora Ana Natalia Haddock Vda. de Peña Plaza, con motivo de haber sido seleccionada como “Madre del Año de Puerto Rico 2012” por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc., Capítulo de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6844

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la señora Basthy Dávila Piñero, con motivo de haber sido seleccionada como “Madre Joven del Año de Puerto Rico 2012” por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc., Capítulo de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6845

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes Omar O. Rodríguez Rosario, Xionara Del Valle Medina, Ashley M. Jiménez López, Ángel De la Torre González Estudiantes de Honor y Shaleyka Rivera Figueroa, Lydia Calderón Ortiz, Hugo A. Robles Gómez, Ricardo La Santa Sierra, Estudiantes de Alto Honor, Clase Graduanda 2011-2012, de la Escuela Superior Rosalina C. Martínez del Municipio de Guaynabo.”

Moción Núm. 6846

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes Ramón J. Benítez Pagán, Niwsden K. Ortiz Rodríguez, Estudiantes de Excelencia Académica; Lizmarie Andino, Débora Ortega Vélez, Estudiantes de Alto Honor y Christian Mathews Carmona, Estudiante de Honor. Giovannie Pérez Matos, Puntuación

más Alta del College Board, Clase Graduanda 2011-2012, de la Escuela Superior Maria Teresa Piñeiro del Municipio de Toa Baja.”

Moción Núm. 6847

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes Luz M. Maldonado Rosa, Tatiana Pérez López, Estudiantes de Alto Honor, Clase Graduanda 2011-2012, de la Escuela Superior Francisco Gaztambide Vega del Municipio de Bayamón.”

Moción Núm. 6848

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes Osmil Collazo Aymat, Luis Estrada Agosto, Génesis González Coriano, Karen Jiménez Mejías, Yianna Segarra Torres, Estudiantes de Excelencia Académica; Dariana Alvarado Padilla, Melissa Carrasquillo Rosado, Edward Herrera González, Elisa Leal Acevedo, Millidannys Magariños Rodríguez, Ariadna Reyes Burgos, José G. Rivera Mulero, Rodríguez Gabriela, Germarie Rodríguez Torres, Jocellyn Rosado Landrón, José C. Serrano Padilla, Ashley Biberón Santiago, Jorge L. Vélez Torres, Estudiantes de Alto Honor; Kevin Galarza Rivera, Bryan Vélez Feliciano, Roxanie Viera Serrano, Estudiantes de Honor y Melissa Carrasquillo Rosado, Puntuación Más Alta del College Board, Clase Graduanda 2011-2012 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII del Municipio de Bayamón.”

Moción Núm. 6849

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes Liz B. Casiano Rodríguez, Gabriela Soto Ríos, Kevin Valdes Parra, Ocarys Román Orta, Lorna Vélez Vélez, Estudiantes de Excelencia Académica; Cynthia Berríos Vega, Yasielie Borrero Zamot, Elvin Centeno Roque, Joanne Jiménez Trinidad, Shandelay Ortiz Ferra, Sualinoshka Ramírez Serrano, Yomarys Muñiz Rivera, Dilmarie De Jesús Ortiz, Cristal Gallagher Toro, Theresa Gallagher Toro, Stephanie Rodríguez Vélez, Arnaldo Ruiz Berríos, Steven Vallellanes Bernard, Estudiantes de Alto Honor y Daviana Gonzalez Hernandez, Yaniris Rivera Zayas, Bryan De Hoyo Pagón, Maryvet Jiménez Ortiz, Nigza Ortiz Rosa, Ninoshka Rivera Barbosa, Gaddiel Rodríguez López, Estudiantes de Honor, Clase Graduanda 2011-2012, de la Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz del Municipio de Bayamón.”

Moción Núm. 6850

Por la señora Soto Villanueva:

“Para felicitar a los y las jóvenes Yonellys Alejandro Camacho; Yairenid Alméstica Encarnación; Nicolmarie Aponte Robles; Ricardo Ayala Luque; Johanexie Ayala Santiago; Marc A. Basora Marte; Byron Bonano Peña; Jesennia Bonilla Liriano; Synthia Camareno Nazario; Jaime Carrasquillo Amaro; Yashira Correa Olivera; Elizabeth Correa Rivera; Edwin Cruz Meléndez; Yared Cuadrado Mercado; Naana De Jesús Ayala; John De Jesús Marín; Jan Luis Delgado Morales; Krystal Díaz Carrasquillo; Ian Díaz Vachier; Bradley Díaz Vélez; Leisha Estrada Lugo; Félix Falú Rosa; Camille Figueroa Morales; Yaryeliz García Flores; Saned García Meléndez; Stephanie García

Meléndez; Génesis García Pacheco; Jariel González Feliciano; Edwin González Meléndez; Lucía Ilarraza Torres; Paola Irizarry Arroyo; Coraliz Lizasuain Ortiz; Deyaneira López de Victoria Márquez; Zolinette López Reyes; Jean Paul Lugo Roldán; Acisclo Maldonado Méndez; Nashaly Maldonado Western; Dannylishka Marcano Guevara; Sam Marcano Vargas; Karmaris Márquez Camacho; Mónica Márquez Lozano; Krystal Martínez Ramos; Yadiel Martínez Ramos; Excel Matos Vélez; Christopher Meléndez Irizarry; Ashley Meléndez Nazario; Ashley Meléndez Pérez; Alexandra Méndez Dalina; Arianne Molina Gotay; Sachalinda Monet García; Talysha Monge Rodríguez; Marielis Montañez Rivera; Mayrelis Montañez Rivera; Adriel Montañez Rosa; Javier Montes Rivera; Johnny Narcisse Rivera; Christian Peralta Rivera; Talimar Pérez Fuentes; Carlos Pino Valle; Joalys Quiñones Díaz; Melanie Ramos López; Eduardo Rivera Batista; Ismael Rivera Batista; Sabrina Rivera Sánchez; Ashley Robles Laguna; Sylma Robles Zea; Abdiel Rodríguez Aponte; Jeysha Rodríguez Burgos; Alejandra Rodríguez Camacho; Wilmarys Rodríguez Gotay; Nathan Rodríguez Robles; Gretchelle Rodríguez Tirado; Abraham Román Casillas; Valeria Román Ortiz; Jan C. Ruiz Wilson; Schendymar Salgado Ayala; Ivette Santana González; Jasaina Santiago Hernández; Daniela Santos Dávila; Jason Sierra Acevedo; Noryarelis Torres Cruz; Jackelyne Torres Estrada; Christian Torres Vega; Lucianne Vargas Villalongo; Karlos Villafañe Santiago y Moiaser Zayed Badwan, que son estudiantes de la Escuela Intermedia Nueva de Ceiba, por el sobresaliente desempeño demostrado durante el transcurso del año escolar el cual hizo posible la excelencia académica mediante la obtención del Promedio requerido para pertenecer al Cuadro de Honor, como muestra del tesón en el desarrollo intelectual y el aprendizaje de valores.”

Moción Núm. 6851

Por la señora Santiago Martínez:

“Para felicitar a la señora Lydia Pedroza Torres, con motivo de ser seleccionada como Madre Ejemplar Joven Año 2012, por la Asociación de Madres Puertorriqueñas Americanas, Inc., Capítulo Rufina Castillo del Municipio de Las Piedras.”

Moción Núm. 6852

Por la señora Santiago Martínez:

“Para felicitar a la señora Norma Iris Márquez Agosto, con motivo de ser seleccionada como Madre Ejemplar Año 2012, por la Asociación de Madres Puertorriqueñas Americanas, Inc., Capítulo Rufina Castillo del Municipio de Las Piedras.”

Moción Núm. 6853

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para felicitar a los miembros del Programa de Educación Comunal de Entrega y Servicio (P.E.C.E.S., Inc.), quienes recibieron en días recientes el premio a la Excelencia en Calidad Empresarial que otorga la Asociación de Productos de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6854

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar al doctor Jaime Galarza Sierra, con motivo de haber sido reconocido por el Estado de Rhode Island como hispano distinguido dada su aportación al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad hispana del mencionado estado.”

Moción Núm. 6855

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para felicitar a los Valores del Año 2011, en la Semana de la Policía Municipal, que serán reconocidos el 19 de mayo de 2012, en el Salón de Actividades del Centro Vacacional Punta Santiago en Humacao.”

Moción Núm. 6856

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para felicitar al señor Miguel A. (Pochy) Figueroa, por sus logros obtenidos en el béisbol.”

Moción Núm. 6857

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para felicitar al señor Joel Sánchez García, por sus logros obtenidos en el deporte del dominó.”

Moción Núm. 6858

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la joven Daniella P. Menéndez Reyes de la Academia VPB Street Dance CO. del Municipio de Barceloneta, por haber representado dignamente a su pueblo en las competencia de Class Yerenix en el municipio de Vega Baja, obteniendo el Primer Lugar en Baile Juvenil, Primer Lugar en Imitación Juvenil, Primer Lugar en Vestuario y Overall.”

Moción Núm. 6859

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al joven Carolina S. Menéndez Reyes de la Academia VPB Street Dance CO. del Municipio de Barceloneta, por haber representado dignamente a su pueblo en las competencia de Class Yerenix en el municipio de Vega Baja, obteniendo el Primer Lugar en Baile Juvenil, Primer Lugar en Imitación Juvenil, Primer Lugar en Vestuario y Overall.”

Moción Núm. 6860

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al joven Jovan Dávila de la Academia VPB Street Dance CO. del Municipio de Barceloneta, por haber representado dignamente a su pueblo en las competencia de Class Yerenix en el municipio de Vega Baja, obteniendo el Primer Lugar en Baile Juvenil, Primer Lugar en Imitación Juvenil, Primer Lugar en Vestuario y Overall.”

Moción Núm. 6861

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la joven Amanda Ramírez de la Academia VPB Street Dance CO. del Municipio de Barceloneta, por haber representado dignamente a su pueblo en las competencia de Class Yerenix en el municipio de Vega Baja, obteniendo el Primer Lugar en Baile Juvenil, Primer Lugar en Imitación Juvenil, Primer Lugar en Vestuario y Overall.”

Moción Núm. 6862

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la señora Carol Miranda Figueroa, quien es la Directora de la Academia VPB Street Dance CO. del Municipio de Barceloneta, por haber representado dignamente a su pueblo en las competencia de Class Yerenix en el municipio de Vega Baja, obteniendo el Primer Lugar en Baile Juvenil, Primer Lugar en Imitación Juvenil, Primer Lugar en Vestuario y Overall.”

Moción Núm. 6863

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al Capitán José L. Rivera Rivera, con número de Placa 3-4550, con motivo de la obtención de su ascenso de Rango por Mérito de Capitán a Rango de Comandante en la Policía Municipal de Manatí.”

Moción Núm. 6864

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al Teniente I Rafael Rosario Tirado, con número de Placa 5-4548, con motivo de la obtención de su ascenso de Rango por Mérito de Teniente I a Rango de Capitán en la Policía Municipal de Manatí.”

Moción Núm. 6865

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al Sargento Juan Padilla Sevilla, con número de Placa 7-4554, con motivo de la obtención de su ascenso de Rango por Mérito de Sargento a Teniente II en la Policía Municipal de Manatí.”

Moción Núm. 6866

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la Mujer Policía Belinda Rodríguez Arroyo, con número de Placa 8-4565, con motivo de la obtención de su ascenso de Rango por Mérito a Sargento en la Policía Municipal de Manatí.”

Moción Núm. 6867

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al Policía Luis Otero Dávila, con número de Placa 8-45-107, con motivo de la obtención de su ascenso de Rango por Mérito a Sargento en la Policía Municipal de Manatí.”

Moción Núm. 6868

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al Policía Jesús Cruzado Arroyo, con número de Placa 8-4572, con motivo de la obtención de su ascenso de Rango por Mérito a Sargento en la Policía Municipal de Manatí.”

Moción Núm. 6869

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al Policía José L. Sánchez Marchand, con número de Placa 8-4532, con motivo de la obtención de su ascenso de Rango por Mérito a Sargento en la Policía Municipal de Manatí.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Anejo A.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución Conjunta del Senado 912.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la reconsideración del Proyecto del Senado 1813, luego de ser devuelto por el Gobernador de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, en el Orden de los Asuntos del martes, 24 de abril de 2012, fue incluida una comunicación informando que la Cámara de Representantes aprobó con enmiendas el Proyecto del Senado 1604, para que el Senado de Puerto Rico concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se concurre.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se devuelva a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura el Proyecto del Senado 2396.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, las Resoluciones Conjuntas del Senado 1021 y 1022; y la Resolución del Senado 2725, de felicitación.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyanse en el Calendario.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, en esa Resolución Conjunta del Senado, que acabamos de autorizar que se descargue y se incluya, específicamente la 1022, de la autoría del Presidente del Senado Rivera Schatz, una moción para que el senador Fas Alzamora y el senador Seilhamer Rodríguez; y la senadora, Presidenta en funciones en estos momentos, Arce Ferrer, se unan como autores de la misma.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? Al no haber objeción, se aprueba la misma.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que la Resolución de la Cámara 1355, que ha sido referida a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, sea referida a la Comisión de Gobierno.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para solicitar dejar sin efecto la Regla 15.1 del Reglamento del Senado, para que se permita extender el término de radicar proyectos de ley o resoluciones que se podrán considerar en esta Séptima Sesión Ordinaria y esta extensión sería efectiva hasta el próximo lunes, 14 de mayo de 2012, hasta las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, esto obedece extender hasta el próximo lunes a las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.), el tiempo límite para radicar proyectos, y esto obedece a que llegaron unos compañeros nuevos al Senado de Puerto Rico, que mañana, de hecho, juramentan, y lo justo es que tengan por lo menos una oportunidad de que puedan radicar, aunque con poco tiempo, yo creo que han estado trabajando algunos de esos asuntos; y ésa es la razón fundamental para extender esto hasta el próximo lunes.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se extiende el término para radicar proyectos, resoluciones conjuntas y concurrentes para ser atendidas en esta Sesión, ha sido extendido hasta el próximo lunes, 14 de mayo hasta las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.). Tomen nota todo el personal que ubica en las diferentes oficinas y comisiones.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, vamos a repetir unas mociones realizadas en la pasada sesión del jueves, 3 de mayo de 2012, con el fin de aclarar el récord. Voy a proceder con estas notas aclaratorias.

La primera es para que se una como autor en el Proyecto del Senado 2133 a este servidor; de igual manera, que se una como autora a la senadora Vázquez Nieves en la Resolución del Senado

2602; el 2133 al senador Seilhamer Rodríguez y la Resolución del Senado 2602 a la senadora Vázquez Nieves.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, y para que la Resolución del Senado 978, que ha sido referida a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, sea referida a la Comisión de Gobierno.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, había presentado una moción a los efectos de que la Resolución del Senado 978 fuera referida a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura y que fuera entonces relevada a esa Comisión y referida a la Comisión de Gobierno, dejar sin efecto esa moción que ya fue autorizada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de dejar sin efecto ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, y ahora voy a someter una moción para que la Resolución Conjunta del Senado 978, que fue referida a la Comisión de Seguridad y Asuntos de la Judicatura, sea referida a la Comisión de Gobierno.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que los asuntos pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, para que los asuntos pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: los Proyectos del Senado 457, 2040, 2316, 2342, 2405, 2416 y 2464 (rec.); las Resoluciones Conjuntas del Senado 446, y 589; la Resolución del Senado 1906; los Proyectos de la Cámara 622, 2504 y 2866)

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Relación de Lectura.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud para regresar al turno de Lectura, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(miércoles, 9 de mayo de 2012)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resoluciones Conjuntas del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1009

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO) del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, a ceder por el precio nominal de un (1) dólar al Municipio de Naguabo, el lote T-0805-0-67 de 22,662.70 pies cuadrados en el cual se desarrolló la antigua fábrica DWAYER y localizado en dicho municipio, con el propósito de que se desarrolle la Escuela Instruccional Deportiva de Naguabo.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 1010

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación realizar la repavimentación con la ampliación de varios tramos y alcantarillas de la Carretera PR-139, en el Barrio Maragüez, en el Municipio Autónomo de Ponce.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 1011

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a ceder por el valor nominal de un (1.00) dólar, a la Iglesia Fuente de Vida y de Verdad, Inc., la parcela de terreno ubicada en el Barrio Bejucos del término municipal de Isabela, Sector Los Ponce, que ubica en la Carretera Estatal Núm. 459 Km. 10.0, Calle Altamesa Núm. 27, e identificada con el número de catastro 003-000-007-27, con una cabida superficial de tres mil cuatrocientos veintiséis (3,426.00) metros cuadrados; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 1012

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para transferir al Municipio Autónomo de Mayagüez, la suma de dos millones (2,000,000) de dólares, provenientes del Fondo Especial del Programa de Incentivos Aéreos de Vuelos Fletados de Puerto Rico del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, creado mediante la Ley Núm. 67- 2008 y que están bajo la custodia de la Compañía de Turismo, para que el Municipio pueda continuar los

diversos programas de promoción, desarrollo y actividad económica-turística para beneficio de su Municipio, de la Región Oeste y del Destino Porta del Sol - Puerto Rico.”
(GOBIERNO)

R. C. del S. 1013

Por la señora Arce Ferrer:

“Para reasignar a la Oficina del Procurador del Veterano la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias Sección 1, Inciso B, Sub-inciso 2 (a), de la Resolución Conjunta 8-2012 de 10 de enero de 2012; a los fines de parear fondos federales, estatales, municipales o del sector privado para la compra de guaguas para el transporte de veteranos; y para otros fines.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 1014

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar al Secretario de Educación y al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento que evalúen los “Qualified Zone Academic Bonds” como alternativa de fuente de fondos para fortalecer las escuelas públicas de Puerto Rico en el uso de la tecnología educativa, infraestructura tecnológica, desarrollo de material didáctico, capacitación tecnológica de los maestros y estudiantes, así como la reparación y rehabilitación general de escuelas.”
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 1015

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas que incluya en el Plan de Desarrollo de Cuatro (4) Años de la Autoridad de Carreteras la conversión a cuatro carriles con alumbrado del tramo de la carretera PR 100 en Cabo Rojo, desde la Guardia Nacional hasta la entrada al Poblado de Boquerón.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 1016

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de tres millones ciento veintiún mil doscientos cinco dólares con noventa y dos centavos (\$3,121,205.92) originalmente asignados en la R.C. 532-2000 (\$35,001.23), R.C. 714-2003 (\$495,905), R.C. 982-2003 (\$500,000), R.C. 1603-2004 (\$752,802.33), R.C. 387-1999 (\$37,587.36), Ley 49-2004 (\$999,910) y Ley 335-2004 (\$300,000), para el pago de deudas contraídas relacionadas a obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 1017

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reasignar a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de \$50,000 provenientes del Apartado (B), Inciso 5, Sub-Inciso (e) de la Resolución Conjunta Núm. 5-2012; para autorizar la contratación de obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1018

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reasignar al Departamento de Educación (Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas) la cantidad de setecientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y siete dólares con diez centavos (\$778,567.10) provenientes de la R. C. Núm. 1174-2002 (\$25,000); R. C. Núm. 477 (\$3,723.86); R. C. Núm. 815-2003 (\$80,585); R. C. Núm. 859-2003 (\$6,633.20); R. C. Núm. 1043-2003 (\$2,375.00); R. C. Núm. 1362-2003 (\$389,921.45); R. C. 1785-2003 (\$13,093.59); R. C. Núm. 1397-2004 (\$5,000); R. C. Núm. 332-2005 (\$107,160); R. C. Núm. 383-2005 (\$75); R. C. 117-2007 (\$45,000); R. C. Núm. 94-2008 (\$100,000); para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1019

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de dos millones setecientos veintisiete mil seiscientos veintiún dólares con seis centavos (\$2,727,621.06) originalmente asignados en la R.C. 1364-2004 (\$9,981.46), R.C. 499-1998 (\$7,547.35), R.C. 315-1999 (\$14,986.39), R.C. 689-1999 (\$3,286.01), R.C. 1818-2003 (\$33,308.00), R.C. 1095-2004 (\$554,976.88), R.C. 913-2004 (\$22,000.00), R.C. 1433-2004 (\$9,000.00), R.C. 138-2007 (\$2,054.16), R.C. 394-2000 (\$79,609.96), R.C. 1397-2004 (\$249,198.04), R.C. 1548-2004 (\$25,000.00), R.C. 1389-2004 (\$20,765.68), R.C. 1358-2004 (\$90,361.74), R.C. 332-2005 (\$50,000.00), R.C. 98-2001 (\$4,200.00), R.C. 1148-2002 (\$755.00), R.C. 454-2003 (\$20,645.00), R.C. 715-2003 (\$35,000.00), R.C. 1959-2004 (\$5,700.00), R.C. 591-2000 (\$331,003.96), R.C. 1084-2003 (\$9,500.00), R.C. 48-2003 (\$30,600.00), R.C. 1149-2002 (\$2,695.00), R.C. 1377-2003 (\$3,300.00), R.C. 431-2003 (\$6,757.24), R.C. 617-2002 (\$50,000.00), R.C. 1417-2002 (\$208,798.00), R.C. 453-2003 (\$2,500.00), R.C. 467-2003 (\$6,057.21), R.C. 452-2003 (\$1,800.00), R.C. 809-2003 (\$34,805.45), R.C. 801-2003 (\$4,656.00), R.C. 997-2003 (\$67,100.00), R.C. 999-2003 (\$2,581.00), R.C. 1102-2003 (\$53,519.00), R.C. 315-2004 (\$7,009.50), R.C. 1724-2003 (\$43,574.17), R.C. 1916-2003 (\$37,333.33), R.C. 869-2003 (\$38,000.00), R.C. 1566-2004 (\$15,000.00), R.C. 870-2004 (\$27,333.34), R.C. 1833-2003 (\$22,137.62), R.C. 2200-2004 (\$3,000.00), R.C. 445-2004 (\$760.22), R.C. 1910-2003 (\$10,000.00), R.C. 1044-2003 (\$16,248.66), R.C. 996-2003 (\$1,389.50), R.C. 1729-2003 (\$26,281.05), R.C. 1733-2003 (\$35,025.64), R.C. 267-2004 (\$199,994.00), R.C. 914-2003 (\$14,000.66), R.C. 983-2003 (\$22,561.00) y R.C. 1040-2003 (\$153,923.84), para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1020

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar los Apartados d, e, f, g y h, Inciso 3, de la Resolución Conjunta Núm. 77-2011 para que lea según se detalla en esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 1021

Por el señor Rivera Schatz:

“Para designar con el nombre de “Plaza de la Democracia”, la plaza sita en el área norte de El Capitolio de Puerto Rico, que ubica por el sur con la sede oficial de El Capitolio, por el norte con la Avenida Luis Muñoz Rivera, y por el este y oeste con las áreas verdes de El Capitolio de Puerto Rico, dentro del Distrito Capitolino.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 1022

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reasignar la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares, al Hospital Oncológico del Centro Médico de Puerto Rico, Dr. Isaac González Martínez; al Hospital Oncológico Andrés Grillasca del Municipio Autónomo de Ponce, al Centro de Trauma del Municipio de Mayagüez, al Hospital Pediátrico Universitario del Centro Médico de Puerto Rico, Dr. Antonio Ortiz; al Hospital de Trauma de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, al Comité Olímpico de Puerto Rico y al Albergue Olímpico según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes de la asignación ordenada mediante la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 44-2011, para la adopción e implantación de un sistema de escrutinio electrónico para las elecciones generales del año 2012; para autorizar el pareo de los fondos reasignados y para otros fines.”
(HACIENDA)

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Calendario de lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2131, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Desarrollo del Oeste, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para designar con el nombre de Profesor Enrique “Quique” Vale Avilés a la ~~Carr.~~ Carretera PR-444 que transcurre del Barrio Cuchillas hacia el Barrio Rocha del Municipio de Moca y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas” y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El **Profesor Enrique “Quique” Vale Avilés**, nació en Moca. Quique se ha caracterizado por su aportación a la educación por más de treinta años como maestro de historia en la Segunda Unidad del Barrio Cuchillas de Moca, Ramón Méndez.

Compaginó su amor a la educación con su posición de Legislador y Presidente de la Asamblea Municipal del Municipio de Moca. Desde estas posiciones logró ayudar e impactar a varias familias. Su deber y amor para con su Pueblo de Moca ha sido un ejemplo a seguir por todo los que se han cruzado por su camino. Quique se caracteriza por su indiscutible humildad y honradez; su labor de maestro se extendía hasta su hogar. Siempre estuvo a la disposición de todo estudiante que lo necesitó y actualmente sigue con este sentido de ayudar incondicionalmente a su bello pueblo de Moca.

Don Quique es un líder incansable; nunca ha abandonado una tarea por difícil que parezca o que represente un reto. La educación y el bienestar de su pueblo siempre han sido la razón de su existencia. Por lo que esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico, reconoce la gran obra y aportación, que ha hecho **Enrique “Quique” Vale Avilés**, al Municipio de Moca, al nombrar la Carretera PR-444 que transcurre desde el Barrio Cuchillas hacia el Barrio Rocha del Municipio de Moca con el nombre de “Carretera Estatal **Enrique “Quique” Vale Avilés.**”

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Para designar con el nombre de Profesor Enrique “Quique” Vale Avilés a la ~~Carr.~~ Carretera PR- 444 que transcurre del Barrio Cuchillas hacia el Barrio Rocha del Municipio de Moca y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas” y para otros fines.

Artículo 2.- El ~~Director~~ ~~(a)~~ Secretario de Transportación y Obras Publicas deberá rotular la carretera descrita en el Artículo anterior de conformidad con las disposiciones de esta Ley, y eximir al ~~Director~~ ~~(a)~~ Secretario de Transportación y Obras Publicas del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

Artículo 3.- Los gastos a incurrirse por la rotulación de la ~~Carr.~~ Carretera PR- 444 que transcurre del Barrio Cuchillas hacia el Barrio Rocha ~~podrán~~ podrá ser sufragados con aportaciones privadas, municipales, estatales o federales.

Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Desarrollo del Oeste**, previo estudio y consideración del **P. del S. 2131**, recomienda su aprobación, con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 2131 designar con el nombre de Profesor Enrique “Quique” Vale Avilés a la Carr. 444 que transcurre del Barrio Cuchillas hacia el Barrio Rocha del Municipio de Moca y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas” y para otros fines.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Con la aprobación de esta medida se honra al Profesor Enrique “Quique” Vale Avilés, ejemplar ciudadano y servidor público de Moca.

La Comisión de Desarrollo del Oeste recibió los memoriales explicativos del Municipio de Moca y del Departamento de Transportación y Obras Publicas. Todos endosaron la medida.

El **Profesor Enrique “Quique” Vale Avilés**, nació en Moca. Quique se ha caracterizado por su aportación a la educación por más de treinta años como maestro de historia en la Segunda Unidad del Barrio Cuchillas de Moca, Ramón Méndez.

Compaginó su amor a la educación con su posición de Legislador y Presidente de la Asamblea Municipal del Municipio de Moca. Desde estas posiciones logró ayudar e impactar a varias familias. Su deber y amor para con su Pueblo de Moca ha sido un ejemplo a seguir por todo los que se han cruzado por su camino. Quique se caracteriza por su indiscutible humildad y honradez; su labor de maestro se extendía hasta su hogar. Siempre estuvo a la disposición de todo estudiante que lo necesitó y actualmente sigue con este sentido de ayudar incondicionalmente a su bello pueblo de Moca.

Don Quique es un líder incansable; nunca ha abandonado una tarea por difícil que parezca o que represente un reto. La educación y el bienestar de su pueblo siempre han sido la razón de su existencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Según lo dispone la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, esta Honorable Comisión ha determinado que la aprobación de esta medida **no tiene ningún impacto económico** sobre los presupuestos de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, la cual dispone que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar una certificación bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar de las mismas, identificando su fuente de procedencia; y de no existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el impacto

negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones: esta Honorable Comisión ha determinado que la aprobación de esta medida **no tiene ningún impacto económico** sobre el presupuesto general de gastos del Gobierno de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

En consideración de lo expuesto, vuestra Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 2131. Con enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luis D. Muñiz Cortés
Presidente
Comisión de Desarrollo del Oeste”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2383, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 9-2010, a los fines de extender la cubierta de la vacuna contra el virus del papiloma humano para varones asegurados entre las edades de once (11) a dieciocho (18) años de edad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 9-2010 requiere a todos los aseguradores, organizaciones de servicios de salud organizadas, planes de seguros, que suscriben seguros de servicios de salud en Puerto Rico, que incluyan, como parte de sus cubiertas, y su administración, la vacuna contra el cáncer cervical para aseguradas entre las edades de once (11) a dieciocho (18) años de edad.

El virus del papiloma humano (también conocido como VPH) es la infección de transmisión sexual más frecuente. La mayoría de las personas infectadas por el VPH no presentan síntomas o problemas de salud. Si bien se hace hincapié en la población femenina también los varones pueden ser víctimas del virus. Es un mal que aqueja no sólo a miles de mujeres sino también, a causa del contagio por vía sexual, a los hombres.

Existen más de 40 tipos de VPH que pueden infectar las zonas genitales de los hombres y las mujeres. Estos tipos de VPH también pueden infectar la boca y la garganta. Hay ciertos tipos de HPV que causan verrugas genitales en hombres y mujeres. Otros tipos de VPH pueden causar cáncer de cuello uterino también pueden ocasionar otros cánceres graves aunque menos frecuentes.

El inicio temprano a una vida sexual activa, las relaciones sexuales sin protección, la promiscuidad sexual y las bajas defensas son algunos de las causas que favorecen el contagio de esta enfermedad silenciosa.

Actualmente, existen varias vacunas en el mercado aprobadas por la Administración de Drogas y Alimentos (FDA por sus siglas en inglés), para la prevención del VPH. Éstas pueden ser aplicadas por pediatras y/o ginecólogos particulares y está recomendada para niñas, adolescentes y

mujeres jóvenes. El Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, en inglés), reveló los resultados de recientes estudios que sostienen que la vacuna es eficaz en la prevención de ciertos tipos de cánceres en hombres.

La vacuna tetravalente también está recomendada para niños, hombres adolescentes y jóvenes para prevenir verrugas genitales y la transmisión del VPH. Las vacunas contra VPH funcionan como otras vacunas que protegen contra una infección viral. El hombre se puede infectar sin presentar ningún síntoma. Por eso, a toda mujer que haya sido diagnosticada de infección VPH se le aconseja el control de su pareja.

El uso de la vacuna contra el VPH en niños, hombres adolescentes y jóvenes tienen la posibilidad de reducir en gran medida la carga el cáncer cervicouterino en la población actual y en nuestras generaciones futuras.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 9-2010, para que se lea como sigue:

“Artículo 1.- Se ordena a todos los aseguradores, organizaciones de servicios de salud organizadas conforme a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, planes de seguros que brinden servicios a través de la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, que incluyan, como parte de sus cubiertas, la vacuna contra el cáncer cervical para aseguradas y *asegurados* entre las edades de once (11) a dieciocho (18) años de edad.”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación sera de aplicación a todo contrato de seguro que se venda o renueve a partir de los noventa (90) días posteriores a la fecha de aprobación de la ley..”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Salud**, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 2383 con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P del S. 2383 tiene la intención de enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 9-2010, a los fines de extender la cubierta de la vacuna contra el virus del papiloma humano para varones asegurados entre las edades de once (11) a dieciocho (18) años de edad.

Conforme a su Exposición de Motivos el virus del papiloma humano (también conocido como VPH) es la infección de transmisión sexual más frecuente. La mayoría de las personas infectadas por el VPH no presentan síntomas o problemas de salud. Si bien se hace hincapié en la población femenina también los varones pueden ser víctimas del virus. Es un mal que aqueja no sólo a miles de mujeres sino también, a causa del contagio por vía sexual, a los hombres.

Existen más de 40 tipos de VPH que pueden infectar las zonas genitales de los hombres y las mujeres. Estos tipos de VPH también pueden infectar la boca y la garganta. Hay ciertos tipos de HPV que causan verrugas genitales en hombres y mujeres. Otros tipos de VPH pueden causar cáncer de cuello uterino también pueden ocasionar otros cánceres graves aunque menos frecuentes.

El inicio temprano a una vida sexual activa, las relaciones sexuales sin protección, la promiscuidad sexual y las bajas defensas son algunos de las causas que favorecen el contagio de esta enfermedad silenciosa.

Actualmente, existen varias vacunas en el mercado aprobadas por la Administración de Drogas y Alimentos (FDA por sus siglas en inglés), para la prevención del VPH. Éstas pueden ser aplicadas por pediatras y/o ginecólogos particulares y está recomendada para niñas, adolescentes y mujeres jóvenes. El Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, en inglés), reveló los resultados de recientes estudios que sostienen que la vacuna es eficaz en la prevención de ciertos tipos de cánceres en hombres.

La vacuna tetravalente también está recomendada para niños, hombres adolescentes y jóvenes para prevenir verrugas genitales y la transmisión del VPH. Las vacunas contra VPH funcionan como otras vacunas que protegen contra una infección viral. El hombre se puede infectar sin presentar ningún síntoma. Por eso, a toda mujer que haya sido diagnosticada de infección VPH se le aconseja el control de su pareja.

El uso de la vacuna contra el VPH en niños, hombres adolescentes y jóvenes tienen la posibilidad de reducir en gran medida la carga el cáncer cervicouterino en la población actual y en nuestras generaciones futuras.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Salud solicitó ponencias a: Asociación de Compañías de Seguros de Salud de Puerto Rico, Administración de Seguros de Salud, Departamento de Salud, Colegio de Médicos Cirujanos, Oficina de Gerencia y Presupuesto.

La Asociación de Compañías de Seguros de Salud de Puerto Rico avalan la medida. Reconocen la importancia de la prevención en el manejo de la salud. Recomiendan que la medida no sea aprobada en el vacío. Urgen una campaña educativa a la ciudadanía a fin de que se eviten los comportamientos riesgosos tales como: el inicio temprano de la actividad sexual, la promiscuidad sexual, las relaciones sexuales sin protección, entre otras, así descritos en la Exposición de Motivos.

Sugieren una enmienda medular a la hora de implementar esta medida, una vez se convierta en ley. Por lo general, los contratos de seguros tienen vigencia por un año. La norma en la industria es comenzar las negociaciones de renovación con 90 días de anticipación a la expiración del contrato de seguros. Una vigencia inmediata, como se propone en la medida, podría afectar los acuerdos contractuales ya pactados entre los aseguradores u organizaciones de servicios de salud y los asegurados, tanto en el sector privado, como en el público. Por ello, recomiendan, que la ley sea de aplicación a todo contrato de seguro que se venda o renueve a partir de los noventa (90) días posteriores a la fecha de aprobación de la ley.

La Comisión entiende que dicha recomendación es razonable y acoge la enmienda sugerida.

La **Administración de Seguros de Salud (ASES)** entiende que la ampliación de la cobertura contra el virus del Papiloma Humano a la población masculina tiene un propósito loable. Los estudios realizados han confirmado la eficacia de la vacuna para evitar algunos tipos de cánceres en los hombres. La recomendación del CDC tiene como fin, el que la comunidad médica en particular y la sociedad en general, reconozca el efecto positivo que tiene la utilización de esta vacuna en la población masculina. Entienden que la aprobación de la ley conllevará costos adicionales debido a que implica un aumento en la cantidad de personas que recibirán la vacuna. Entienden tendrían que asumir de manera indirecta el aumento en los gastos.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

El Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como : "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

La presente medida tiene un propósito loable y busca el bienestar de la salud del pueblo de Puerto Rico. El uso de la vacuna contra el VPH en niños, hombres adolescentes y jóvenes tienen la posibilidad de reducir en gran medida la carga el cáncer cervicouterino en la población actual y en nuestras generaciones futuras. La prevención y reducción de esta enfermedad de transmisión sexual, reduce los costos de salud. Como es sabido la prevención en el área de la salud es parte de la política pública de este Gobierno, mejora la salud del Pueblo y reduce los costos. Por tanto aunque parezca que conlleva un impacto fiscal, ciertamente es uno que redundará en reducir los costos de Mi Salud. Por otra parte la enmienda sugerida y aceptada por la Comisión hace efectiva la cobertura de la vacuna al momento de negociarse los planes, lo que permite y le da el espacio a la ASES de hacer los ajustes presupuestarios correspondientes.

Entendemos que el impacto presupuestario es uno de reducir costos al evitar la enfermedad y costoso tratamiento.

Vuestra Comisión de Salud recomienda favorablemente la medida con las enmiendas propuestas, contenidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2468, y se da cuenta del Segundo Informe de las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 45.040 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como Código de Seguros de Puerto Rico, a los fines de establecer los requisitos de capital computado en función de riesgo para aseguradores de propiedad y contingencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Capital Computado en Función del Riesgo o “Risk Based Capital”, es un mecanismo de reglamentación y fiscalización de la solvencia financiera de los aseguradores y organizaciones de cuidado de salud, diseñado por la National Association of Insurance Commissioners (NAIC) e incorporado al Código de Seguros de Puerto Rico mediante la aprobación del Capítulo 45. Las disposiciones contenidas en el Capítulo 45 proveen las normas para implantar los criterios relacionados con los parámetros, fórmulas e informes para medir y clasificar la capacidad de capital de los aseguradores y organizaciones de cuidado de salud para responder ante los diferentes niveles de riesgos a los que se exponen en sus respectivas líneas de negocio, sin que se afecte su solvencia financiera.

Para llevar a cabo los propósitos establecidos en este Capítulo, todo asegurador u organización de cuidado de salud autorizado a tramitar negocios de seguros en Puerto Rico está obligado a presentar, en o antes del 31 de marzo de cada año, un informe ante el Comisionado de Seguros sobre su nivel de capital computado en función del riesgo al cierre del año natural anterior, con la información y siguiendo los procedimientos establecidos en las instrucciones sobre capital computado en función del riesgo adoptados por la NAIC.

Dichos informes permiten identificar la existencia de eventos que puedan requerir tomar medidas de acción para proteger la solvencia financiera del asegurador u organización de cuidado de salud o tomar las medidas correctivas para lograr mantener los niveles de capital necesarios según los riesgos a los que se exponen en sus respectivas líneas de negocios.

A los fines de establecer criterios, cónsonos con los adoptados por la NAIC, para el cómputo de capital en función de riesgos de aseguradores dedicados al negocio de seguros de propiedad y contingencia en Puerto Rico, esta Asamblea Legislativa propone la presente enmienda.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 45.040 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 45.040.- Evento de acción por el asegurador

(1) El "evento de nivel de acción por el asegurador" significa cualquiera de los siguientes eventos:

(a) La presentación por parte de un asegurador de un informe de capital computado en función del riesgo que indica que:

(i) ...

(ii) ...

(iii) *en el caso de un asegurador de propiedad y contingencia, el asegurador tiene un capital ajustado mayor o igual al nivel de acción por el asegurador pero menor que el resultado de multiplicar el nivel de control autorizado por 3.0, y además, requiera de una prueba de tendencia computada a base de las Instrucciones de RBC de la NAIC para aseguradores de propiedad y contingencia.*

(b) ...

...”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del Proyecto del Senado 2468, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 2468 propone enmendar el artículo 45.040 de la Ley Núm. 77 de 19 de julio de 1957, según enmendada, conocida como Código de Seguros de Puerto Rico, a los fines de establecer los requisitos de capital computado en función de riesgo para aseguradores de propiedad y contingencia.

En la Exposición de Motivos se menciona que el Capital Computado en Función del Riesgo o “Risk Based Capital”, es un mecanismo de reglamentación y fiscalización de la solvencia financiera de los aseguradores y organizaciones de cuidado de salud, diseñado por la National Association of Insurance Commissioners (NAIC) e incorporado al Código de Seguros de Puerto Rico mediante la aprobación del Capítulo 45. También se nos indica que las disposiciones contenidas en el Capítulo 45 proveen las normas para implantar los criterios relacionados con los parámetros, fórmulas e informes para medir y clasificar la capacidad de capital de los aseguradores y organizaciones de cuidado de salud para responder ante los diferentes niveles de riesgos a los que se exponen en sus respectivas líneas de negocio, sin que se afecte su solvencia financiera.

Según se indica en la Exposición de Motivos, para poderse llevar a cabo los propósitos establecidos en el Capítulo 45 del Código de Seguros de Puerto Rico, todo asegurador u organización de cuidado de salud autorizado a tramitar negocios de seguros en Puerto Rico está obligado a presentar, en o antes del 31 de marzo de cada año, un informe ante el Comisionado de Seguros sobre su nivel de capital computado en función del riesgo al cierre del año natural anterior, con la información y siguiendo los procedimientos establecidos en las instrucciones sobre capital computado en función del riesgo adoptados por la NAIC. Dichos informes permiten identificar la existencia de eventos que puedan requerir tomar medidas de acción para proteger la solvencia financiera del asegurador u organización de cuidado de salud o tomar las medidas correctivas para lograr mantener los niveles de capital necesarios según los riesgos a los que se exponen en sus respectivas líneas de negocios. A los fines de establecer criterios, cónsonos con los adoptados por la NAIC, para el cómputo de capital en función de riesgos de aseguradores dedicados al negocio de seguros de propiedad y contingencia en Puerto Rico, se propone el P. del S. 2468.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis del P. del S. 2468, esta Honorable Comisión solicitó memoriales explicativos al Comisionado de Seguros, Departamento de Justicia, y a la Asociación de Compañías de Seguro de Puerto Rico (ACODESE). Al momento de la redacción de este informe, solo se recibieron los memoriales del Comisionado de seguro y ACODESE, los cuales resumimos a continuación:

OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

La Oficina del Comisionado de Seguros expresa en su ponencia, que bajo las disposiciones del Capítulo 45, sobre “Capital Computado en Función del Riesgo”, fueron incorporados al Código de Seguros de Puerto Rico los parámetros, fórmulas, e informes diseñados por la NAIC para medir y

clasificar la capacidad de capital de aseguradores y organizaciones de servicios de salud para responder adecuadamente ante los diferentes niveles de riesgo a los que se exponen en sus respectivas líneas de negocio, sin que resulte afectada la solvencia económica de dicha entidad.

También nos indica el Comisionado de Seguros que el Capítulo 45 del Código de Seguros contiene las disposiciones relacionadas con los niveles y mecanismos de acción correctivos cuando un asegurador u organización de servicios de salud no logre mantener el capital necesario según el nivel de riesgo al que se expone en su respectiva línea de negocios, computado a base de las fórmulas, tablas de cálculo, e instrucciones establecidas en la legislación modelo de la NAIC, conocida como “Risk Based Capital”(RBC).

El Comisionado de Seguros endosa la aprobación del P. del S. 2468, considerando necesarias las enmiendas que se presentan en este proyecto para mejorar la aplicación del Capítulo 45 del Código de Seguros de Puerto Rico.

ASOCIACIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE PUERTO RICO (ACODESE)

La Asociación de Compañías de Seguros expresa en su ponencia que las disposiciones del Capítulo 45 del Código de Seguros consisten de aquellas normas para implantar los criterios relacionados con los parámetros, fórmulas e informes para medir y clasificar la capacidad de capital de los aseguradores para responder ante los diferentes niveles de riesgos a los que se exponen en sus respectivas líneas de negocio, sin que se afecte su solvencia financiera. Además nos indican que mediante el Capítulo 45 se adoptó en nuestra jurisdicción la medida de Capital Computado en Función del Riesgo o “Risk Based Capital”, un mecanismo de reglamentación y fiscalización de la solvencia financiera de los aseguradores y organizaciones de cuidado de salud, diseñado por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC, por sus siglas en inglés).

La Asociación de Compañías de Seguros señala que específicamente, el Artículo 45.040 se refiere a las circunstancias bajo las cuales se requiere un evento de acción por parte del asegurador y, mediante la enmienda propuesta, se añade un inciso (iii) para aclarar cuándo un asegurador de propiedad y contingencia debe emprender un curso de acción como resultado de la medida de su capital en función de riesgo.

La Asociación de Compañías de Seguros endosa el propósito del Proyecto del Senado 2468, pues ciertamente entienden que en nuestra jurisdicción deben incorporarse aquellos criterios para la aplicación de la fórmula de capital en función del riesgo que sean cónsonos con los criterios adoptados por la NAIC.

IMPACTO ECONÓMICO ESTATAL

Según lo dispone la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, esta Honorable Comisión ha determinado que la aprobación de esta medida no tiene ningún impacto económico sobre el presupuesto general de gastos del Gobierno de Puerto Rico.

IMPACTO ECONÓMICO MUNICIPAL

Según lo dispone la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, esta Honorable Comisión ha determinado que la aprobación de esta medida no tiene ningún impacto económico sobre los presupuestos de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico considera necesario la medida ya que de esta forma se atemperan las disposiciones del

Código de Seguros de Puerto Rico a aquellas recomendadas por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC, por sus siglas en inglés).

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del P. del S. 2468 con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que acompaña este Informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Lornna J. Soto Villanueva
Presidenta
Comisión de Banca,
Asuntos del Consumidor
y Corporaciones Públicas”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3102, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir un nuevo inciso (h) y reenumerar el actual inciso (h) como inciso (i) del Artículo 3.06 de la Ley Núm. 22 de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos Tránsito de Puerto Rico del de 2000”, a los fines de imponer nuevos requisitos para la expedición de un Certificado de Licencia de Conducir; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra Isla experimenta un serio problema de menores que utilizan bebidas alcohólicas y hacen uso de sustancias controladas sin estar concientes de las consecuencias de sus actos. Estudios realizados reflejan que el primer contacto de los menores con las bebidas alcohólicas ocurre en los hogares y que son los padres o familiares los que inician a estos en el uso de bebidas alcohólicas.

Otro problema que experimentamos es el alto consumo de sustancias controladas por parte de nuestros jóvenes. Esto a su vez, genera otros males sociales que afectan a toda la población en general y que repercuten en la alta incidencia criminal que azota a nuestro país. Es necesario que busquemos alternativas para atacar estos males y crear conciencia en nuestra población en cuanto a los efectos nocivos del uso y abuso de sustancias controladas, así como de bebidas alcohólicas.

En Puerto Rico son alarmantes las cifras sobre consumo de alcohol por parte de los menores de edad. En una consulta juvenil llevada a cabo por ASSMCA se encontró que el 54.9% de los estudiantes en los grados del séptimo al duodécimo grado ingerían alrededor de cinco tragos en una hora. Otro dato importante de este estudio es que el 53.2% de los estudiantes de quinto y sexto grado informaron haber tomado bebidas alcohólicas con sus padres.

El consumo de alcohol por menores le cuesta millones de dólares en pérdidas al Gobierno de Puerto Rico debido a los costos de tratamiento que conlleva a las víctimas de accidentes de autos. En ocasiones la pérdida es incalculable por tratarse de la vida de un ser humano, la mayoría de las veces se trata de víctimas inocentes de conductores bajos los efectos de bebidas alcohólicas o de sustancias controladas.

Esta medida tiene como finalidad requerir que toda persona que solicita la expedición de una licencia de conducir demuestre que ha tomado un curso de por los menos una hora de duración relacionado con el uso y abuso de sustancias controladas y alcohol. De esta forma nos aseguramos que nuestros conductores están concientes de las consecuencias de manejar un vehículo de motor bajo la influencia de drogas o alcohol. En caso de ocurrir un accidente la edad del conductor no debe ser un criterio para mitigar la responsabilidad de este por las consecuencias de sus actos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade un nuevo inciso (h) y se reenumera el actual inciso (h) como inciso (i) del Artículo 3.06 de la Ley Núm. 22 de -2000, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 3.06.-Requisitos para Conducir Vehículos de Motor

Toda persona que se autorice a conducir un vehículo de motor en Puerto Rico deberá entregar y cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar capacitado mental y físicamente para ello.
- b. Saber leer y escribir español o inglés.
- c. Poseer una Tarjeta de Seguro Social o un documento que verifique que el aspirante no es elegible o no se le aplica asignarle un Número de Seguro Social.
- d. Poseer documentación que demuestre su nombre con la dirección residencial.
- e. Poseer documentación que demuestre que es ciudadano o nacional de los Estados Unidos o un extranjero con estado legal permanente o temporal o una visa válida, o que ha solicitado o se le ha concedido el asilo y es un refugiado.
- f. Haber cumplido los dieciocho (18) años de edad. Disponiéndose que el Secretario podrá expedir licencia de conductor a una persona menor de dieciocho (18) años de edad, pero mayor de dieciséis (16), cuando el menor cumpla con el requisito de asistencia obligatoria a las escuelas que impone la Ley Núm. 149 – 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” o se haya graduado de escuela superior, y presente documentación que así lo pruebe, cuando dicho vehículo sea de uso privado, siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos establecidos por esta Ley y por los reglamentos que el Secretario establezca, y la persona bajo cuya patria potestad se encuentre el menor, acceda mediante escrito presentado al Secretario, a hacerse responsable de todas las multas que se impusieren a dicho menor por cualquier infracción a esta Ley y al pago de los daños y perjuicios que dicho menor causare.
- g. Poseer una licencia de aprendizaje que a la fecha de la solicitud de examen tenga no menos de un (1) mes ni más de dos (2) años contados desde la fecha de su expedición, sujeto a lo dispuesto en el Artículo 3.08. La licencia de aprendizaje aquí requerida no será necesaria cuando la persona posea una licencia de conducir, excluyendo la de motocicletas, y desee cambiar tal licencia de conducir por cualquiera de las otras licencias autorizadas por esta Ley, o cuando la persona

posea una licencia para conducir vehículos de motor que tenga vigencia y haya sido expedida en cualquier Estado o territorio de los Estados Unidos, o en cualquier país extranjero, y dicha licencia no cumpla con los requisitos establecidos en el inciso (b) del Artículo 3.05 de esta Ley.

- h. Haber aprobado un curso relacionado con el uso y abuso de sustancias controladas y sobre alcoholismo y su efecto al conducir, el cual tendrá como mínimo una hora de duración. Disponiéndose que dicho curso ~~será ofrecido~~ podrá ofrecerse de forma electrónica por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de conformidad a la reglamentación que el ~~mismo~~ Secretario adopte a esos fines. En el caso de estudiantes estos podrán tomar el curso en sus respectivas escuelas, las cuales expedirán una certificación acreditando que el estudiante ha participado en un curso no menor de una hora de duración relacionada con el uso y abuso de sustancias controladas y el alcoholismo.
1. Este curso deberá ser tomado cuando se autorice un Certificado de Licencia de Conducir categoría de aprendizaje, todas las demás categorías y por los mecanismos de reciprocidad autorizados.
 2. En caso de licencia caducada el solicitante deberá mostrar evidencia del curso tomado. De no mostrar la evidencia requerida, deberá tomar el curso nuevamente.
 3. Este curso no sustituirá los cursos impuestos bajo el Capítulo VII de esta Ley – “Conducción de Vehículos de Motor bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas”, ni ningún otro impartido a los mismos fines.
- i. Haber aprobado un examen práctico, de acuerdo con el tipo de licencia solicitada, según disponga el Secretario mediante reglamento.

Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 3102, recomienda a este Honorable Cuerpo Legislativo, su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 3102 tiene como fin añadir un nuevo inciso (h) y reenumerar el actual inciso (h) como inciso (i) del Artículo 3.06 de la Ley Núm. 22 - 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos Tránsito de Puerto Rico de 2000”, a los fines de imponer nuevos requisitos para la expedición de un Certificado de Licencia de Conducir.

La Exposición de Motivos de la medida que nos ocupa establece que en Puerto Rico son cada vez más los jóvenes que utilizan alcohol y sustancias controladas. Investigaciones realizadas han revelado que, en la mayoría de los casos, el primer contacto que los menores tienen con el alcohol y

otras sustancias controladas ocurre mientras se encuentran residiendo con sus padres. Señala la medida en su parte pertinente:

En Puerto Rico son alarmantes las cifras sobre consumo de alcohol por parte de los menores de edad. En una consulta juvenil llevada a cabo por ASSMCA se encontró que el 54.9% de los estudiantes en los grados del séptimo al duodécimo grado ingerían alrededor de cinco tragos en una hora. Otro dato importante de este estudio es que el 53.2% de los estudiantes de quinto y sexto grado informaron haber tomado bebidas alcohólicas con sus padres.

El consumo de alcohol por menores le cuesta millones de dólares en pérdidas al Gobierno de Puerto Rico debido a los costos de tratamiento que conlleva a las víctimas de accidentes de autos. En ocasiones la pérdida es incalculable por tratarse de la vida de un ser humano, la mayoría de las veces se trata de víctimas inocentes de conductores bajos los efectos de bebidas alcohólicas o de sustancias controladas.

En sintonía con lo expresado, es necesario que la Asamblea Legislativa apruebe legislación dirigida a lograr que toda persona que solicita la expedición de una licencia de conducir demuestre que ha tomado un curso de por lo menos una (1) hora de duración, relacionado con el uso y abuso de sustancias controladas y alcohol. El P. de la C. 3102 va dirigido a crear conciencia en los ciudadanos de manera que aquellos menores que obtengan la licencia de conducir tengan las herramientas necesarias para rechazar el uso de sustancias controladas y alcohol, redundando así en un beneficio directo a la sociedad.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para la evaluación de esta medida, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico analizó los memoriales explicativos sometidos a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, la Comisión para la Seguridad en el Tránsito y la Policía de Puerto Rico.

1. Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

El Departamento de Transportación y Obras Públicas manifiesta en su memorial explicativo que apoya la aprobación de la medida objeto del presente informe. Sugirió el DTOP varias enmiendas, entre las cuales se encuentra el que el período de duración de la orientación sobre el uso de alcohol y sustancias controladas debería ser reducido a una (1) hora. En adición, recomendó que dicha orientación sea compulsoria a toda persona que obtenga la licencia de conducir por primera vez y a todas aquellas personas cuya licencia de conducir caducó. Además, recomendó que la medida autorice al Secretario del DTOP a establecer la reglamentación necesaria para que el curso pueda tomarse mediante medios tecnológicos de educación a distancia y en otras facilidades que el Secretario designe. Por último, el DTOP expone que apoya la aprobación del P. de la C. 3102 con las enmiendas propuestas.

2. Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)

La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles expone en su memorial explicativo que de acuerdo a información recopilada por la Policía de Puerto Rico, la mayor cantidad de fatalidades en accidentes de automóviles para el año 2009 ocurrió en el grupo de

jóvenes de edades entre los veinte (20) a veintinueve (29) años, seguido por los grupos de treinta (30) a treinta y nueve (39) años y setenta (70) a setenta y nueve (79) años. La ACAA expresa que las orientaciones compulsorias propuestas en la medida ante su consideración deben realizarse a todos los conductores sin importar la edad que estos tengan.

Manifiesta la ACAA que se han presentado varios proyectos legislativos con objetivos similares al P. de la C. 3102. Entre éstos se encuentran, el P. del S. 1546, el cual recibió un informe positivo de esta Comisión. La ACAA expone que un conductor que se encuentra bajo la influencia de drogas o alcohol no puede responder adecuadamente a las situaciones que surgen de imprevisto mientras se maneja un vehículo de motor. Menciona además, que la Administración Nacional para la Seguridad Vial (NHTSA, por sus siglas en inglés) ha establecido que alrededor de diecisiete mil (17,000) personas fallecieron en los Estados Unidos, durante el año 2006, en accidentes de tránsito relacionados al uso de alcohol. De otra parte, estudios del National Survey on Drug Use and Health revelaron que un 4.2% de la población de doce (12) años o más aceptaron haber manejado un vehículo de motor bajo la influencia de sustancias. En adición a esto, para el año 2009, un 12.8% fueron jóvenes entre las edades de dieciocho (18) a veinticinco (25) años. La ACAA sugiere que la orientación que se pretende establecer como requisito, cubra los efectos que producen las drogas y el alcohol al conducir.

Por último, la ACAA manifiesta la necesidad de colaboración interagencial para lograr de manera eficiente los propósitos que persigue la medida objeto de este informe. Expone que tanto el Departamento de Educación, así como la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, deben ser parte integral de la implantación de esta medida. Manifiesta estar a favor de la aprobación del Proyecto de la Cámara 3102.

3. Comisión para la Seguridad en el Tránsito

En su memorial explicativo, la Comisión para la Seguridad en el Tránsito expresa que apoya todas las medidas dirigidas a educar al conductor sobre el uso y manejo responsable de un vehículo de motor. Expresa además, que durante los años 1999 -2009 en Puerto Rico fallecieron en accidentes de tránsito un total de cinco mil trescientas dieciocho (5,318) personas, de las cuales dos mil ciento trece (2,113) fueron consecuencia directa del uso de alcohol. Resalta que un 28% de estas muertes fueron jóvenes entre las edades de dieciséis (16) a veinticinco (25) años.

Por último, manifiesta la Comisión para la Seguridad en el Tránsito que se debe incorporar este curso dentro del currículo escolar de manera que se logre crear conciencia de los efectos nocivos y fatales de mezclar el uso de drogas y alcohol con el conducir un vehículo de motor desde temprana edad.

4. Policía de Puerto Rico

La Policía de Puerto Rico expone en su memorial explicativo que su Ley Orgánica establece que uno de sus deberes principales lo es la protección de la vida y la propiedad. Manifiesta estar a favor de cualquier medida que promulgue la seguridad de los ciudadanos.

Expone la Policía de Puerto Rico que más de la mitad de las muertes ocurridas por accidentes de tránsito durante los años 2009 y 2010, estuvieron ligadas al uso y abuso de alcohol y sustancias controladas.

Manifiesta, además, que el estado de Michigan tiene un programa que requiere a todo aspirante a obtener la licencia de conductor tomar un curso de dos (2) niveles, el cual incluye charlas de orientación sobre los efectos de manejar en estado de embriaguez y bajo los efectos de sustancias controladas. Indica que se debe auscultar la posibilidad de implantar dicho programa en Puerto

Rico, dando deferencia a la posición del DTOP en cuanto a la disponibilidad del personal necesario y los fondos para poder implantar el mismo. Por último, la Policía de Puerto Rico se expresa a favor de la aprobación del Proyecto de la Cámara 3102.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 321 - 1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Evaluada toda la información ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, está convencida del fin loable que persigue el P. de la C. 3102, debido a que el mismo va dirigido a ofrecer herramientas para trabajar con el problema del uso y abuso del alcohol y sustancias controladas, aportando así al mejor bienestar de los conductores que utilizan las vías de rodaje de la Isla.

Entiende la Comisión que integrar el curso de orientación que nos ocupa como requisito para la obtención de la licencia de conducir redundará en llevar un mensaje claro y contundente sobre las consecuencias de manejar bajo los efectos de alcohol o sustancias controladas, logrando así una reducción significativa de fatalidades y cuantiosas pérdidas económicas.

Las preocupaciones expresadas por las distintas agencias fueron atendidas mediante las enmiendas realizadas a la medida en la Cámara de Representantes. Cabe mencionar que la enmienda contenida en el inciso (f) del Artículo 3.06 de la Ley Núm. 22, antes citada, responde al nuevo lenguaje dispuesto por virtud de la Ley Núm. 161 – 2011.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. de la C. 3102, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence N. Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3769, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para decretar el mes de febrero de cada año como: “El Mes del Pediatra en Puerto Rico.” y el tercer domingo del mes de febrero de cada año como: “el El Día del Pediatra.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Pediatría es la especialidad médica que estudia al niño y sus enfermedades. Esta rama de la medicina es una de las más importantes dado sus servicios dirigidos a infantes niños y adolescentes. La labor del pediatra en Puerto Rico es una de vital importancia en el desarrollo de los niños ya que trata las condiciones, físicas, emocionales y clínicas de esta población a través de todas las subespecialidades. En Puerto Rico existen aproximadamente novecientos cincuenta y dos (952) pediatras debidamente licenciados y autorizados a ejercer dicha profesión.

Por otro lado, la Sociedad Puertorriqueña de Pediatría es una organización sin fines de lucro que agrupa a la mayoría de los profesionales de esta rama de la medicina, y todas sus subespecialidades, así como médicos internos y residentes de programas graduados de pediatría. La Sociedad tiene como misión el mantener una educación continua de excelencia, defender los derechos y deberes de los pediatras y, sobre todo, el bienestar de los pacientes pediátricos en Puerto Rico.

Entre los principales postulados de la misión de dicha organización, es educar a la comunidad en aspectos relacionados con la práctica de la pediatría, para lograr una mayor efectividad en el manejo de nuestros pacientes y contribuir a solucionar los problemas que afectan la salud de la población pediátrica del país y a defender sus derechos, al amparo de la Declaración de los Derechos del Niño del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, mejor conocido como UNICEF, por sus siglas en inglés.

Anualmente, la Sociedad Puertorriqueña de Pediatría lleva a cabo su convención anual, tradicionalmente en el mes de febrero de cada año. La convención tiene el propósito de fomentar la educación, promover nuevas herramientas médicas para la prevención y tratamiento de condiciones que afectan a la población de infantes, niños y adolescentes en Puerto Rico. Para lograr este objetivo se ofrecen seminarios y conferencias dictados por profesionales de la Pediatría.

En reconocimiento a esos profesionales de la salud, es el interés de esta Asamblea Legislativa declarar permanentemente el mes de febrero de cada año, como *El Mes del Pediatra en Puerto Rico* y el tercer domingo de dicho mes como el *Día del Pediatra*.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se decreta el mes de febrero de cada año, como El Mes del Pediatra en Puerto Rico y el tercer domingo de dicho mes como el Día del Pediatra.

Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de **recomendar** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara Núm. 3769, con enmiendas consignadas en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La presente medida tiene como propósito decretar el mes de febrero de cada año como; “El Mes del Pediatra en Puerto Rico” y el tercer domingo del mes de febrero de cada año como “El Día del Pediatra”.

La Pediatría es la especialidad médica que estudia al niño y sus enfermedades. Esta rama de la medicina es una de las más importantes dado sus servicios dirigidos a infantes niños y adolescentes. La labor del pediatra en Puerto Rico es una de vital importancia en el desarrollo de los niños y niñas ya que trata las condiciones, físicas, emocionales y clínicas de esta población a través de todas las sub-especialidades. En Puerto Rico existen aproximadamente novecientos cincuenta y dos (952) pediatras debidamente licenciados y autorizados a ejercer dicha profesión.

Anualmente, la Sociedad Puertorriqueña de Pediatría lleva a cabo su convención anual, tradicionalmente en el mes de febrero de cada año. La convención tiene el propósito de fomentar la educación, promover nuevas herramientas médicas para la prevención y tratamiento de condiciones que afectan a la población de infantes, niños y adolescentes en Puerto Rico. Para lograr este objetivo se ofrecen seminarios y conferencias dictados por profesionales de la Pediatría.

En reconocimiento a esos profesionales de la salud, es el interés de la Asamblea Legislativa declarar permanentemente el mes de febrero de cada año, como “*El Mes del Pediatra en Puerto Rico*” y el tercer domingo de dicho mes como “*El Día del Pediatra*”.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó comentarios al **Departamento de Salud**.

Luego de analizar el objetivo que presenta la medida, **el Departamento de Salud** informa que la mayor riqueza que posee nuestro país es su recurso humano. Una población que alcanza desarrollar al máximo sus capacidades y se encuentra saludable tanto física como mentalmente puede contribuir a que Puerto Rico se convierta en un país de gran progreso, sana convivencia y con una alta calidad de vida. Por tal razón, compete al Estado velar por que la población particularmente aquellos en la edad pediátrica gocen de un óptimo estado de salud y facilitarle a estos, ambientes que le propicien alcanzar su máximo potencial físico, mental e intelectual. De esta manera, se podrán convertir en adultos productivos para bien de la sociedad.

Añade que, los pediatras son médicos que se especializan en atender las necesidades de salud brindando servicios a menores de 21 años de edad. Facilitan la detección y el tratamiento temprano de las condiciones que pudieran interferir con su crecimiento y desarrollo; a la vez que promueven que estos alcancen un estado de salud físico y emocional óptimo. Concluye favoreciendo que se reconozca la labor que realizan los pediatras y exhorta a dirigir el enfoque de estas celebraciones a concienciar a los padres y encargados sobre la

importancia de asistir, por lo menos, una vez al año a la oficina del pediatra para una visita de salud preventiva, de acuerdo a lo establecido en las *Guías de Cuidado Preventivo Pediátrico* y, de esta manera, lograr que la población en edad pediátrica alcance su máximo potencial.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 321 de 6 de noviembre de 1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

En consonancia con las expresiones del Departamento de Salud, la Comisión suscribiente entiende que el recurso humano es fundamental para el desarrollo de una sociedad. Por ello, la salud de sus miembros es de vital importancia. La salud de la población infantil es particularmente especial; pues de ello depende que tengan procesos de aprendizaje y desarrollo físico óptimos.

En reconocimiento a esos profesionales de la salud, es el interés de la Asamblea Legislativa declarar permanentemente el mes de febrero de cada año, como “*El Mes del Pediatra en Puerto Rico*” y el tercer domingo de dicho mes como “*El Día del Pediatra*”.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de **recomendar** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara Núm. 3769, con enmiendas consignadas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 572, y se da cuenta del Informe de las Comisiones de Gobierno; y de Relaciones Federales e Informática, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, a que establezca en su portal cibernético o en la página oficial del Gobierno de Puerto Rico, un área de reporte en línea de averías y suspensión del servicio de energía eléctrica por otras situaciones que no sean por la falta de pago o suspensión de servicio a solicitud del cliente, por la ciudadanía en general, incluyendo empresas privadas, escuelas, organizaciones sin fines de lucro, municipios, universidades y gobierno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración actual del Gobierno de Puerto Rico ha agilizado la solicitud de los documentos más importantes que solicitan a diario los ciudadanos mediante las transacciones en línea en su página oficial. Los ciudadanos tienen la oportunidad de solicitar copias de

- certificado de nacimiento,
- certificado de antecedentes penales,
- certificación de cumplimiento de ASUME,
- radicación de informes anuales de corporaciones,
- pago a la Autoridad de Energía Eléctrica,
- certificado de deuda para individuos y corporaciones,
- pago de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados,
- certificación de radicación de planilla,
- búsqueda de registro de marcas de fábrica y nombres comerciales,
- prorrogas de informes anuales de corporaciones,
- servicio en línea de sistema de retiro,
- mapa interactivo de Puerto Rico,
- búsqueda de corporaciones y
- solicitud de coordinación de excavaciones y demoliciones.

Por muchos años la ciudadanía en general viene mencionando las anomalías de suspensión del servicio de energía eléctrica en los medios de comunicación masiva e informando que se comunican mediante vía telefónica con la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para reportar esta situación y la solución a sus reportes o averías no es la más efectiva. Además, al comunicarse con servicio al cliente, a los ciudadanos se le ofrece un número de querrela, pero en muchas ocasiones la misma no aparece en el sistema computarizado de esta corporación pública.

Actualmente la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, provee en su portal cibernético un área de solicitud de servicio en línea y se limita a:

- Foco prendido todo el tiempo
- Foco apagado
- Foco intermitente
- Desganche de árbol
- Enredadera
- Bambú

De igual manera se ofrece una sección para seguimiento al estatus de la solicitud del cliente de servicio en línea y se provee un número de confirmación y un mapa de sectores de Puerto Rico sin servicio. Esta modificación al servicio del portal cibernético de esta corporación pública es loable, pero se requiere incorporar al servicio solicitado por el ciudadano, lo concerniente al reporte por suspensión de energía eléctrica por algún fenómeno atmosférico, fenómeno telúrico, poste caído, transformador colapsado, accidente de tránsito con la servidumbre de paso del sistema de energía eléctrica o cualquier otra anomalía, incluyendo su número de querrela para el seguimiento correspondiente.

Cuando ocurre el paso de un fenómeno atmosférico por Puerto Rico, la situación en el Centro de Servicios al Cliente de la AEE se congestiona, lo que ocasiona que el cuadro telefónico siga ocupado, no se atiendan las llamadas y las Administraciones Municipales tienen que atender los reportes de emergencias de energía eléctrica de los ciudadanos a través del centro de manejos de emergencia estatal y estos a su vez se lo comuniquen a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico. De igual manera ocurre durante los días feriados en nuestro país.

Para mejorar esta situación es meritorio que se ofrezca varias alternativas de reportes de averías por los ciudadanos, atemperado a la realidad en que vivimos. La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera prioritario que se ofrezcan estos servicios en línea y así mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños y colocar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a la vanguardia de la tecnología.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, a que establezca en su portal cibernético ~~o en la página oficial del Gobierno de Puerto Rico~~, un área de reporte en línea de averías y suspensión del servicio de energía eléctrica por otras situaciones que no ~~sean por~~ respondan a la falta de pago o suspensión de servicio a solicitud del cliente, a ser sometidos por la ciudadanía en general, incluyendo empresas privadas, escuelas, organizaciones sin fines de lucro, municipios, universidades y gobierno.

Sección 2.- La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ~~referirá un informe de las acciones realizadas~~ contará con noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta, para establecer en su portal cibernético ~~o en la página oficial del Gobierno de Puerto Rico~~, el mecanismo de reporte en línea de averías y suspensión del servicio de energía eléctrica por otras situaciones que no sean por respondan a la falta de pago o suspensión de servicio a solicitud del cliente, por la ciudadanía en general, incluyendo empresas privadas, escuelas, organizaciones sin fines de lucro, municipios, universidades y gobierno.

Sección 3.- La Autoridad de Energía Eléctrica se asegurará de que entre el mecanismo de reportes que se establece mediante esta Resolución y el sistema de recepción de querellas e información sobre situaciones potencialmente peligrosas que tiene la Autoridad estén interconectados, de tal forma que ésta pueda tomar de forma rápida las acciones urgentes que sean necesarias de reportarse información o querellas relacionadas a situaciones peligrosas.

Sección 3 4.- La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, proveerá al cliente un número de querrela, fecha y acción de seguimiento, al establecer un reporte en línea.

Sección 4 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno y la de Relaciones Federales e Informática del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen el honor de recomendar la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Número. 572, con las enmiendas en el entirillado electrónico que la acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 572, tiene como propósito ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, a que establezca en su portal cibernético o en la página oficial del Gobierno de Puerto Rico, un área de reporte en línea de averías y suspensión del servicio de energía eléctrica por otras situaciones que no sean por la falta de pago o suspensión de servicio a solicitud del cliente, por la ciudadanía en general, incluyendo empresas privadas, escuelas, organizaciones sin fines de lucro, municipios, universidades y gobierno.

Resulta meritorio que se provea en su portal cibernético un área de solicitud de Servicios en línea. De igual manera que se ofrezca una sección para dar seguimientos a las solicitudes de los clientes de servicios en línea y se provee un número de confirmación y un mapa de sectores de Puerto Rico sin servicios. Esta modificación al servicio del portal cibernético de esta corporación pública sería loable, pero se requiere incorporar al servicio solicitado por el ciudadano, lo concerniente al reporte por suspensión de energía eléctrica por algún fenómeno atmosférico, fenómeno telúrico, poste caído, transformador colapsado, accidente de tránsito con la servidumbre de paso del sistema de energía eléctrica o cualquier otra anomalía, incluyendo su número de querrela para el seguimiento correspondiente.

La Asamblea Legislativa consciente de la importancia de mejorar y ofrecer varias alternativas considera prioritario que se ofrezcan estos servicios en línea y así mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños y colocar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a la vanguardia de la tecnología.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda la pieza legislativa, la Comisión de Gobierno; del Senado Puerto Rico, solicito comentarios sobre la Resolución Conjunta del Senado Número 572, Entre las mismas; la **Oficina de la Autoridad de Energía Eléctrica,**

La **Autoridad de Energía Eléctrica** (AEE), señala los diversos servicios que ofrece en su portal cibernético actualmente, e indica que a pesar del programa de conservación, mantenimiento y desganche de líneas eléctricas que llevan a cabo, periódicamente ocurren eventos que interrumpen el servicio por diferentes causas que no están bajo su control, como disturbios atmosféricos, objetos extraños en los conductores, impactos de vehículos a su infraestructura, y otros. Debido a ello, se propone ampliar la información que se encuentra en el portal de internet y los clientes tendrán la posibilidad de reportar los sectores que se encuentran sin servicio directamente a las siete regiones operacionales.

La corporación pública que además de la información disponible en el portal, tienen la obligación de informar al Departamento de Energía de los Estados Unidos (DOE, por sus siglas en

inglés) la ocurrencia de eventos de acuerdo a una serie de criterios establecidos según la reglamentación federal. Se refieren a unos procedimientos que el DOE tiene en vigor para llevar un récord de incidentes de cese del servicio de energía eléctrica. Este procedimiento se le requiere a todas las compañías –públicas o privadas- de generación de electricidad, y responde tanto a necesidades de seguridad del Estado como a la recopilación de estadísticas sobre eficiencia del servicio de energía eléctrica en todos los estados y los territorios de los Estados Unidos.

Plantean que están tomando las medidas necesarias para implantar las acciones que requiere la Resolución Conjunta del Senado 572, por lo que no recomiendan la aprobación de esta medida. Argumentan que no se debe establecer un sistema en línea para que el cliente reporte averías que pueden representar un peligro inminente, pues entre estas averías se encuentran varias que presentan peligro a la vida y propiedad, como por ejemplo, conductores caídos en terrenos y calles, fuego en instalaciones eléctricas, postes caídos, y otros.

Plantean que es necesario que ante este tipo de eventos, resulta indispensable que los clientes llamen a la Autoridad, ya que la intervención directa de personal capacitado permite que se ejerza el juicio requerido para asignar prioridades de acuerdo a la situación. Una vez que el cliente llama, personal capacitado lleva a cabo un interrogatorio al cliente que le permite determinar la condición de peligro.

Francamente, no vemos de qué forma una gestión esté reñida con la otra. El formulario de aviso o querrela de interrupción de servicio que el ciudadano podría llenar, de aprobarse esta Resolución Conjunta, puede tener los salvaguardas, enlaces y atajos necesarios, para que al ir llenando el formulario necesario, se le envíe un mensaje, o se levante un banderín ante los operadores de la AEE. A manera de ejemplo, si ante la pregunta en el formulario acerca de la ocurrencia de algún tipo de incendio, el ciudadano querellante contesta en la afirmativa, esa respuesta activaría una reacción de estado de urgencia ante los funcionarios apropiados en la agencia, pudiendo éstos tomar las acciones correspondientes. También, el portal podría indicarle al ciudadano que debe llamar por teléfono a ciertos números –asegurándose, por supuesto, que estén siempre funcionando-, de ocurrir ciertas circunstancias, como postes caídos, fuegos, accidentes que afectan la infraestructura y cualquier otro que determinen.

La respuesta dada por la AEE de que la llamada telefónica es indispensable para interrogar al ciudadano podría ser una respuesta apropiada si existiera un historial confiable y efectivo en cuanto a la contestación a llamadas por parte de la agencia se refiere. El hecho es de que una de las quejas más frecuentes, sino la más frecuente, de los ciudadanos, es que cuando llaman, nadie contesta. Por lo que la indispensabilidad del interrogatorio se hace sal y agua.

Por lo tanto, el hecho de que pueda existir cierta redundancia no debe hacer daño, sino todo lo contrario. Podría colaborar con la identificación de problemas serios en el servicio de distribución de energía eléctrica.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

Tanto al Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y el Departamento de Hacienda fueron consultadas y en ambos casos no han encontrado que esta medida pueda tener un impacto fiscal adverso sobre el presupuesto de la AEE. Indica la OGP:

“Conforme a lo establecido en la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, señalamos lo siguiente: de acuerdo a la información disponible y que hemos evaluado al momento de emitir esta comunicación, entendemos que la aprobación de esta medida no conlleva impacto fiscal adverso sobre los presupuestos de las agencias o departamentos.”

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, las Comisiones evaluaron la presente medida y concluyen que la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

La Asamblea Legislativa reconoce la intención de la presente medida, luego de evaluar el análisis de la entidad de Autoridad de Energía Eléctrica, francamente el formulario de aviso y querrela de interrupción de servicio que el ciudadano podría llenar luego de aprobada esta resolución podría salvaguarda el enlace y atajos necesarios para enviar un mensaje para que se levante un banderín ante los operadores de la AEE de manera que la querrela sea contestada positivamente.

A tenor con lo antes expuesto, las Comisiones de Gobierno y la de Relaciones Federales e Informática del Senado de Puerto Rico recomiendan la aprobación de la R. C. de la S. 572 con las enmiendas que se incluyen mediante entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno

(Fdo.)
Melinda Romero Donnelly
Presidenta
Comisión de Relaciones Federales
e Informática”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 976, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares provenientes de la Sección 1, Inciso 17, Sub-Inciso B, Apartado 6 de la R. C. 94-08, para que sea utilizado según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Toa Alta la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares provenientes de la Sección 1, Inciso 17, Sub-Inciso B, Apartado 6 de la R. C. 94-08, para que sean utilizados, según se desglosa a continuación:

A.Municipio de Toa Alta

1. Realizar obras y mejoras permanentes en dicho municipio.	800,000
Total Reasignado	\$800,000

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 976**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 976** tiene el propósito de reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares provenientes de la Sección 1, Inciso 17, Sub-Inciso B, Apartado 6 de la R. C. 94-08, para que sea utilizado según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio va dirigida a reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de \$800,000 que fueron asignados en la R. C. Núm. 94-08 a cargo de la Directoría de Urbanismo del Departamento de Transportación y Obras Públicas para la rehabilitación de los centros urbanos en varias municipalidades. Sin embargo, estos fondos no han sido desembolsados al Departamento de Transportación y Obras Públicas y es el Departamento de Hacienda quién certifica que los mismos se encuentran disponibles en la cuenta núm. 317-0490000-784-2008, lo cual permite que puedan ser reasignados mediante esta medida donde se solicita reasignar dichos fondos para realizar obras y mejoras permanentes en dicho municipio de Toa Alta.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, los fondos dispuestos no han sido transferidos al Departamento de Transportación y Obras Públicas, por lo que el Departamento de Hacienda certifica la disponibilidad de los mismos. Se acompaña copia de la certificación del 20 de marzo de 2012.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Migdalia Padilla Alvelo
 Presidenta
 Comisión de Hacienda”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 976, se hace constar para el récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 891, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la ~~Corporación para el Desarrollo Rural~~ Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ~~doscientos setenta mil dólares (\$270,000.00), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, por la cantidad de doscientos mil dólares (\$200,000.00) y provenientes del Apartado 10, incisos h, i, j de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, por la cantidad de setenta mil dólares (\$70,000.00)~~, para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la ~~Corporación para el Desarrollo Rural~~ Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ~~doscientos setenta mil dólares (\$270,000.00), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, por la cantidad de doscientos mil dólares (\$200,000.00) y del Apartado 10, incisos h, i, j de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, por la cantidad de setenta mil dólares (\$70,000.00)~~, a ser transferidos para diferentes fines según se desglosa a continuación:

1. Para la realización de obras y mejoras permanentes ~~destinados a mejoras estructuras tales como: construcción, reparación de estructuras, gazebos, construcción de calles y caminos, aceras, encintados, asfalto, rampas y/o accesos para personas con impedimentos, mejoras o construcción de facilidades sanitarias, sistemas pluviales en comunidades, plazoletas gimnasio, facilidades recreativas, planteles educativos, en condominios, iglesias, comunidades, sectores y barrios del Distrito Representativo Núm. 40.~~

SUBTOTAL	\$270,000
GRAN TOTAL	\$270,000

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 891**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 891** tiene el propósito de reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de doscientos setenta mil dólares (\$270,000.00), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, por la cantidad de doscientos mil dólares (\$200,000.00) y de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, por la cantidad de setenta mil dólares (\$70,000.00), para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio, según enmendada a solicitud de su autora, va dirigida a reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de \$70,000. Estos recursos se utilizarán para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40.

Los recursos a reasignarse provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008, la cual asignó recursos del Fondo de Mejoras Municipales para realizar obras y mejoras permanentes a través de la Isla. Esto incluyó la cantidad de \$70,000 bajo el Departamento de Recreación y Deportes para obras y mejoras en facilidades recreativas del municipio de Carolina. Según información provista por este Departamento y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, estos recursos están disponibles.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada, esta Comisión requirió a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) la certificación sobre la disponibilidad de los fondos a reasignarse. En respuesta, el 2 de marzo de 2011 la OGP certificó que los fondos están disponibles, según información suministrada por el Departamento de Recreación y Deportes.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 891, se hace constar para el récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1374, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Vivienda, la cantidad de cuarenta y siete mil (47,000) dólares provenientes de la R. C. 30-2011, Distrito Representativo Núm. 5, apartado 7, inciso b, para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo con los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Vivienda, la cantidad de cuarenta y siete mil (47,000) dólares provenientes de la R. C. 30-2011, Distrito Representativo Núm. 5, apartado 7, inciso b, a ser transferidos para diferentes fines según se desglosa a continuación:

1. Departamento de Vivienda
Para la reparación y mejoras de viviendas y estructuras
existentes en el Distrito Representativo Núm. 5. \$47,000

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-El Departamento de la Vivienda deberá distribuir los fondos asignados basándose en la necesidad del ciudadano y sin límite de cuantía en la asignación de los mismos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1374**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1374** tiene el propósito de reasignar al Departamento de Vivienda, la cantidad de cuarenta y siete mil (47,000) dólares provenientes de la R. C. 30-2011, Distrito Representativo Núm. 5, apartado 7, inciso b, para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo con los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de reasignar la cantidad de \$47,000 al Departamento de Vivienda. Estos recursos se utilizarán para la reparación y mejoras de viviendas y estructuras existentes en el Distrito Representativo Núm. 5.

Los recursos a ser reasignados provienen de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011, la cual consignó \$60,000, entre otras asignaciones, para la reparación y mejoras de viviendas y estructuras existentes en el Distrito Representativo Núm. 5. Sin embargo, el Departamento de la Vivienda indica que estos fondos no se han utilizado y certifica su disponibilidad.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación para determinar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la medida. No obstante para completar este requerimiento, la OGP depende de los datos del Departamento de la Vivienda a quien le fueron asignados los fondos. Siendo así, el 15 de diciembre de 2011 el Departamento de la Vivienda certificó la disponibilidad de los fondos. Se acompaña copia de la referida certificación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y se concluye que la aprobación de la misma, no tiene impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1374, se hace constar para el récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2553, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~exhaustiva~~ investigación sobre las ~~facilidades deportivas~~ condiciones de la ~~Cancha~~ cancha que ubica en la Carr. PR-181 Km. 29.9 en la comunidad Valles de Quebrada (~~Las casitas de madera~~) del ~~Barrio~~ barrio Quebrada en el municipio de San Lorenzo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de suma importancia que toda comunidad posea sus respectivas áreas deportivas y recreativas de modo que se provea un espacio adecuado y en óptimas condiciones para la integración y confraternización familiar, pero también, para garantizarles a nuestros jóvenes y adultos un espacio seguro en donde ejercitarse y/o descansar de la rutina diaria.

Actualmente, la comunidad ~~valles de quebrada~~ Valles de Quebrada del barrio Quebrada del municipio de San Lorenzo no ~~poseen unas facilidades~~ cuenta con unas instalaciones deportivas adecuadas, que atienda las necesidades de estas comunidades.

El poder establecer un espacio adecuado para que los miembros de esta comunidad puedan relacionarse y compartir ~~entre sí~~ es vital para el fortalecimiento de los lazos familiares y culturales, pero también para ~~estimular~~ estimularles a que se realicen actividades físicas que fortalezcan ~~la su~~ salud y ~~la calidad de estilos~~ de vida.

Por lo antes expuesto y en aras de garantizar la salud y ~~bien estar~~ bienestar de todos los puertorriqueños, en especial la de los residentes de la comunidad ~~valles de quebrada~~ Valles de Quebrada del barrio Quebrada del municipio de San Lorenzo, este Alto Cuerpo entiende necesario que se investigue las condiciones de las actual instalación deportiva y la posibilidad y viabilidad de desarrollar un ~~Complejo Deportivo~~ complejo deportivo en dicha área.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~exhaustiva~~ investigación sobre las ~~facilidades deportivas~~ condiciones de la ~~Cancha~~ cancha que ubica en la Carr. PR-181 Km. 29.9 en la comunidad Valles de Quebrada (~~Las casitas de madera~~) del ~~Barrio~~ barrio Quebrada en el municipio de San Lorenzo

Sección 2.- La Comisión ~~rendirá~~ deberá someter un informe ~~detallado~~ al Senado de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días, ~~contados~~ a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Sección ~~3.~~ 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 2553, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 2553 propone ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones de la cancha que ubica en la Carr. PR-181 Km. 29.9 en la comunidad Valles de Quebrada del barrio Quebrada en el municipio de San Lorenzo.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las Reglas 13 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” y 14 “Declaración de la Política del Cuerpo” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 2553, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Margarita Nolasco Santiago
 Presidenta
 Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Segundo Informe Final en torno a la Resolución del Senado 293, sometido por de la Comisión de Salud.

Como próximo asunto en el Calendario de de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 912, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, a ceder por el precio nominal de un (1) dólar a la Corporación de Yabucoños de la Central, Inc., la casa que ubica en el solar número diecinueve (19) aledaña a la antigua facilidad de la Central Roig de Yabucoa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de Puerto Rico administra actualmente las casas que son parte de la antigua Central Roig de Yabucoa. Una de estas casas se localiza en el solar número diecinueve (19) entre las casas identificadas con los números 8 y 7 respectivamente y en la colindancia con la antigua central azucarera.

El 9 de agosto de 2011 se incorpora en el Departamento de Estado de Puerto Rico, la Corporación Yabucoños de la Central, Inc., con el propósito de continuar manteniendo la imagen y

tradición de aquellos años gloriosos, cuando la Central Roig era el eje central de la economía del pueblo de Yabucoa y el área este de la Isla.

La Corporación Yabucoños de la Central Inc., ha solicitado un local o casa en el área de la antigua central azucarera con la finalidad de reunirse sus integrantes para realizar actividades de carácter social y cultural en beneficio del pueblo yabucoño y así continuar divulgando y promoviendo las raíces y tradiciones comunitarias.

Por lo antes expuesto, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, considera meritorio que se ceda a esta organización sin fines de lucro, la casa que se localiza en el solar número (19) en la colindancia con las facilidades de la Central Roig de Yabucoa y por ende que sus asociados y residentes del sector “Los Centrales” contribuyan a la difusión del trabajo que se realizaba en esta famosa central que contribuyó por muchas décadas al desarrollo económico del valle azucarero.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, a ceder por el precio nominal de un (1) dólar a la Corporación de Yabucoños de la Central, Inc., la casa que ubica en el solar número diecinueve (19) aledaña a la antigua facilidad de la Central Roig de Yabucoa.

Sección 2. Se faculta al Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico comparecer en escritura pública en representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para otorgar la misma y hacer cumplir los propósitos de esta Resolución Conjunta. Se hará constar en la escritura pública que la Corporación de Yabucoños de la Central, Inc., no podrá vender, ceder o enajenar la propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta que se le transfiere.

Sección 3.- La Autoridad de Tierras de Puerto Rico realizará todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo que dispone esta Resolución Conjunta ante cualquier Departamento, Agencia, Oficina, Municipio o Corporación de Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico**, previo estudio y consideración, tiene el Honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Número 912.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado número 912 tiene el propósito de a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a ceder por el precio nominal de un (1) dólar a la Corporación de Yabucoños de la Central Inc., la casa que ubica en el solar número diecinueve (19) aledaña a la antigua facilidad de la Central Roig de Yabucoa.

Según se desprende de la Exposición de Motivos de la presente medida La Autoridad de Tierras de Puerto Rico administra actualmente las casas que son parte de la antigua Central Roig de Yabucoa. Una de estas casas se localiza en el solar número diecinueve (19) entre las casas identificadas con los números 8 y 7 respectivamente y en la colindancia con la antigua central azucarera.

La Corporación Yabucoños de la Central Inc., debidamente incorporada en el departamento de Estado de Puerto Rico, solicitó un local o casa en el área de la antigua central azucarera con la finalidad de reunir sus integrantes para realizar actividades de carácter social y cultural en beneficio del pueblo yabucoño y así continuar divulgando y promoviendo las raíces y tradiciones comunitarias.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, esta Honorable Comisión le solicitó un Memorial Explicativo a la Corporación Yabucoños de la Central Inc., y a la Autoridad de Tierras. La Corporación Yabucoños de la Central Inc. compareció sin embargo la Autoridad de Tierras al momento de la preparación de este Informe no ha comparecido ni ha solicitado prórroga para comparecer por escrito.

Por su parte **la Corporación Yabucoños de la Central Inc.**, expresó mediante misiva de 27 de febrero de 2012 su endoso a la Resolución Conjunta del Senado 912 para que ordene a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a ceder por el valor nominal de un (1) dólar la casa que ubica en el solar número diecinueve (19) aledaña a la antigua facilidad de la Central Roig de Yabucoa. Indicaron a su vez, que la Corporación Yabucoños de la Central fue incorporada con el propósito de continuar manteniendo la imagen y tradición de aquellos años gloriosos, cuando la Central Roig era eje central de la economía del pueblo de Yabucoa y el área este de la Isla.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 321 de 6 de noviembre de 1999, conocida como "Ley de Impacto Fiscal Municipal", esta Comisión suscribiente han determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central y que las funciones adicionales que se le asignan al Instituto deberán y pueden ser realizadas, con los recursos que anualmente se le asignan a dicha agencia.

CONCLUSIÓN

Continuar con las buenas tradiciones de nuestro pueblo es un fin legítimo y loable para esta Asamblea Legislativa. Por lo que entendemos que con la aprobación de la medida ante nuestra consideración ayudamos a la continuidad de nuestras tradiciones.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 912.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1021, la cual fue descargada de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de “Plaza de la Democracia”, la plaza sita en el área norte de El Capitolio de Puerto Rico, que ubica por el sur con la sede oficial de El Capitolio, por el norte con la Avenida Luis Muñoz Rivera, y por el este y oeste con las áreas verdes de El Capitolio de Puerto Rico, dentro del Distrito Capitolino.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación de la ley núm. 43 el 30 de marzo de 2011, se creó el Distrito Capitolino, con el propósito de designar el área donde ubica el edificio El Capitolio y demás estructuras que forman parte de la Asamblea Legislativa. Esta ley imponer a la Oficina de la Superintendencia del Capitolio la obligación de desarrollar un plan de conservación, restauración, mantenimiento, desarrollo de la zona, transferir los terrenos necesarios y para otros fines relacionados.

El Capitolio de Puerto Rico fue inaugurado el 11 de febrero de 1929 en la ciudad de San Juan de Puerto Rico, como sede del Poder Legislativo del Gobierno de Puerto Rico. La Plaza norte de El Capitolio ha estado atada a las facilidades del edificio principal por los pasados años. La que hoy se denomina como la Plaza de la Democracia en El Capitolio, a través de su historia ha sido testigo de la evolución de nuestro pueblo desde todas sus dimensiones. Esta plaza, cuya área superficial es de 5,100 p.c., ha sido sede de innumerables manifestaciones a través de su historia por personas de diversas ideologías políticas, asociaciones, corporaciones, religiones, sectores sociales, sindicatos, estudiantes, ciudadanos privados, escuelas, federaciones, atletas, empleados, entre otros ciudadanos los cuales han expresado libremente su opinión sobre asuntos de interés públicos, ejemplificando por un lado el libre ejercicio de nuestros derechos constitucionales y por otro, contribuyendo al fortalecimiento de nuestro sistema democrático de gobierno. En esencia, la plaza ha sido el espacio para el ejercicio de los derechos constitucionales y democráticos que inspiran nuestro sistema republicano de gobierno.

La Constitución de Puerto Rico en su §. I del Art. I dispone que su poder político emana del pueblo y se ejercerá con arreglo a su voluntad, dentro de los términos del convenio acordado entre el pueblo de Puerto Rico y los Estados Unidos de América. Puerto Rico disfruta de un sistema de gobierno para el pueblo, instituido sobre una base democrática para promover el bienestar general y asegurar el disfrute cabal de los derechos humanos. El mismo ha sido conceptualizado como aquel donde la voluntad del pueblo es la fuente del poder público, donde el orden político está subordinado

a los derechos del ser humano y donde se asegura la libre participación del ciudadano en las decisiones colectivas. El consenso define una situación en la que la mayoría de los ciudadanos se adhiere en forma voluntaria a un orden social, a un sistema político, jurídico y económico.

El sistema de gobierno en Puerto Rico tiene sus cimientos en la democracia. El diccionario de la Real Academia Española define el concepto democracia, como la doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno. La democracia depende del consenso permanente y voluntario de los ciudadanos que la componen. Tiene por objetivo fundamental limitar el poder político en beneficio de la libertad individual y colectiva. El orden democrático nace de la coincidencia de valores, principios e instituciones y del mantenimiento de tal consenso sobre los mismos. La obediencia y compromiso del ciudadano con el ordenamiento jurídico constitucional que lo garantiza debe ser una vocación permanente para la subsistencia y desarrollo de la democracia sobre la cual está asentada. Una democracia libre, que involucre la participación de los miembros de la sociedad en el proceso político democrático, requiere de una adecuada organización jurídico-estatal. El fundamento de la democracia descansa sobre un consenso de valores, fruto del cual surgen las fuerzas indispensables para lograr la cohesión del sistema.

La Carta de Derechos de la Constitución de Puerto Rico consagra la libertad de expresión como uno de los valores de la más alta jerarquía constitucional, al disponer que "[n]o se aprobará ley alguna que restrinja la libertad de palabra o el derecho del pueblo a reunirse en asamblea pacífica y a pedir al gobierno la reparación de agravios". Art. II, Sec. 4, Const. La libertad es un derecho fundamental protegido por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Constitución de los Estados Unidos. La fortaleza de una sociedad democrática se demuestra por su capacidad para permitir la disidencia y tolerar la expresión libre de ideas y criterios, sin importar que éstos sean afines o contrarios a nuestra opinión.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico definió el derecho a la libertad de expresión como la quinta esencia de la sociedad democrática y goza de una primacía peculiar. Su esencia radica en que el Estado no puede coartar o restringir de manera arbitraria la capacidad de un ser humano para expresarse con libertad. Coss y U.P.R. v. C.E.E., 137 D.P.R. 877, 886 (1995); Pacheco Fraticelli v. Cintrón Antosanti, 122 D.P.R. 229 (1988). La garantía constitucional a la libertad de palabra "abarca el ámbito general de la libertad de conciencia, de pensamiento, de expresión, y las actividades propias para ejercitar a plenitud dentro de la más dilatada libertad la totalidad de los derechos". Muñiz v. Adm. Deporte Hípico, 156 D.P.R. 18, 23 (2002), citando a 4 Diario de Sesiones de la Convención Constituyente 2564 (1951). Además, "[faculta] el desarrollo pleno del individuo y [estimula] el libre intercambio y la diversidad de ideas, elementos vitales del proceso democrático". Velázquez Pagán v. A.M.A., 131 D.P.R. 568, 576 (1992). El derecho a la libre expresión ha sido reconocido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico como una raíz indiscutible del sistema democrático de gobierno. Vigoreaux Lorenzana v. Quizno's, 173 D.P.R. 254, 2008 T.S.P.R. 38. El derecho a la libertad de expresión y del pueblo a reunirse en asamblea pacífica fueron concebidos no solamente como maneras de protección a la expresión política, sino también para facilitar el desarrollo pleno de los individuos, y así estimular el libre intercambio y la diversidad de ideas, elementos vitales del proceso democrático. La libertad de expresión representa el derecho constitucional de todo ciudadano de manifestar libremente sus ideas en una sociedad pluralista, sin restricción gubernamental en cuanto al contenido, la forma y la manera en que estas ideas se manifiestan.

Históricamente, la Plaza de la Democracia ha sido reconocida como un foro de expresión para todas las personas y un baluarte de la democracia puertorriqueña. Desde la década de los noventa comenzó a mostrar agrietamiento estructural en su centro, por lo que tuvo que ser

remodelada. En su remodelación se instaló una mayor cantidad de bancos para uso público y se integraron elementos urbanos, utilizando como materiales de enchape losas 2' x 4' contrapeadas, alegóricas el pedimento de El Capitolio de Puerto Rico mármol blanco carrara abujardado y se respetaron los ejes de las columnas del Portal Norte de El Capitolio reconociendo el merito geométrico del arquitecto Obas. En el centro de la plaza se contrastó con piezas de granito flameado, el eje central relocalizado más hacia el norte de la plaza a la vez que se comunica con la plaza San Juan Bautista, a su vez se incorporó al diseño de la remodelada Plaza, provisiones de mejorar de infraestructura en el área como paneles para la iluminación, astas de banderas hidratantes de fuegos e iluminación para el uso nocturno.

Esta Asamblea Legislativa reconoce la importancia de este espacio para el esparcimiento y reunión, por lo que en animo de continuar las obras de remodelación y embellecimiento del Distrito Capitolino, designa oficialmente la plaza norte de El Capitolio de Puerto Rico con el nombre de “Plaza de la Democracia”, dentro del Distrito Capitolino.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Designar con el nombre de “Plaza de la Democracia”, la plaza sita en el área norte de El Capitolio de Puerto Rico, que ubica por el sur con la sede oficial de El Capitolio, por el norte con la Avenida Luis Muñoz Rivera, y por el este y oeste con las áreas verdes de El Capitolio de Puerto Rico, dentro del Distrito Capitolino.

Sección 2.- Se ordena a la Superintendencia de El Capitolio de Puerto Rico a realizar todas las gestiones necesarias para registrar e inscribir la plaza según denominada como “Plaza de la Democracia” en todos los documentos y registros que sean necesarios.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1022, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares, al Hospital Oncológico del Centro Médico de Puerto Rico, Dr. Isaac González Martínez; al Hospital Oncológico Andrés Grillasca del Municipio Autónomo de Ponce, al Centro de Trauma del Municipio de Mayagüez, al Hospital Pediátrico Universitario del Centro Médico de Puerto Rico, Dr. Antonio Ortiz; al Hospital de Trauma de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, al Comité Olímpico de Puerto Rico y al Albergue Olímpico según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes de la asignación ordenada mediante la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 44-2011, para la adopción e implantación de un sistema de escrutinio electrónico para las elecciones generales del año 2012; para autorizar el pareo de los fondos reasignados y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A partir del año 2000, la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico (C.E.E.) ha usado de manera limitada en varios colegios electorales, como parte de un plan experimental, un sistema electrónico de escrutinio durante ciertos procesos de primarias estatales de los partidos políticos, primarias presidenciales del Partido Republicano y elecciones especiales en distritos o municipios. La experiencia en el uso de dichos equipos ha sido positiva, resultando beneficiosa para el proceso

electoral y de gran aceptación para el elector puertorriqueño. Ha quedado demostrado que el avance de la tecnología electrónica y el desarrollo de nuevos instrumentos, permiten un procesamiento rápido y seguro de los resultados electorales. Nuestro ordenamiento electoral cuenta con las salvaguardas para asegurar la pureza del proceso electoral de modo que el elector pueda tener la confianza de que su voto sea secreto y de que el sistema electrónico de votación o escrutinio que implante la Comisión lo contabilice en la forma y manera en que fue emitido.

La Ley Federal HAVA (“*Help America Vote Act*”) de 2002 requiere a las varias jurisdicciones estatales y locales tomar medidas para modernizar y facilitar los procesos de votación y escrutinio y ofrece ayudas parciales para implantar esas medidas, dependientes de las acciones que tomen las autoridades electorales.

La Ley Núm. 78-2011 (1 de junio de 2011), conocida como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI” facultó la implantación de un sistema de votación electrónica y/o escrutinio electrónico. Días después, el 3 de junio de 2012, ambos cuerpos de la Asamblea Legislativa (AL) aprobaron la Resolución Conjunta Núm. 44 con el propósito de autorizar a la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico (C.E.E.) a desarrollar e implantar en los procesos electorales del 2012 el uso de un sistema de escrutinio electrónico. Dicha medida contó el aval del Gobernador.

La Resolución Conjunta Núm. 44 ordenó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) a hacer los ajustes necesarios dentro del Presupuesto del Año Fiscal 2010-2011 de la Rama Ejecutiva, para asignar la cantidad de \$20 millones para dar cumplimiento a las disposiciones de la Sección 1 de la mencionada Resolución Conjunta. La misma además estableció que, si la OGP no pudiera consignar la totalidad de estos fondos dentro del año fiscal en curso, la cantidad faltante o la totalidad de los recursos serán asignados con cargo al presupuesto del año fiscal 2011-2012 de la Rama Ejecutiva.

Con relación al proceso de implantación del escrutinio electrónico, el 29 de junio de 2011 se rindió un Primer Informe Parcial (Informe al pleno sobre visita a la Junta Electoral del Distrito de Columbia para ver cómo funcionan los sistemas de votación y/o escrutinio electrónico en dicha ciudad), fundamentado dicho informe en lo ordenado en la Resolución de la Cámara 1148, la cual ordenó a la Comisión de Relaciones Federales y Asuntos del Veterano de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, que realice y mantenga un estudio continuo sobre el uso de los recursos y fondos federales asignados a las distintas agencias de gobierno para ser utilizados para distintos fines.

Con fecha de 22 de septiembre de 2011 el Acta sobre proposiciones recibidas y adjudicación de la subasta para el equipo a ser utilizado para realizar el escrutinio electrónico señaló que la empresa Unisyn Voting Solutions fue la que más alto cotizó para suplir el sistema a ser utilizado (\$26,593,857.00). También presentaron propuesta: Hart Intercivic, Inc. (\$25.4 millones); (Smartmatic International Holding B.V. (\$19.9 millones); Dominion-Voting (\$17 millones). A pesar de esto, el 4 de noviembre de 2011, la C.E.E. anunció que la Junta de Subastas declaró desierta la subasta para la adquisición del sistema de escrutinio electrónico aduciendo que ninguna de las propuestas cumplía con los requisitos expuestos.

También el 4 de noviembre de 2011, se aprobó la CEE-RS-11-174 para implantar un sistema de escrutinio electrónico con la intención de informar con doce (12) meses de anticipación al evento electoral lo relacionado con el escrutinio electrónico a los electores. Durante los días 6 y 13 de noviembre de 2011, se publicó -en inglés y español- en El Nuevo Día y en El Vocero la CEE-RS-11-74.

Para el 5 de enero de 2012, la C.E.E. informó la designación de la empresa Unisyn Voting Solutions para implementar el sistema de escrutinio electrónico de cara a los comicios del próximo 6

de noviembre en vista de que la compañía Unisyn fue la única que cumplió con el requisito de certificación y de tener la capacidad económica para llevar a cabo el proyecto. Como resultado de ello, el 16 de enero de 2012, la C.E.E. negoció contrato con Unisyn Voting Solutions para implantar el sistema de escrutinio electrónico para las elecciones.

El 25 de enero de 2012, el Lcdo. Luis Ricardo Santini Gaudier (Santini Gaudier) presentó un recurso de entredicho preliminar y permanente contra la C.E.E. Posteriormente, presentó una demanda enmendada contra la C.E.E. y los Comisionados Electorales de cada uno de los partidos políticos.

El Tribunal de Primera Instancia (TPI) de San Juan dictó Sentencia el 15 de marzo de 2012 (archivada en autos el 16 de marzo de 2012) en donde concluyó que la C.E.E. incumplió con el Art. 3.015 de la Ley 78-2011. Este artículo ordena a la C.E.E. determinar mediante resolución el sistema de escrutinio electrónico a ser utilizado y establece cómo se debe notificar todo lo relacionado sobre éste a la ciudadanía. El TPI emitió un *injunction preliminar* y permanente en el que ordenó a la C.E.E. cesar y desistir de implementar el proceso de escrutinio electrónico para los procesos electorarios a celebrarse el 6 de noviembre de 2012.

El 13 de abril de 2012, el Tribunal Supremo de Puerto Rico (TSPR) emitió Resolución declarando con lugar la certificación solicitada por la C.E.E. y ordenó a Santini Gaudier presentar su posición ante el recurso presentado ante la consideración del más alto foro judicial. Semanas más tarde, el 27 de abril de 2012, el TSPR revocó sentencia del TPI de San Juan (Santini Gaudier vs. C.E.E., 2012TSPR082).

Tan reciente como el 8 de mayo de 2012, Unisyn Voting Solutions anunció que no podrá cumplir con los requisitos establecidos en la ley para realizar el escrutinio electrónico en las elecciones.

El fracaso de las gestiones realizadas por la CEE, así como el entorpecimiento de intereses político-partidistas a la implementación de la votación y escrutinio electrónico para las elecciones generales del año 2012, ha provocado que no se pueda cumplir con la política pública establecida por esta Asamblea Legislativa. Ante la obligación jurídica que tenía la Oficina de Gerencia y Presupuesto de reservar los veinte millones (20,000,000) dólares asignados mediante la Resolución Conjunta 44-2011 y a la luz de las necesidades inmediatas de las instalaciones hospitalarias y el Comité Olímpico es nuestra responsabilidad asignar los fondos necesarios.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares, provenientes de la asignación ordenada mediante la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 44-2011, para la adopción e implantación de un sistema de escrutinio electrónico para las elecciones generales del año 2012 y se distribuyen de la siguiente forma:

- a) Hospital Oncológico del Centro Médico de Puerto Rico, Dr. Isaac González Martínez..... \$10,000,000.00
- b) Hospital Oncológico, Andrés Grillasca, del Municipio Autónomo de Ponce..... \$2,500,000.00
- c) Centro de Trauma del Municipio de Mayagüez..... \$2,500,000.00
- d) Hospital Pediátrico Universitario del Centro Médico de Puerto Rico, Dr. Antonio Ortiz \$1,800,000.00

e) Hospital de Trauma de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico,	\$2,000,000.00
f) Comité Olímpico de Puerto Rico: Gastos de funcionamiento y operacionales.....	\$1,200,000.00
g) Albergue Olímpico: Gastos de funcionamiento y operaciones.....	\$1,000,000.00

Sección 2.-Los fondos reasignados en este Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2725, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento a la LTC Ivelitza Román González por la celebración de su Ceremonia de Ascenso a Teniente Coronel.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ahora Teniente Coronel Ivelitza Román González, lleva 19 años activa en el Ejército de los Estados Unidos y participó en la “Operación Libertad para Irak” y “Operación Libertad Duradera”. Dentro de un sistema donde predomina el género masculino, se puede decir que como mujer, la LTC Román González, se ha ganado el respeto de todos con quien ha tenido la oportunidad de trabajar.

Su exitosa carrera militar la comenzó en el 1992, cuando se matriculó en el programa ROTC del Colegio de Mayagüez. Recibió la comisión de Segundo Teniente en el 1995; fue ahí donde la eligieron como Reclutadora de cadetes por cuatro meses, siendo este, su primer trabajo en el Ejército. Seguido, se graduó de la escuela de oficiales en el Fuerte Bliss, Texas, como oficial de Artillería de Defensa Aérea y sirvió en Corea del Sur por doce (12) meses bajo esta especialidad para el año 1997. Para el 1998 la destacaron en Egipto como oficial de Transportación. Doce meses más tarde se graduó del curso avanzado para oficiales, y en esa ocasión regresó a Puerto Rico con el Comando Sur.

Para el año 2002, fue la comandante de la unidad 166th ASG en el Fuerte Buchanan. En el 2004 su unidad fue activada para Irak en donde le brindaron apoyo a numerosas unidades incluyendo el sostenimiento logístico para cinco campamentos. Es durante ese tiempo que tuvo el privilegio de trabajar directamente bajo la tutela del hoy, General de Brigada, Fernando Fernández, Comandante del 1er MSC (Mission Support Command). De regreso en el 2005 fue destacada en Minnesota como oficial de Transportación con el 88th RSC, por los próximos 15 meses, seguido por su selección para atender la Escuela de las Américas, en el Fuerte Benning en el estado de Georgia.

Actualmente la LTC Ivelitza Román González ejerce como Inspector General en el Fuerte Buchanan. En adición esta excelente servidora de nuestra nación posee una maestría en Relaciones Internacionales con concentración en Seguridad Nacional.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento a la LTC Ivelitza Román González por la celebración de su Ceremonia de Ascenso a Teniente Coronel.

Sección 2.- Esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la LTC Ivelitza Román González durante su Ceremonia de Ascenso a celebrarse este próximo 11 de mayo de 2012, en el Ramos Hall, 1st Mission Support Command en el Fuerte Buchanan,

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, antes de comenzar con la discusión del Calendario, ir brevemente al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, es para que se levante la Regla 13.10 del Reglamento del Senado y se autorice a la Comisión de Gobierno a llevar a cabo una vista pública mientras el Senado de Puerto Rico esta en sesión.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor de que se autorice a la Comisión de Gobierno a continuar con una audiencia pública, favor de indicar que sí en estos momentos.

Adelante, senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, es que uno de los proyectos que se está viendo ahora, que se va a ver en Comisión por la situación, es el Proyecto del Senado 2603, para disponer la celebración del referéndum y todavía no tenemos aprobado la Resolución Concurrente que ha de dar paso a este proyecto. Me parece que primero van los bueyes y no puede ir la carreta. Por lo tanto, hay objeción a que la Comisión de Gobierno vea esto.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Habiendo objeción y habiendo escuchado al senador Tirado, aquéllos que estén a favor de la moción del señor Portavoz, favor de decir que sí en estos momentos. Aquéllos en contra, favor de indicarlo en estos momentos. Aprobada la moción.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para comenzar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2131, titulado:

“Para designar con el nombre de Profesor Enrique “Quique” Vale Avilés a la Carr. Carretera PR-444 que transcurre del Barrio Cuchillas hacia el Barrio Rocha del Municipio de Moca y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas” y para otros fines.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Decrétase, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 2, línea 8

eliminar todo su contenido y sustituir por “sin sujeción a”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 3

después de “su” eliminar “Pueblo” y sustituir por “pueblo”; después de “Moca” eliminar “ha” y sustituir por “han”

Son las enmiendas en Sala, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2383, titulado:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 9-2010, a los fines de extender la cubierta de la vacuna contra el virus del papiloma humano para varones asegurados entre las edades de once (11) a dieciocho (18) años de edad.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que desprenden del Informe en el Decrétase, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 3, línea 4

antes de “de aplicación” eliminar “sera” y sustituir por “será”

Página 3, línea 5

después de “ley” eliminar un punto “.”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 3

antes de “Si bien” eliminar “problemas de salud” y sustituir por “signos visibles”

Página 1, párrafo 3, línea 3

antes de “que” eliminar “HPV” y sustituir por “VPH”

Página 1, párrafo 3, línea 4

después de “uterino” insertar “, así como”

Página 2, párrafo 3, línea 4

después de “síntoma.” eliminar todo su contenido

Página 2, párrafo 3, línea 5

eliminar todo su contenido

Son las enmiendas, señora Presidenta, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2468, titulado:

“Para enmendar el Artículo 45.040 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como Código de Seguros de Puerto Rico, a los fines de establecer los requisitos de capital computado en función de riesgo para aseguradores de propiedad y contingencia.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas, el Segundo Informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3102, titulado:

“Para añadir un nuevo inciso (h) y reenumerar el actual inciso (h) como inciso (i) del Artículo 3.06 de la Ley Núm. 22 ~~de~~ de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos Tránsito de Puerto Rico ~~del~~ de 2000”, a los fines de imponer nuevos requisitos para la expedición de un Certificado de Licencia de Conducir; y para otros fines.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que desprenden del Informe en el Decrétase, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 5, línea 7

después de “duración” eliminar “relacionada” y sustituir por “relacionado”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1

después de “que” eliminar “utilizan” y sustituir por “ingieren”

Página 2, párrafo 2, línea 4

después de “humano” eliminar “, la” y sustituir por “. La”

Página 2, párrafo 2, línea 5

antes de “los” eliminar “bajos” y sustituir por “bajo”

Página 2, párrafo 3, línea 6

después de “accidente” añadir “,”

Son las enmiendas en Sala, señora Presidenta, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en el título contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala en el título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 3

después de “Vehículos” insertar “y”; después de “Rico” eliminar “de 2000”

Son las enmiendas al título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas adicionales en Sala al título de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3769, titulado:

“Para decretar el mes de febrero de cada año como; “El Mes del Pediatra en Puerto Rico.” y el tercer domingo del mes de febrero de cada año como; “~~el~~ El Día del Pediatra.””

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 2, entre las líneas 2 y 3

insertar “Artículo 2.- El Gobernador de Puerto Rico deberá, mediante proclama, exhortar al Pueblo de Puerto Rico a la conmemoración del "Día del Pediatra" y el "Mes del Pediatra", así como al respaldo de las actividades que se generen para la celebración de tales eventos.

Artículo 3.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Salud a recabar la cooperación de todas las instituciones públicas y privadas, así como cualquier otra institución interesada en esta celebración, y se encargará de difundir información sobre el significado de este evento.

Artículo 4.- El Departamento de Estado enviará, anualmente, copia de la proclama que emita el Gobernador a los distintos medios de comunicación para su correspondiente divulgación y difusión.”

Página 2, línea 3

después de “Artículo” eliminar “2” y sustituir por “5”

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 2

antes de “tradicionalmente” eliminar “anual”; después de “febrero” eliminar “de cada año”

Son las enmiendas en Sala, señora Presidenta, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales en Sala en el título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1

después de “como” eliminar “;”

Página 1, línea 2

después de “como” eliminar “;”

Son las enmiendas al título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas adicionales en Sala al título de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 572, titulado:

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, a que establezca en su portal cibernético o en la página oficial del Gobierno de Puerto Rico, un área de reporte en línea de averías y suspensión del servicio de energía eléctrica por otras situaciones que no sean por la falta de pago o suspensión de servicio a solicitud del cliente, por la ciudadanía en general, incluyendo empresas privadas, escuelas, organizaciones sin fines de lucro, municipios, universidades y gobierno.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que desprenden del Informe en el Resuélvese, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 976, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares provenientes de la Sección 1, Inciso 17, Sub-Inciso B, Apartado 6 de la R. C. 94-08, para que sea utilizado según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 891, titulada:

~~“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural~~ Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ~~doscientos setenta mil dólares (\$270,000.00), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, por la cantidad de doscientos mil dólares (\$200,000.00) y provenientes del Apartado 10, incisos h, i, j de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 25 de agosto de 2008,~~ por la cantidad de setenta mil dólares (\$70,000.00), para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que desprenden del Informe en el Resuélvese, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 1, línea 1

después de “reassigna” eliminar “a la” y sustituir por “al”; eliminar “Administración” y sustituir por “Departamento de Recreación y Deportes”

Página 1, línea 2

antes de “la cantidad” eliminar “para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias”; después de “de” eliminar “setenta” y sustituir por “sesenta”

Página 1, línea 3

después de “dólares” eliminar “(\$70,000)” y sustituir por “(\$60,000)”

Son las enmiendas, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas adicionales en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título de la medida contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en el título, en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1

después de “reasignar” eliminar “a la” y sustituir por “al”; eliminar “Administración para el” y sustituir por “Departamento de Recreación y Deportes”

Página 1, línea 2

antes de “la cantidad” eliminar “Desarrollo de Empresas Agropecuarias”

Página 1, línea 3

después de “dólares” eliminar “(\$70,000)” y sustituir por “(\$60,000)”

Son las enmiendas al título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1374, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Vivienda, la cantidad de cuarenta y siete mil (47,000) dólares provenientes de la R. C. 30-2011, Distrito Representativo Núm. 5, apartado 7, inciso b, para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo con los fondos reasignados.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2553, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~exhaustiva~~ investigación sobre las ~~facilidades deportivas~~ condiciones de la ~~Cancha~~ cancha que ubica en la Carr. PR-181 Km. 29.9 en la comunidad Valles de Quebrada (~~Las casitas de madera~~) del ~~Barrio~~ barrio Quebrada en el municipio de San Lorenzo.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que desprenden del Informe en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 2, línea 4

luego de “San Lorenzo” añadir “y la viabilidad de desarrollar un complejo deportivo en dicha área.”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 3

luego de “que” eliminar “atienda” y sustituir por “atiendan”

Página 2, párrafo 1, línea 1

luego de “que se” eliminar “investigue” y sustituir por “investiguen”

Son las enmiendas en Sala, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe, en el título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en el título contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 4

luego de “San Lorenzo” añadir “y la viabilidad de desarrollar un complejo deportivo en dicha área”

Son las enmiendas al título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala al título de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe Final sometido por de la Comisión de Salud, en torno a la Resolución del Senado 293, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a que realice un estudio para determinar las causas y situación actual del suicidio en los Municipios de Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y

Yabucoa; y las acciones que realizan las entidades gubernamentales y municipales para orientar a los ciudadanos a no realizar dicho acto y buscar ayuda para así mejorar su calidad de vida.”

SEGUNDO INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter su informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la R. del S. 293.

HALLAZGOS

La Resolución del Senado 293 tiene la intención de realizar un estudio para determinar las causas y situación actual del suicidio en los Municipios de Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa; y las acciones que realizan las entidades gubernamentales y municipales para orientar a los ciudadanos a no realizar dicho acto y buscar ayuda para así mejorar su calidad de vida.

En la Ley Número 227 de 12 de agosto de 1999 conocida como “Ley para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio”, se menciona en su Exposición de Motivos que el suicidio es la manifestación más extensa de la violencia por ser autoinfligida. Es violencia contra sí mismo y contra los demás.

En Puerto Rico, el suicidio es la tercera causa de muerte violenta entre los varones de 15 a 34 años. Se observa con frecuencia en niños, adolescentes, adultos y en personas de la tercera edad. En nuestro País el suicidio es un problema social que está alcanzando grandes proporciones. El comportamiento suicida, ya sea expresado como idea, amenaza, intento o la muerte por suicidio es un problema creciente que se observa en todo el mundo. En la Isla durante el fin de semana comprendido del 21 al 23 de marzo de 2009, se reportaron cinco suicidios aumentando a 76 los ocurridos en lo que va del año, unos 14 más que el pasado año, para esa fecha. Para el año 2008 la tasa de suicidios en Puerto Rico era de 6.9 personas por cada 100,000 habitantes.

Para el análisis de la R. del S 293, ésta Comisión solicitó memoriales explicativos a los Municipios de Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, Juncos, Las Piedras, Naguabo, San Lorenzo, Yabucoa, La Comisión para La Prevención del Suicidio del Departamento de Salud. De éstos, recibimos memoriales explicativos de los Municipios de Gurabo, Juncos, Yabucoa y del Departamento de Salud.

El **Departamento de Salud**, en su ponencia indica al momento no ha concluido el estudio no existe un estudio que determine las causas y situación actual del suicidio en los municipios de Puerto Rico. Este estudio ayudará a tener un perfil epidemiológico que dará información para realizar un plan de trabajo de prevención del suicidio basado en evidencia científica.

Señala que la Comisión para la Prevención del Suicidio es parte del Departamento de Salud y está integrado por quince miembros. Esta trabaja conjuntamente para llevar el mensaje de prevención de suicidio a la población puertorriqueña. Están orientando a las comunidades sobre el tema del suicidio utilizando como recurso principal la línea PAS de ASSMCA. Cuentan con un proyecto piloto en las regiones de Ponce y Mayagüez que ofrecen servicio directo a pacientes con comportamiento suicida y a sus familiares. También, llevan a cabo la posvención (enmarca las intervenciones posteriores a un evento autodestructivo) de aquellas familias que han perdido un ser querido por suicidio. Lanzaron una campaña publicitaria en los medios de comunicación enfocada a llevar un mensaje positivo sobre la vida y de esta forma ayudar a prevenir el suicidio. Se

comprometen a evaluar el desarrollo del estudio para determinar las causas y situación actual del suicidio en los municipios mencionados, colaborar en el desarrollo del estudio, evaluación e interpretación de los datos del estudio y asesorar a los diferentes alcaldes sobre como prevenir el suicidio en los respectivos municipios.

La **Administración Municipal de Yabucoa**, señalan que el suicidio es un problema creciente. Se observa en los niños, adolescentes y personas de la tercera edad. Han comenzado a trabajar el problema. Tienen una trabajadora social que ofrece terapia no sólo al personal del municipio, sino a constituyentes que se identifican como de alto riesgo. Adicionalmente trabajan con otras entidades gubernamentales, a las cuales refieren casos para ser evaluados.

El **Municipio Autónomo de Juncos**, explican que los municipios no tienen una representación en la Comisión para la Prevención del Suicidio. Que entre las funciones de esta se encuentra el remitir al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico copia del Plan de Acción y será responsable de instrumentarlo y someter a los mismos un informe de progreso y logros cada año. Desconocen si la Comisión creada mediante la Ley 227 del año 1999 cumplió con los propósitos para los cuales fue creada.

Entienden que entre las causas del suicidio sobresalen la depresión, la adicción, la soledad, principalmente en personas de edad avanzada, disfunción familiar, incluyendo problemas matrimoniales y la de ambulancia. Por lo expuesto ellos, no han esperado por la acción del gobierno central, pues reconocen la importancia de la prevención del suicidio el cual impacta a personas de todas las edades, sin importar su condición económica o social.

Desde que comenzó su administración municipal, en el año 2001 han enfatizado y dado prioridad a los programas que en alguna forma, están dirigidos a la prevención y solución del problema. Adquirieron a un costo de 3.1 millones de dólares un hospital para atender las necesidades de salud de todos los residentes, independientemente de si pueden o no pueden pagar los servicios. En el mismo hospital establecieron un Centro de Desintoxicación para atender la enfermedad de la adicción que entienden es otra de las muchas causas del suicidio. También, se encuentran en el proceso de construcción de un Centro de Rehabilitación que atenderá a estas personas que han pasado por el proceso de desintoxicación para que no vuelva a recaer. Respaldan el Centro para Personas de Edad Avanzada, donde se ofrecen servicios a 170 personas. Atienden los jóvenes que están en el grupo de mayor riesgo, creando la Casa de la Juventud donde, éstos utilizan su tiempo libre para realizar sus tareas escolares y recreativas. Ofrecen bonos y becas escolares para ayudarlos en sus estudios, incluyendo a nivel universitario.

Señalan que en el Municipio de Juncos el problema del suicidio es mínimo comparado con otros municipios. En el año 2009 se registraron 3 casos. En el 2010 no se ha registrado ninguno.

El **Municipio de Gurabo**, indica que en coordinación con el Departamento de la Familia llevan una campaña educativa constante por todas las comunidades. En dichas reuniones se distribuyen publicaciones que describen las señales de peligro, abarcan diferentes temas y las alternativas para prevenirlos. En el caso específico del suicidio conforme a las estadísticas de la Policía de Puerto Rico en el Distrito de Gurabo de la Región de Caguas se refleja 36 intentos en el 2008; 9 intentos en el 2009; 7 intentos 2010. Un suicidio en el 2009 y 3 suicidios en el 2010.

Entienden que la ley podría enmendarse a los fines de incluir dentro de su exposición de motivos una copia de toda la estadística relacionada así como todos los casos que suceden en los Departamentos relacionados. Esto con el propósito de que sean sometidos a las oficinas de los

Alcaldes de cada Municipio para su acción pertinente. Entienden que no existe comunicación con la Corporación que administra el Centro de Salud del Municipio.

La **Corporación S.A.N.O.S. del Municipio de Caguas** fue creada por el Municipio conforme a la “Ley de Municipios Autónomos” según enmendada y es una sin fines de lucro que surgió con la intención de ofrecer servicios de salud dirigidos a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades a través del modelo colaborativo. En su ponencia exponen, que tanto a nivel comunitario como nacional, se pueden tomar varias medidas para reducir el riesgo de suicidios, entre ellas las siguientes: reducir el acceso a los medios para suicidarse (pesticidas, medicamentos, armas de fuego, etc.); tratar a las personas con trastornos mentales, y en particular a quienes padecen depresión, alcoholismo o esquizofrenia; seguimiento a los pacientes que han cometido intentos de suicidio; fomentar un tratamiento responsable del tema en los medios de comunicación; formar a los profesionales de la atención primaria de salud. Deben tomarse en serio todas las amenazas de autolesión. Muchas de las personas que intentan suicidarse son ambivalentes y no buscan exclusivamente la muerte.

Ellos cuentan con el Programa Valor a la Vida. Tienen a través del mismo un sistema de vigilancia para los casos reportados en el Municipio de Caguas y en la Región Centro Oriental de la isla. Con los datos que reciben dirigen sus recursos a las áreas de mayor incidencia y enfocan sus esfuerzos ofreciendo actividades educativas a través de talleres y conferencias a la comunidad escolar, profesional y ciudadana. Pretenden desarrollar mas redes de apoyo para orientar a las comunidades sobre las señales de alertas y los factores protectores que se puedan utilizar en caso de riesgo o ideaciones suicidas.

Su objetivo es coordinar toda la asistencia necesaria en el proceso de rehabilitación para aumentar la adherencia al tratamiento y la finalización con éxito de los programas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Salud, después de analizar las ponencias presentadas y las explicaciones provistas, entiende que al momento no existe un estudio que determine las causas y situación actual del suicidio en los municipios de Puerto Rico. La ausencia del mismo no permite el crear un perfil epidemiológico que provea información para realizar un plan de trabajo de prevención del suicidio basado en evidencia científica. La Comisión para la Prevención del Suicidio que es parte del Departamento de Salud está orientando a las comunidades sobre el tema del suicidio. Tienen un proyecto piloto en las Regiones de Ponce y Mayagüez que ofrecen servicio directo a pacientes con comportamiento suicida y sus familiares. También, desarrollan campañas publicitarias, pero esto no es suficiente.

Los municipios señalan que no tienen representación en la Comisión. Que entre las funciones de la Comisión, se encuentra el remitir al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, copia del Plan de Acción y será responsable de instrumentarlo. Señalan que la Comisión no ha cumplido. Los municipios no han esperado por la acción del Gobierno Central para actuar. Estos han creado oficinas, facilidades y campañas educativas para atender el problema del suicidio.

Algunas Agencias de Gobierno como el Departamento de la Familia llevan campañas educativas por las comunidades de los municipios con los que han coordinado servicios. A pesar de esto no es suficiente.

El esfuerzo diluido y no concertado, la falta de un estudio, la falta de comunicación entre otros, ha afectado la manera en que se prestan estos servicios. Debe haber un esfuerzo entre las agencias del Gobierno y los municipios para atender el problema. La Comisión debe ser más activa

y pro-activa. Debe someter los informes requeridos por ley, para que auxilie a esta Asamblea Legislativa a tener una idea clara de la situación, para de esa manera auxiliarlos en sus esfuerzos.

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter su informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la R. del S. 293.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se reciba el Segundo Informe Final de la Resolución del Senado 293.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, para que se reciba el Segundo Informe Final de la Resolución del Senado 293, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 912, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, a ceder por el precio nominal de un (1) dólar a la Corporación de Yabucoños de la Central, Inc., la casa que ubica en el solar número diecinueve (19) aledaña a la antigua facilidad de la Central Roig de Yabucoa.”

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, tengo que oponerme a esta medida por dos razones. Número 1, ésta ordena a la a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, a ceder por el precio nominal de un (1) dólar a la Corporación de Yabucoños de la Central, Inc., la casa que ubica en el solar número diecinueve (19) aledaña a la antigua facilidad de la Central Roig de Yabucoa. ¿Cuál es la opinión de la Autoridad de Tierras? Número 1, no tenemos la opinión de la Autoridad de Tierras, no tenemos opinión del Departamento de Agricultura.

Segundo, esta Corporación se creó el 9 de agosto de 2011, este proyecto fue radicado el 13 de octubre de 2011.

Tercero, la persona residente, el agente residente Federico López, vive en Humacao, no vive en Yabucoa. Me parece que esta medida debe ser revaluada y se debe tomar en consideración la opinión real que tenga la Autoridad de Tierras sobre este asunto. Solicito que esta Resolución, mediante moción, sea devuelta a Comisión, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Hay una moción del compañero...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor de la moción del compañero Tirado, favor de decir que sí en estos momentos. Aquéllos que estén en contra, favor de decir que no en estos momentos. Derrotada la moción.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, para aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción? Se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración al Proyecto del Senado 1813, titulado:

“Para derogar el Artículo 3 de la Ley Núm. 88 del 26 de julio de 2010, a fin de disponer que los candidatos a examen de reválida que ofrece la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía, tengan oportunidad ilimitada de tomar y aprobar la misma.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala, tomando como base el texto enrolado al Proyecto del Senado 1813, en su reconsideración.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, entre las líneas 24 y 25

añadir un nuevo párrafo que lea “No obstante lo anterior, y contrario a las demás profesiones reguladas en Puerto Rico, la abogacía es reglamentada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, en lugar de la Rama Ejecutiva. Por tal razón, y conforme al corolario constitucional de separación de poderes, esta Ley no le ordena al Tribunal Supremo a que los aspirantes tengan oportunidades ilimitadas de tomar la reválida, sino que se le urge a nuestro más alto foro, que tome conocimiento de la intención legislativa plasmada en esta Ley y revise sus normas y reglamentos para la profesión de la abogacía para evaluar el que se le ofrezca la reválida a los abogados, sin límite de oportunidades para tomarla.”

Página 2, línea 33

después de “abogacía” añadir “, por lo que mediante esta Ley le urgimos al Tribunal Supremo de Puerto Rico a evaluar esta posibilidad”

En el Decrétase:

Página 2, línea 1

después de “Artículo 1.” -eliminar todo su contenido y sustituir por “Se enmienda el Artículo 3 de la Ley 88-2010 para que lea como sigue:

“Artículo 3.- Las disposiciones de esta Ley no será de aplicación a la profesión de la abogacía. No obstante lo anterior, se le solicita al Tribunal Supremo de Puerto Rico que tome conocimiento

de la intención legislativa plasmada en esta Ley y evalué sus normas y reglamentos de la Junta Examinadora de Aspirantes al ejercicio de la abogacía, para que determine si es prudente que los aspirantes a tomar el examen de reválida de la abogacía tengan oportunidades ilimitadas de tomar y aprobar la misma.”

Son las enmiendas, señora Presidenta, para que se aprueben.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de la aprobación de las enmiendas adicionales en Sala...

Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, tomo un turno sobre las enmiendas presentadas, porque me parece que lo que estamos planteando ahora, es todo lo contrario a la visión original del Proyecto. El Proyecto originalmente determinaba que la función o la profesión de la abogacía se podía adquirir o recibir la licencia tomando todas las veces que pueda tomar la reválida sin límites de oportunidades. Ahora estamos cambiando para que el Tribunal Supremo determine y decida entre si quiere ampliar las veces en que el aspirante tome la reválida o dejarlo igual, para qué vamos entonces a legislar. Si aquí claramente nosotros somos parte de una esas tres ramas de poder en el país constitucional. Por lo tanto, me parece que si vamos actuar debemos actuar firme y si hay que pasar por encima del Veto del Gobernador se le pasa por encima del Veto del Gobernador y se le envía un mensaje de la Rama Legislativa, la Rama Judicial, de que tienen que hacer cumplir una ley de una de las ramas constitucional que cumplió con todo un proceso. Yo creo que están tratando ahora de establecer un juego, un lenguaje mucho más sencillo para que el Gobernador la firme. Yo creo que aquí los abogados no tienen mayor responsabilidad que un médico que tiene en sus manos la vida de una persona. Los abogados tampoco tienen más responsabilidad, posiblemente podrán tener la misma responsabilidad que un ingeniero que tiene que poner su licencia en la firma de unos planos para determinar luego si se cumplen o no con el diseño que establecieron. Pueden, de hecho, hay ingenieros que han sido irresponsables y han causado la muerte de miles de personas, y los ingenieros pueden tomar la reválida todas las veces que quieran. Hay médicos que en su mala práctica han llevado a la muerte a personas. Que yo recuerde, yo no he escuchado de ningún abogado que su malpractice haya llevado a la muerte a una persona. Si lo hay, lo tienen bien escondido. Así que me parece que estas enmiendas no representan el sentido original de la autora de la medida ni de los votos que hemos realizados sobre ésta y otras medidas similares por los pasados veinte (20) años aquí en la Asamblea Legislativa, que se ha tratado de enmendar esa ley. Yo le votaré a favor, porque entiendo que los abogados aspirantes al ejercicio de la abogacía deben tener el mismo derecho de los que buscan ser médicos, licenciados o ingenieros licenciados, tomar la reválida todas las veces que quieran. Pero me parece que esas enmiendas lo que están haciendo es aguar lo que se busca, en términos reales, de darle esa oportunidad a los aspirantes del ejercicio a la abogacía, para que puedan tomar la reválida las veces que sean necesarias y lo que está dando es el poder entonces al Tribunal Supremo para que el Tribunal Supremo determine qué puede hacer. ¡Caramba! El Tribunal Supremo, según el estado de derecho vigente, también puede determinarlo. Lo dejo ahí, son nuestras palabras, señora Presidenta.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, brevemente. La realidad es que a diferencia de otras profesiones la abogacía es regulada no por la Asamblea Legislativa, sino por el

Tribunal Supremo, y a esos fines y respetando la separación de poderes, pues entonces esta medida lo que hace es que le otorga esa facultad y esa interpretación y la determinación final al Tribunal Supremo y ésta es la única razón no es con otra finalidad que no sea el que honremos la separación de poderes. Y lamentablemente no todas las profesiones se pueden atender de forma igual, porque precisamente en el caso de los abogados, ellos una vez revaliden tienen toda la facultad para ejercer su *Juris Doctor*, su profesión de abogados. En el caso de los ingenieros, actualmente uno revalida y tiene que estar cuatro años bajo la supervisión de un ingeniero licenciado para entonces poder tener la facultad que al día siguiente tienen los abogados y los CPA, y a los ingenieros les corresponde cuatro años. Hay una medida, precisamente de la autoría de este servidor, que está en el Comité de Conferencia, para reducirla a dos años.

Así que, señora Presidenta, en estos momentos queremos someter ante el Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 1813, con las enmiendas en Sala al texto enrolado, en su reconsideración.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Habiendo objeción a las enmiendas, aquéllos que estén a favor...

Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, es para una Cuestión de Orden. Nadie ha planteado objeción a las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Quiere decir que usted estaba expresándose sobre la medida.

SR. TIRADO RIVERA: Las enmiendas, correcto.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Expresándose sobre las enmiendas. Dejando el registro claro, procede aprobar las enmiendas, para luego aprobar la medida según ha sido enmendada.

Aquéllos que estén a favor de las enmiendas, favor de decirlo en estos momentos. Aprobadas las enmiendas.

Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, ahora ante el Cuerpo, la aprobación del Proyecto del Senado 1813, con las enmiendas en Sala, al texto enrolado, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de aprobación de la medida con las enmiendas que se acaban de aprobar, tomando como objeción el texto enrolado, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales en Sala al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1

eliminar “derogar” y sustituir por “enmendar”; después de “2010,” eliminar “a” y sustituir por “y solicitarle al Tribunal Supremo de Puerto Rico que evalúe sus reglamentos internos con el”

Son las enmiendas adicionales en el título en Sala, señora Presidenta, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1021, titulada:

“Para designar con el nombre de “Plaza de la Democracia”, la plaza sita en el área norte de El Capitolio de Puerto Rico, que ubica por el sur con la sede oficial de El Capitolio, por el norte con la Avenida Luis Muñoz Rivera, y por el este y oeste con las áreas verdes de El Capitolio de Puerto Rico, dentro del Distrito Capitolino.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3

después de “ley” eliminar “imponer” y sustituir por “impone”

Página 1, párrafo 1, línea 5

después de “zona” eliminar la coma “,” y sustituir por “y”; después de “necesarios” eliminar “y para otros fines relacionados”

Página 2, párrafo 1, línea 1

después de “interés” eliminar “públicos” y sustituir por “público”

Esas son las enmiendas en Sala, para que se aprueben, señora Presidenta.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, bien breve. Yo creo que el lugar donde se está tratando hoy de establecer el nombre de Plaza de la Democracia ha tenido y ha cumplido a través de los años con el ejercicio de ser el lugar expreso de la democracia en Puerto Rico. Pero me parece que tengo que dejar para récord, claro también establecido, que el autor de la medida del día de hoy, que estamos aprobando, ha sido uno de los que le ha coartado precisamente la expresión al Pueblo de Puerto Rico, que ha querido manifestarse ahí en la que hoy van a titular Plaza de la Democracia, cuando ha hecho la gestiones para detener las manifestaciones y cuando han utilizado la fuerza por instrucciones para sacar los estudiantes, para que agolpeen a los manifestantes y para que cierren las gradas del Hemiciclo del Senado. Tengo que decirles que sí, que estoy a favor de la medida. Creo que debe llamarse si la Plaza de la Democracia, pero no solamente presentar una medida para tratar de lavar ahora la cara de sus acciones del pasado. Estaré votando a favor de la medida, pero quería dejar en el récord claro que el autor de la misma ha actuado contrario a lo que dice la Exposición de Motivos y los casos que ha citado referente a lo que están hoy definiendo como Plaza de la Democracia. Son nuestras palabras, señora Presidenta.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de regresar al turno de Mociones, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 2727, es de felicitación, al “Indio” Quintana.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se le incluya como autor de la medida al senador Díaz Hernández, en la Resolución Conjunta del Senado 912.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se incluya al senador Berdiel Rivera, como autor de la Resolución Conjunta del Senado 1022.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se incluya a la senadora Arce Ferrer, a la Resolución del Senado 2727.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para proceder con la lectura de la Resolución del Senado 2727, que se autorizó que se descargue y se incluyera en el Calendario.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2727, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y expresar un merecidísimo homenaje por parte del Senado de Puerto Rico al señor Carlos “El Indio” Quintana por ganar el título NABO Light Middleweight el 5 de mayo de 2012 en Las Vegas Nevadas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Carlos "El Indio," Quintana nació el 6 de noviembre de 1976 en el Municipio Moca, Puerto Rico, de la unión del señor Arturo Quintana y la señora Adelina Velázquez. El Indio tiene

siete hermanos Aida, Nydia, Awilda, Magdalena, Omayra, Mabel y un hermano llamado Arturo. Quintana está casado con Moraima Quintana y tienen tres niñas y un niño.

Este boxeador zurdo como aficionado tuvo un record de 62 victorias en 70 combates y 48 por KO y fue parte del equipo olímpico del 1996. Como profesional Quintana posee un record de 32 peleas, 29 ganadas de las cuales 23KOs y solo 3 perdidas. El Indio comenzó a atraer la atención de la fanaticada boxística cuando derrotó al colombiano Joel Julio, quien era una sensación.

Carlos se ha caracterizado por su dedicación, disciplina y perseverancia. Le quitó el invicto a el boxeador más obviado, Paul "The Punisher" Williams, arrebatándole el título mundial de la WBO de las 147 libras en California. Quintana viene de vencer por KO a Joshua Unyango en Arecibo.

Este sábado 5 de mayo, Carlos "El Indio" Quintana se enfrentó con Andrés Latimore; noqueándolo en el sexto asalto. 'El Indio' se mantuvo muy activo, moviéndose alrededor del ring y lanzado combinaciones; ganando el título "NABO Light Middleweight".

Este joven boxeador es un ejemplo vívido de lo que se puede lograr con dedicación y esfuerzo. Todo Puerto Rico se enorgullece de sus hazañas en los diversos cuadriláteros. En el deporte muchos puertorriqueños han alcanzado las más altas cimas, irrespectivo de si tienen que competir con los mejores del mundo para ganarse la oportunidad de demostrar sus talentos. Ojalá futuras generaciones siempre puedan seguir sus pasos y sus ejemplos.

El Senado de Puerto Rico, considera necesario homenajear a Carlos "El Indio" Quintana, por ganar el Título "NABO Light Middleweight" en Las Vegas, Nevada.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y expresar un merecidísimo homenaje por parte del Senado de Puerto Rico al señor Carlos "El Indio" Quintana por ganar el título NABO Light Middleweight el 5 de mayo de 2012 en Las Vegas Nevadas.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Carlos "El Indio" Quintana.

Sección 3.- Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para proceder con la discusión de la Resolución del Senado 2727.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2727, titulada:

"Para felicitar y expresar un merecidísimo homenaje por parte del Senado de Puerto Rico al señor Carlos "El Indio" Quintana por ganar el título NABO Light Middleweight el 5 de mayo de 2012 en Las Vegas Nevadas."

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para solicitar un receso como de dos minutos, para conformar el Calendario de Votación Final. Un breve receso.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de breve receso en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, le recordamos a los compañeros Senadores y Senadoras, que deben estar ya próximos a estar listos para votar en el Hemiciclo, así que recabamos de cada uno su presencia en el Hemiciclo.

Breve receso.

RECESO

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico. Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz de regresar al turno de Mociones, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

MOCIONES

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1022.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1022, titulada:

“Para reasignar la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares, al Hospital Oncológico del Centro Médico de Puerto Rico, Dr. Isaac González Martínez; al Hospital Oncológico Andrés Grillasca del Municipio Autónomo de Ponce, al Centro de Trauma del Municipio de Mayagüez, al Hospital Pediátrico Universitario del Centro Médico de Puerto Rico, Dr. Antonio Ortiz; al Hospital de Trauma de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, al Comité Olímpico de Puerto Rico y al Albergue Olímpico según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes de la asignación ordenada mediante la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 44-2011, para la adopción e implantación de un sistema de escrutinio electrónico para las elecciones generales del año 2012; para autorizar el pareo de los fondos reasignados y para otros fines.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, vamos a dejar sin efecto las enmiendas que fueron aprobadas e introducidas en Sala a la Resolución Conjunta del Senado 1022 y la primera moción es para dejar sin efecto.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Hay demasiado ruido y estamos ante consideración de las medidas, así que vamos a solicitarle la colaboración a los compañeros y compañeras y que los asesores y asesoras permitan a los Senadores hacer su trabajo.

Adelante, señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, vamos a dejar sin efecto las enmiendas introducidas a la medida en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Ahora vamos a solicitar e introducir las enmiendas revisadas, eran unas breves revisiones, éstas son las enmiendas a la medida.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 4, línea 9	después de “c)” añadir “Administración de Servicios Médicos para el”
Página 5, línea 2	eliminar “\$2,000,000.00” y sustituir por “\$1,000,000.00”
Página 5, línea 6	después de “\$1,000,000.00” añadir “TOTAL.....\$20,000,000.00”

Esas son las enmiendas, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, es que hay mucho movimiento aquí en la Sala y quiero asegurarme en el Hemiciclo que las enmiendas que estamos aprobando son las correctas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 4, línea 9	después de “c)” añadir “Administración de Servicios Médicos para el”
Página 5, línea 2	eliminar “\$2,000,000.00” y sustituir por “\$1,000,000.00”
Página 5, línea 6	después de “\$1,000,000.00” añadir “TOTAL.....\$20,000,000.00”

Son las enmiendas, señora Presidenta, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Luego de clarificadas las enmiendas, ¿hay objeción a las mismas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, acabamos de aprobar el 1022, por lo que estamos...

Señora Presidenta, había solicitado ante el Cuerpo, la aprobación de la medida según fue enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Y aprobamos la medida. No había objeción, se aprobó la medida.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Se aprobó la medida. Okay.

Y ahora, señora Presidenta, para que se una al resto de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, a la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se me permita unirme a esta medida que acaba de aprobar el compañero Larry Seilhamer.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del portavoz Dalmau, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para unirme como autor de la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del senador Tirado, para que se una como autor de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, estamos listos para conformar un Calendario de Votación Final, donde se incluyan las siguientes medidas: los Proyectos del Senado 1813 (rec.), 2131, 2383 y 2468 (Segundo Informe); la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1604; las Resoluciones Conjuntas del Senado 572, 912, 976, 1021 y 1022; las Resoluciones del Senado 2553, 2725 y 2727; los Proyectos de la Cámara 3102 y 3769; y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 891 (Segundo Informe) y 1374; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Antes de comenzar la Votación Final, a cualquier compañero o compañera Senador que vaya a solicitar abstenerse en alguna de las medidas o consignar algún voto explicativo, favor de hacerlo en estos momentos.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, he decidido emitir un voto explicativo y abstención a la misma vez, en la Resolución Conjunta del Senado 1021.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Que se consigne para el registro que el compañero Senador, solicita autorización para abstenerse y voto explicativo en la Resolución Conjunta del Senado 1021.

Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, ¿él dijo para abstenerse o un voto explicativo? ¡Ah! para voto explicativo. Yo me uno a los votos explicativos del compañero, en ambas. No en la abstención, yo me uno a los votos explicativos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Consignado para el registro que el senador Bhatia se unirá al voto explicativo del señor Tirado.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias, señora Presidenta. Voy a emitir voto explicativo en cuanto a la Resolución Conjunta del Senado 912.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Que se consigne el voto explicativo del compañero senador García Padilla.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta, para un voto explicativo en la Resolución Conjunta del Senado 1021.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Para que se consigne el voto explicativo del senador Suárez a la Resolución Conjunta del Senado 1021.

Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta, para voto abstenido en el Proyecto del Senado 2468.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Para que se consigne el voto abstenido del señor Presidente.

¿Algún otro Senador? Pues Votación Final. Compañeros y compañeras, se está haciendo unos ajustes, ya que se habían añadido los dos compañeros Senadores nuevos. Así que se están haciendo los ajustes pertinentes para eliminar a los dos compañeros y entonces estar listos para que inicien su votación.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta, nos informan que... Vamos a pedirles a los compañeros que presten atención. Que hay una situación técnica con las medidas, todavía está trabajándose para que los Senadores y Senadoras puedan votar. Vamos a pedir un breve receso, en lo que se resuelve el asunto técnico, y les voy a pedir a los compañeros de la Mayoría, que por favor pasen al Salón de Mujeres Ilustres para tener una breve reunión de Caucus, en lo que se resuelve el asunto, que es unos minutos. Así que solicitamos un breve receso.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de...

Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, yo solamente iba a preguntar si es “resoluble” sino que no tenemos problema, objeción en votar por lista. Podemos votar a viva voz sin problemas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Vamos al breve receso, en lo que se resuelve la situación, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, ya se sometió ante la consideración...

SR. PRESIDENTE: El Calendario de Votación Final.

Compañeros y compañeras del Senado, me informa Secretaría que la situación con el voto electrónico es que se había incluido a los dos Senadores electos, Liza Fernández y Miguel Rodríguez, como parte de los Senadores que podían votar, lo cual podría afectar el sistema, y en ese sentido, pues lo que vamos a hacer es que por hoy vamos a estar votando mediante Pase de Lista, y ya mañana esos dos Senadores habrán juramentado a las once de la mañana (11:00 a.m.). Así que queda resuelto el asunto.

Así que adelante con la Votación.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para solicitar que se permita votar al senador Ríos Santiago.

SR. PRESIDENTE: Sí, el compañero Carmelo Ríos que vote primero, que tiene un compromiso.

¿Algún compañero del Partido Popular que tenga algún compromiso que tenga que votar primero?

Y el compañero Berdiel Rivera, que también tiene un compromiso personal.

Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas

P. del S. 1813 (rec.)

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 88-2010, y solicitarle al Tribunal Supremo de Puerto Rico que evalúe sus reglamentos internos con el fin de disponer que los candidatos a examen de reválida que ofrece la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía, tengan oportunidad ilimitada de tomar y aprobar la misma.”

P. del S. 2131

“Para designar con el nombre de Profesor Enrique “Quique” Vale Avilés la Carretera PR-444 que transcurre del Barrio Cuchillas hacia el Barrio Rocha del Municipio de Moca y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines.”

P. del S. 2383

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 9-2010, a los fines de extender la cubierta de la vacuna contra el virus del papiloma humano para varones asegurados entre las edades de once (11) a dieciocho (18) años de edad.”

P. del S. 2468 (Segundo Informe)

“Para enmendar el Artículo 45.040 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de establecer los requisitos de capital computado en función de riesgo para aseguradores de propiedad y contingencia.”

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al Proyecto del Senado 1604

R. C. del S. 572

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, a que establezca en su portal cibernético o en la página oficial del Gobierno de Puerto Rico, un área de reporte en línea de averías y suspensión del servicio de energía eléctrica por otras situaciones que no sean por la falta de pago o suspensión de servicio a solicitud del cliente, por la ciudadanía en general, incluyendo empresas privadas, escuelas, organizaciones sin fines de lucro, municipios, universidades y gobierno.”

R. C. del S. 912

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, a ceder por el precio nominal de un (1) dólar a la Corporación de Yabucoños de la Central, Inc., la casa que ubica en el solar número diecinueve (19) aledaña a la antigua facilidad de la Central Roig de Yabucoa.”

R. C. del S. 976

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares provenientes de la Sección 1, Inciso 17, Sub-Inciso B, Apartado 6 de la R. C. 94-08, para que sean utilizados, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 1021

“Para designar con el nombre de “Plaza de la Democracia”, la plaza sita en el área norte de El Capitolio de Puerto Rico, que ubica por el sur con la sede oficial de El Capitolio, por el norte con la Avenida Luis Muñoz Rivera, y por el este y oeste con las áreas verdes de El Capitolio de Puerto Rico, dentro del Distrito Capitolino.”

R. C. del S. 1022

“Para reasignar la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares al Hospital Oncológico del Centro Médico de Puerto Rico, Dr. Isaac González Martínez; al Hospital Oncológico Andrés Grillasca del Municipio Autónomo de Ponce; al Centro de Trauma del Municipio de Mayagüez; al Hospital Pediátrico Universitario del Centro Médico de Puerto Rico, Dr. Antonio

Ortiz; al Hospital de Trauma de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico; al Comité Olímpico de Puerto Rico; y al Albergue Olímpico, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes de la asignación ordenada mediante la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 44-2011, para la adopción e implantación de un sistema de escrutinio electrónico para las elecciones generales del año 2012; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

R. del S. 2553

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones de la cancha que ubica en la Carr. PR-181 Km. 29.9 en la comunidad Valles de Quebrada del barrio Quebrada en el municipio de San Lorenzo y la viabilidad de desarrollar un complejo deportivo en dicha área.”

R. del S. 2725

“Para felicitar y expresar un merecidísimo homenaje por parte del Senado de Puerto Rico al señor Carlos “El Indio” Quintana por ganar el título NABO Light Middleweight el 5 de mayo de 2012 en Las Vegas Nevadas.”

R. del S. 2727

“Para expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento a la LTC Ivelitza Román González por la celebración de su Ceremonia de Ascenso a Teniente Coronel.”

P. de la C. 3102

“Para añadir un nuevo inciso (h) y reenumerar el actual inciso (h) como inciso (i) del Artículo 3.06 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de imponer nuevos requisitos para la expedición de un Certificado de Licencia de Conducir; y para otros fines.”

P. de la C. 3769

“Para decretar el mes de febrero de cada año como “El Mes del Pediatra en Puerto Rico”, y el tercer domingo del mes de febrero de cada año como “El Día del Pediatra.”

R. C. de la C. 891 (Segundo Informe)

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes del Apartado 10, incisos h, i, j de la R. C. Núm. 98 - 2008, para ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C 1374

“Para reasignar al Departamento de Vivienda, la cantidad de cuarenta y siete mil (47,000) dólares, provenientes de la R. C. 30-2011, Distrito Representativo Núm. 5, apartado 7, inciso b, para ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo con los fondos reasignados.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 2131, 2383; las Resoluciones Conjuntas del Senado 572, 976, 1022; las Resoluciones del Senado 2553, 2725, 2727; los Proyectos de la Cámara 3102, 3769; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 891 (Segundo Informe); 1374, y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1604, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 2468 (Segundo Informe), es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence

Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres y Evelyn Vázquez Nieves.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 1813 (reconsiderado), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 1021, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Cirilo Tirado Rivera

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 912, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Roger J. Iglesias Suárez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.
Señor Portavoz.
SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 6870

Por los señores Iglesias Suárez y Dalmau Santiago:

“Para felicitar a los Valores del Año 2011, en la Semana de la Policía Municipal que serán reconocidos el 14 de mayo de 2012, en la Sala de Actividades José Luis Moneró en Caguas.”

Moción Núm. 6871

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar a la señora Hilda Milagros Brandes Cintrón de Feliberti, con motivo de haber sido seleccionada para recibir el Homenaje a las Madres por parte del Gobierno Municipal de Lajas a llevarse a cabo el 12 de mayo de 2012.”

Moción Núm. 6872

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al COL. Héctor M. Morán, al asumir el comando en el 166th Regional Support Group del US Army.”

Moción Núm. 6873

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Col. Lisa D. Bailey, con motivo de ceder su mando en el 166th Regional Support Group del US Army.”

Moción Núm. 6874

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al Hospital de Niños San Jorge, con motivo de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 6875

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al Hospital Ryder Memorial Inc., con motivo de la celebración de la Semana del Hospital.”

Moción Núm. 6876

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a todas las madres de Puerto Rico en ocasión de celebrarse el Día de las Madres el próximo domingo, 13 de mayo de 2012.”

Moción Núm. 6877

Por la señora Santiago González:

“Para felicitar al equipo de Moonbuggy de la Escuela Superior Petra Mercado del Distrito Escolar de Humacao, por haber obtenido el Primer Lugar de la Categoría de Escuelas Superiores, durante la Décimo Novena Edición de la Competencia Internacional de Moonbuggy en Alabama.”

Moción Núm. 6878

Por la señora Santiago González:

“Para felicitar al Equipo de Moonbuggy del Colegio Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Humacao, por haber obtenido el Segundo Lugar de la Categoría de Escuelas Superiores, durante la Décimo Novena Edición de la Competencia Internacional de Moonbuggy en Alabama.”

Moción Núm. 6879

Por la señora Santiago González:

“Para felicitar al Equipo de Moonbuggy del Recinto Universitario de Humacao de la Universidad de Puerto Rico, por haber obtenido el Segundo Lugar de la Categoría de Universidades, durante la Décimo Novena Edición de la Competencia Internacional de Moonbuggy en Alabama.”

Moción Núm. 6880

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar a los estudiantes de la Escuela Superior Vocacional Teodoro Aguilar Mora de Yabucoa, por su participación de tres (3) años consecutivos (2010-2012) en las competencias de vehículos lunares, que se llevan a cabo anualmente en el Marshall Space Rocket Flight Center de la NASA, en el estado de Alabama. Igualmente, por haber obtenido el primer y segundo lugar durante el 2010 y 2011, respectivamente en la categoría de diseño e ingeniería.”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones desde 6870 a la 6880.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que autorice a la senadora Burgos Andújar, a que se una como autora a la Resolución Conjunta del Senado 1013.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, tengo dos mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: La primera es solicitar que se excuse de los trabajos del día de hoy...

SR. PRESIDENTE: Vamos a escuchar al compañero Dalmau Santiago.

Adelante, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se excuse de los trabajos del día de hoy al compañero senador Fas Alzamora, que se encuentra en el sepelio de su señora tía.

SR. PRESIDENTE: Fui notificado. Se excusa al compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y entonces quiero presentar la moción para que este Senado envié una expresión de condolencia al compañero senador Fas Alzamora y a sus tías Cecilia María y doña Carmen, por el fallecimiento de doña María Teresa Fas Fagundo, tía del compañero senador Fas Alzamora, quien falleció el día de antier y él está en el sepelio durante el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿No tiene objeción a que se una a todos los compañeros Senadores?

SR. DALMAU SANTIAGO: Ninguna, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, que se una a todos los compañeros y se aprueba la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que sea una expresión del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Cómo, no.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que en adición al compañero Fas Alzamora, se excuse de los trabajos del día de hoy a la senadora Romero Donnelly y al senador José Emilio González Velázquez.

SR. PRESIDENTE: Se excusa a los compañeros.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta mañana jueves, 10 de mayo de 2012, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: Antes del receso y de atender lo que está planteando el distinguido portavoz Seilhamer Rodríguez, mañana tendremos la juramentación de los compañeros Senadores electos, la senadora Liza Fernández y el senador Miguel Rodríguez, que nos estuvo acompañando durante el día de hoy. Así es que vamos a comenzar los trabajos a las once de la mañana (11:00 a.m.) con esos actos de juramentación. Aproximadamente a las dos de la tarde (2:00 p.m.), o debo decir, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), tendremos la discusión del Proyecto que atiende la enmienda constitucional, así que recabo la presencia de los compañeros de Minoría y de Mayoría. Presumo que negociaran Reglas del Debate, así que sería bueno que los compañeros Portavoces se pongan de acuerdo, para discutir una enmienda a la Constitución que es importante. Se requiere la presencia de todo Senador y Senadora, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), aquí. Tienen el deber ministerial y ético de estar aquí a las dos de la tarde (2:00 p.m.), y estoy advirtiéndolo a todos los Senadores y Senadora de Mayoría que tienen que estar aquí para atender ese asunto. Tomaremos las medidas que haya que tomar, para garantizar la presencia de los Senadores y Senadoras aquí.

Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para estar claro. Hay dos medidas que tienen que ver con la fianza, obviamente una es la ley habilitadora y otra es la enmienda constitucional.

SR. PRESIDENTE: Correcto.

SR. BHATIA GAUTIER: ¿De lo que estamos hablando es de ambas?

SR. PRESIDENTE: Sí, de ambas. Pero la que estamos haciendo énfasis porque hace falta la presencia de los Senadores, es la de la enmienda constitucional, pero la vamos a discutir ambas. Cómo, no.

Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana jueves, 10 de mayo de 2012, a las once de la mañana (11:00 a.m.); siendo hoy, jueves, 9 de mayo de 2012, las cuatro y cuarenta y tres minutos de la tarde (4:43 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
9 DE MAYO DE 2012**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 2131	45924 – 45925
P. del S. 2383	45925 – 45926
P. del S. 2468	45926
P. de la C. 3102	45926 – 45928
P. de la C. 3769	45928 – 45929
R. C. del S. 572	45929 – 45930
R. C. de la C. 891	45930 – 45931
R. C. de la C. 1374	45931
R. del S. 2553	45931 – 45932
Segundo Informe Final de la R. del S. 293	45932 – 45936
R. C. del S. 912	45936 – 45937
P. del S. 1813 (rec.)	45937 – 45940
R. C. del S. 1021	45940 – 45941
R. C. del S. 1022	45941
R. del S. 2725	45941 – 45942
R. del S. 2727	45943 – 45944
R. C. del S. 1022	45944 – 45946